



S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Hacienda

- 18845 12611 Resolución complementaria de 30 de octubre de 2003, a la definitiva de 22 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de carácter técnico correspondientes a los grupos «A» y «B», de personal funcionario, de la Administración Pública de la Región de Murcia, convocado por Orden 3 de abril de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda.

3. Otras disposiciones

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 18845 12373 Declaración de impacto ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental relativa a un proyecto de fábrica de zumos y aceites esenciales, en el Polígono Industrial «Los Torraos», en el término municipal de Ceutí, a solicitud de Cítricos Murcia, S.A.
- 18850 12309 Anuncio de información pública relativo al estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de cantera, denominada «La Pinosa», en el término municipal de Lorca, con el número de expediente 497/02 de E.I.A., a solicitud de Áridos y Transportes, S.A.
- 18850 12304 Edicto por el que se notifica Orden anulatoria de ayudas aprobadas.
- 18851 12305 Edicto por el que se notifica Resolución de desistimiento del expediente 1010/03.

Consejería de Economía, Industria e Innovación

- 18852 12613 Corrección de errores de la Orden de 24 de octubre de 2003 (B.O.R.M. n.º 252, de 30 de octubre), por la que se amplían los plazos establecidos en la Orden de 6 de junio de 2003, de la Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio para la realización del curso de formación en el uso de Internet, destinado a los beneficiarios de las subvenciones del programa «Internet en Casa».

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

- 18853 12369 Anuncio de la secretaría general notificando acuerdos de inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.
- 18853 12364 Anuncio de la Secretaría General notificando acuerdos de inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 18854 12615 Anuncio de contratación.
- 18854 12616 Anuncio de contratación.
- 18855 12618 Anuncio de contratación.
- 18856 12614 Anuncio de contratación.

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social I.S.S.O.R.M.

- 18856 12308 Edicto por el que se notifica la resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M., relativa a la ayuda especial para la atención de circunstancias de carácter excepcional número expediente 41/03, a nombre de doña Casimira Rodríguez Lucas.

Consejería de Economía, Industria e Innovación

- 18857 12609 Resolución de la Secretaría General de Economía, Industria e Innovación, de 30 de octubre de 2003, por la que se hace público el Acuerdo del Consejo de Gobierno sobre la renovación de la concesión para la gestión del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia a la empresa, en la frecuencia y hasta la fecha que se indica, en el municipio que se detalla.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

- 18857 12306 Notificación de órdenes resolutorias de recursos ordinarios interpuestos contra resoluciones sancionadoras en materia de transportes.

BORM

Pág.

II. Administración Civil del Estado**2. Direcciones provinciales de Ministerios****Ministerio de Hacienda
Delegación Provincial de Hacienda de Murcia
Subgerencia del Catastro de Cartagena**

18858 11789 Corrección de error.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia**

18858 12452 Edicto de notificación de resoluciones sobre prescripción de débitos a la Seguridad Social a deudores no localizados.

18858 12450 Edicto de notificación de resoluciones sobre prescripción de débitos a la Seguridad Social a deudores no localizados.

18859 12448 Declarando créditos incobrables.

III. Administración de Justicia**Tribunal Superior de Justicia de Murcia
Sala de lo Social - Sección 001**

18878 12401 Recurso de suplicación 1.047/2003.

De lo Social número Dos de Cartagena

18878 12408 Ejecución número 129/2003.

18879 12409 Ejecución número 128/2003.

18879 12410 Ejecución número 78/2003.

De lo Social número Siete de Murcia

18880 12336 Demanda número 529/2002.

18880 12332 Demanda número 842/2003-JC.

18880 12331 Demanda número 768/2003-LO.

18881 12330 Demanda número 841/2003-JC.

Instrucción número Ocho de Logroño

18881 12324 Juicio de faltas 372/2003.

IV. Administración Local**Águilas**

18882 12602 Modificación del Plan Especial Turístico «Los Collados-Zieschang».

Pág.

Mazarrón

18882 12315 Imposición de la tasa por la visita a la Factoría Romana de Salazones.

18882 12314 Anuncio.

18883 12313 Anuncio.

18883 12312 Anuncio.

Moratalla

18884 12556 Aprobación provisional de la modificación de las ordenanzas fiscales.

Murcia

18884 12317 Gerencia de Urbanismo. Anuncio complementario al de aprobación definitiva del Plan Especial de Reforma Interior en el Murcia Club de Tenis.

Pliego

18884 12608 Autorización de construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable.

San Javier

18885 12316 Anuncio de licitación de suministro. Expediente número 15/03.

San Pedro del Pinatar

18885 12601 Anuncio de licitación de contrato de servicios (Exp. 2/03).

18886 12600 Anuncio de licitación de contrato de servicios (Exp. 3/03).

Santomera

18886 12311 Solicitud de vivienda unifamiliar por don José Murcia Morga

Yecla

18887 12320 Aprobada provisionalmente la modificación de Ordenanzas Fiscales.

18887 12319 Solicitud de autorización autonómica para cambio de uso y ampliación de una vivienda unifamiliar en Suelo No Urbanizable.

V. Otras Disposiciones y Anuncios**Caja de Ahorros de Murcia**

18887 12599 Convocatoria de asamblea general extraordinaria.

Comunidad de Regantes Fuente del Peral

18888 12598 Padrón correspondiente a la Derrama de Modernización de Regadíos Ejercicio 2003.

Universidad de Murcia

18888 12374 Resolución de la Universidad de Murcia por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras (Expte. número 2003/98/OB-N).

TARIFAS 2003 (SOPORTE PAPEL)

Suscripciones	Euros	4%IVA	Total	Números sueltos	Euros	4%IVA	Total
Anual	156,97	6,28	163,25	Corrientes	0,69	0,03	0,72
Aytos. y Juzgados	64,05	2,56	66,61	Atrasados año	0,88	0,04	0,92
Semestral	90,92	3,64	94,56	Años Anteriores	1,11	0,04	1,15

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Hacienda

12611 Resolución complementaria de 30 de octubre de 2003, a la definitiva de 22 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de carácter técnico correspondientes a los grupos «A» y «B», de personal funcionario, de la Administración Pública de la Región de Murcia, convocado por Orden 3 de abril de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda.

Vista la sentencia número 943, de 16 de diciembre de 2002, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 2 de Murcia, dictada en el recurso contencioso administrativo número 742/02 que estima la demanda formulada por la representación procesal de D. Alberto Zancajo Villa, Dña Consuelo Galindo Cascales, D. Francisco Alfonso Rodríguez Capitán y Dña. Carmen Isabel Rivas Esteban, contra sendas Ordenes de la Consejería de Sanidad y Consumo, de fecha 1 de abril de 2002, por las que se desestiman los recursos de alzada interpuestos contra Resolución de 2 de enero de 2002, dictadas por el Secretario General de la Consejería de Sanidad y Consumo, acordando la adscripción provisional de los recurrentes a los puestos de «Técnico de Salud Pública», código SL00044, SL00043, SL00045 y SL00042, respectivamente.

Vista la Orden de 23 de julio de 2003, de la Consejería de Hacienda, relativa a la ejecución de la sentencia número 943, de 16 de diciembre de 2002, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 2 de Murcia, dictada en el recurso contencioso administrativo número 742/02.

En su virtud,

Resuelvo

Primero.- Detraer del concurso de méritos y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo de carácter técnico correspondientes a los Grupos «A» y «B», de personal funcionario de la Región de Murcia, convocado por Orden 3 de abril de 2003, (B.O.R.M. de 14 de abril) de la Consejería de Economía y Hacienda, los puestos de trabajo código SL00042, SL00043, SL00044 y SL00045, denominados «Técnico de Salud Pública», dependientes de la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad y Consumo.

Segundo.- Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso

de alzada ante la Excm. Consejera de Hacienda, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El Director General de Función Pública, **Ventura Martínez Martínez**.

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

12373 Declaración de impacto ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental relativa a un proyecto de fábrica de zumos y aceites esenciales, en el Polígono Industrial «Los Torraos», en el término municipal de Ceutí, a solicitud de Cítricos Murcia, S.A.

Visto el expediente número 443/02, seguido a Cítricos Murcia, S.A., con domicilio en Ctra. de Alcantarilla, Km. 1 (Camino Hondo 16), 30.010-Murcia, con C.I.F: A-58478413, al objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental, según establece la Ley 1/1995, de 8 de marzo, en su Anexo I, punto 2.4.c), correspondiente a un proyecto de fábrica de zumos y aceites esenciales, en el Polígono Industrial «Los Torraos», en el término municipal de Ceutí, resulta:

Primero. Mediante escrito de fecha 14 de marzo de 2002 el promotor referenciado presentó documentación descriptiva de las características más significativas del objeto de esta Declaración de Impacto Ambiental.

Segundo. El Servicio de Calidad Ambiental remitió al interesado, el informe de fecha 29 de mayo de 2002 sobre los contenidos mínimos y aspectos más significativos que debían tenerse en cuenta en la redacción del Estudio de Impacto Ambiental.

Tercero. El Estudio de Impacto Ambiental elaborado por el promotor interesado, fue sometido a información pública durante 30 días (B.O.R.M. n.º 138, del miércoles 18 de junio de 2003) al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado. En esta fase de información pública no se han presentado alegaciones.

Cuarto. Mediante acuerdo de la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental, de fecha 30 de septiembre de 2003, se ha realizado la valoración de las repercusiones ambientales que ocasionaría la realización de este proyecto de fábrica de zumos y aceites

esenciales, en el Polígono Industrial «Los Torraos», en el término municipal de Ceutí, en los términos planteados por el promotor referenciado y examinada toda la documentación obrante en el expediente, se ha informado favorablemente la ejecución del proyecto presentado.

Quinto. La Dirección General de Calidad Ambiental es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto n.º 73/2003, de 11 de julio, que modifica el Decreto n.º 21/2001, de 9 de marzo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente (B.O.R.M. n.º 75, de 31 de marzo de 2.001).

Sexto. El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el R. D. 1131/1988, de 30 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1302/1986, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, y de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2001, de 8 de mayo, por la que se modifica el R.D. Legislativo 1302/1986, así como la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

Dictar

Primero. A los solos efectos ambientales se informa favorablemente este proyecto de fábrica de zumos y aceites esenciales, en el Polígono Industrial «Los Torraos», en el término municipal de Ceutí, a solicitud de Cítricos Murcia, S.A.

El proyecto deberá realizarse de conformidad con las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en esta Declaración.

Esta Declaración de Impacto Ambiental favorable, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para el válido ejercicio de la actividad proyectada de conformidad con la legislación vigente.

Segundo. Todas las medidas de control y vigilancia recogidas en el Estudio de Impacto Ambiental y las impuestas en las prescripciones técnicas de esta Declaración se incluirán en una Declaración Anual de Medio Ambiente que deberá ser entregada en la Dirección General de Calidad Ambiental para su evaluación, antes del 1 de marzo de cada año.

De acuerdo con el artículo 56 de la Ley 1/1995, el titular de la actividad deberá nombrar un operador ambiental responsable del seguimiento y adecuado

funcionamiento de las instalaciones destinadas a evitar o corregir daños ambientales, así como de elaborar la información que periódicamente se demande desde la Administración. Esta designación se comunicará a la Dirección General de Calidad Ambiental con carácter previo al Acta de puesta en marcha.

Tercero. Con carácter previo al inicio de la actividad deberá obtener el Acta de puesta en marcha y funcionamiento que será elaborada por técnicos del Servicio de Calidad Ambiental de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Cuarto. Cada tres años se realizará por entidad colaboradora una Auditoría Ambiental, equivalente a la certificación señalada en el artículo 52.2 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, que verifique el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, el programa de vigilancia ambiental y demás medidas impuestas por la Administración Ambiental.

Quinto. Esta Declaración de Impacto Ambiental deberá publicarse en todo caso, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, conteniendo el texto íntegro de la Declaración.

Sexto. Remítase al Ayuntamiento de Ceutí, como órgano de la Administración que ha de dictar la Resolución Administrativa de autorización del proyecto, según establece el artículo 19 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio.

Murcia, 14 de octubre de 2003.—El Director General de Calidad Ambiental, **Antonio Alvarado Pérez.**

Anexo de prescripciones técnicas

Examinada la documentación presentada por el promotor, se establecen en el presente anexo ambiental, sin perjuicio de las medidas correctoras contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental, las siguientes condiciones, de manera que se asegure la minoración de los posibles efectos ambientales negativos, a fin de que la realización del proyecto pueda considerarse ambientalmente viable:

Primera.

El proyecto de referencia deberá incorporar documentalmente antes del inicio de la actividad, las prescripciones técnicas, condiciones de funcionamiento y medidas de prevención, correctoras y de control que se establezcan en las autorizaciones específicas que en materia de residuos, contaminación atmosférica y vertidos de agua residuales o efluentes líquidos, en su caso, le sean de aplicación.

Por otro lado, dada la naturaleza de la actividad, mención relevante merecerá el cumplimiento de las siguientes prescripciones de carácter específico:

1.- Efluentes líquidos.

- En el caso de que en las instalaciones de la actividad objeto de evaluación se apliquen operaciones de tratamiento «in situ» de los efluentes líquidos se deberán aplicar operaciones que permitan que los lodos producidos estén debidamente estabilizados (con una humedad máxima del 80%, conseguida mediante procedimientos físico o químicos o biológicos y no térmicos) antes de su aprovechamiento agrícola o entrega a empresa gestora debidamente autorizada.

- El destino de los lodos debe ser compatible con lo establecido en la planificación regional en materia de residuos, en general, y de lodos, en particular.

- En consecuencia se adaptarán las operaciones de tratamiento de efluentes líquidos y de lodos aplicadas en la actividad de modo que el grado de aplicación del orden de prioridad basado en reducción, reutilización, valorización y eliminación de la fracción no valorizable sea el óptimo.

- Especial atención merecerá la implementación de un programa y medidas de minimización en la producción de vertidos y residuos (en cantidad y/o peligrosidad) asociados al control y corrección de:

La cantidad y calidad de los efluentes líquidos producidos en los procesos de la actividad objeto de evaluación.

Segregación de caudales.

Las condiciones de la entrada de tales efluentes líquidos a los sistemas de recogida, almacenamiento y, en su caso, tratamiento, así como del caudal y las características de dichos efluentes.

Los aditivos aplicados en operaciones de naturaleza físico-química y que puedan dificultar el aprovechamiento agrícola de los lodos o, en su caso, compost, producido por gestor autorizado.

- En cualquier caso, el vertido de los efluentes líquidos de la actividad requerirá autorización del organismo competente, el cual certificará y garantizará que la carga contaminante vertida (en cantidad y composición) es compatible con la capacidad de depuración que dispone el sistema receptor de tal vertido.

2.- Otros Residuos.

Serán objeto de atención relevante las operaciones asociadas a la producción y gestión de residuos peligrosos, así como la implantación del correspondiente plan de minimización de este tipo de residuos. Los residuos producidos en la actividad objeto de evaluación deberán ser gestionados por empresa debidamente autorizada para tal fin.

En todo momento se cumplirá con lo establecido en la normativa reguladora de envases y residuos de envases.

3.- Molestias por ruidos y olores.

- En todo momento se controlarán las molestias por olores y/o ruidos, eliminándose en origen mediante

aplicación de medidas preventivas en las operaciones causantes de las mismas.

- Cuando las medidas de este tipo no sean efectivas, de modo complementario, se deberá proceder al cerramiento de aquellas instalaciones donde se originan los olores y/o ruidos. De tal modo se dispondrá de los paramentos adecuados que permitan la atenuación de los niveles sonoros hasta límites admisibles en la normativa vigente. También, en su caso, se realizará el control del ambiente interior de los recintos objeto de cerramiento, así se controlarán y adecuarán las emisiones gaseosas al exterior de modo que el cese de las molestias por olores sea efectivo.

Segunda.

Igualmente, el proyecto o actividad objeto de evaluación deberá cumplir las prescripciones de carácter básico que a continuación se precisan:

1.- Delimitación de áreas.

En función de la naturaleza de los procesos y operaciones de la actividad, en ésta se delimitarán las pertinentes áreas diferenciadas. 1.- Recepción y almacenamiento de materiales iniciales (inputs). 2.- Operaciones de proceso y transformación. 3.- Almacenamiento de materiales finales (outputs). 4.- Sistemas auxiliares: energía, agua, etc. 5.- Sistemas de gestión interna («in situ») de materiales contaminantes (aire, agua y residuos). En dichas áreas se evitará en todo momento cualquier mezcla fortuita de sustancias (materias o residuos, principalmente de carácter peligroso) que suponga un aumento en el riesgo de contaminación o accidente.

2.- Identificación, clasificación y caracterización de materiales contaminantes.

Se dispondrán los procedimientos y medios para la identificación y caracterización de los materiales contaminantes (emisiones a la atmósfera, aguas residuales y residuos) en las diferentes operaciones de la actividad, sobre la base de la normativa básica aplicable en materia de residuos, contaminación atmosférica y vertidos de aguas residuales.

En concreto, los residuos se identificarán sobre la base del Catálogo Europeo de Residuos (CER) y se clasificarán según su potencial contaminante en Peligrosos, Inertes o No Peligrosos. Especial atención merecerán los residuos en fase acuosa.

Caracterización: En función de las condiciones de su producción y gestión, se tomarán muestras representativas de tales materiales contaminantes, procediéndose a su caracterización. Se determinarán los parámetros físicos y los constituyentes químicos y biológicos que los componen y, en su caso, las características de peligrosidad de los mismos. Para tal fin se dispondrá de los medios y procedimientos de muestreo y análisis necesarios, para que los valores obtenidos sean totalmente representativos. Estos medios y servicios podrán ser aportados por una Entidad

Colaboradora de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

3.- Recogida, transporte, almacenamiento y registro documental.

- Almacenamiento: Los materiales contaminantes, tanto los de carácter peligroso, como los no peligrosos y también los inertes, debidamente identificados se recogerán, transportarán, conducirán y, en su caso, se almacenarán, envasarán y/o etiquetarán, en zonas independientes, como paso previo para su reutilización, valorización o eliminación (incluido tratamiento, vertido o emisión).

- Separación: Se evitarán aquellas mezclas de materiales contaminantes que supongan un aumento de su peligrosidad o dificulten su reutilización, valorización o eliminación. Por otro lado, todo residuo o material contaminante potencialmente reciclable o valorizable, deberá ser destinado a estos fines, evitando su eliminación en todos los casos posibles. En consecuencia deberán ser recogidos, transportados, conducidos y almacenados en las condiciones adecuadas de separación por materiales para su correcta valorización. Especial atención recibirán los residuos en fase acuosa, cuyo vertido deberá ser debidamente justificado en relación con la normativa en materia de residuos y en materia de vertidos líquidos. En cualquier caso, las redes de recogida de aguas residuales de proceso y de aguas de origen sanitario también serán de carácter separativo.

- Registro documental: Se mantendrán los pertinentes registros documentales del origen, los tipos y cantidades de materiales contaminantes y las materias primas relacionadas con los mismos, de los muestreos y las determinaciones analíticas realizadas, de las operaciones aplicadas, incluido almacenamiento, de las instalaciones y medios utilizados y de los destinos finales de dichos materiales.

4.- Prevención de la contaminación.

a.- Operaciones no admitidas: Se excluirá cualquier operación de agrupamiento o tratamiento, que traslade la contaminación o el deterioro ambiental a otro medio receptor. En especial, no serán operaciones aceptables las que utilicen el aire, el agua o el suelo como elementos de dilución, evaporación, producción de polvo, aerosoles, etc.. y posterior difusión incontrolada en el medio de los productos de la aplicación de tales operaciones. No podrá disponerse ningún envase, depósito o almacenamiento de residuos sobre el mismo suelo o sobre una zona conectada a red de recogida y evacuación de aguas alguna. Las redes de recogida de aguas pluviales también serán de carácter separativo.

b.- Recogida de fugas y derrames: Los residuos producidos tras una fuga, derrame o un accidente (incendio y consiguientes operaciones de extinción, etc.), así como los materiales contaminantes procedentes de

operaciones de mantenimiento, reparación, limpieza, lavado, etc. de edificios, instalaciones, vehículos, recipientes o cualquier otro equipo o medio utilizado deberán ser controlados, recogidos y tratados, recuperados o gestionados de acuerdo con su naturaleza y se aportará documentación acreditativa de que tal condición ha sido cumplida.

c.- Control de fugas y derrames: Como sistema pasivo de control de fugas y derrames de materiales contaminantes, residuos y/o lixiviados, la actividad dispondrá de los elementos constructivos necesarios (soleras y cubetos sin conexión directa a red de desagüe alguna, cubiertas, cerramientos, barreras estanca, detección de fugas, etc.), que eviten la dispersión y difusión incontrolada en el medio (aire, agua o suelo) de los contaminantes constituyentes de los residuos. Los materiales que integren tales elementos serán resistentes a las condiciones de trabajo que deban soportar, y compatibles con las características de los materiales y residuos con los que puedan estar en contacto.

d.- Como regla general, en las áreas donde se realice la carga, descarga, manipulación, almacenamiento, u otro tipo de operación con materiales contaminantes o residuos que puedan trasladar constituyentes contaminantes de carácter peligroso a las aguas o al suelo, será obligada la adopción de un sistema pasivo de control de fugas y derrames específico para los mismos, basado en la existencia de:

- Una doble barrera estanca de materiales impermeables y estables física y químicamente para las condiciones de trabajo que le son exigibles (contacto con productos químicos, enterramiento, humedades, corrosión, paso de vehículos, etc.).

- Un sistema de detección de las fugas que se pueden producir.

Complementariamente, en las áreas donde se realice la carga, descarga, manipulación, almacenamiento, u otro tipo de operación con materiales o residuos que puedan trasladar constituyentes contaminantes de carácter peligroso a las aguas o al suelo se impedirá la entrada de las precipitaciones atmosférica en ellas. En aquellas áreas que se demuestre fehacientemente la imposibilidad de impedir la entrada de las precipitaciones atmosféricas se dispondrá de un sistema de detección de fugas y una barrera estanca bajo la solera de dichas áreas.

e.- Aquellas instalaciones ya autorizadas donde exista dificultad debidamente justificada de adaptar alguno de los sistemas antes definidos, para su funcionamiento deberán reunir los siguientes requisitos:

- Cumplir con la normativa vigente en materia de almacenamiento de productos químicos y sustancias peligrosas.

- En todo momento se deberán mantener inalteradas las condiciones de estanqueidad de las

superficies de las soleras y paramentos verticales de los cubetos que puedan entrar en contacto con posibles fugas y derrames. En consecuencia se deberán reparar y eliminar inmediatamente las grietas o desperfectos que se produzcan en tales superficies y que puedan ser causa de potenciales filtraciones.

- Se mantendrá un registro documental de las operaciones asociadas a dicho mantenimiento, en el que como mínimo conste:

Operación	Periodicidad
-Inspección visual de las condiciones de estanqueidad y de la posible existencia de grietas en las superficies antes citadas.	-Semanal
-Reparación de las grietas detectadas.	-En el momento de su constatación.
-Comprobación y certificación de las condiciones de estanqueidad.	-Anual

f.- Depósitos y conducciones.

- Depósitos aéreos: Los depósitos estarán debidamente identificados y diferenciados para cada uno de los tipos genéricos de materiales. En aquellos que almacenen materiales o residuos peligrosos, su disposición será preferentemente aérea. Los fondos de los depósitos de almacenamiento, estarán dispuestos de modo que se garantice su completo vaciado. En ningún caso estarán en contacto directo con las soleras donde se ubican.

- Depósitos subterráneos: En aquellos casos que se demuestre fehacientemente la necesidad de disponer de depósitos subterráneos, será obligada la adopción de un sistema pasivo de control de fugas y derrames específico para los mismos, basado en la existencia de:

- Una doble barrera estanca de materiales impermeables y estables física y químicamente para las condiciones de trabajo que le son exigibles (contacto con productos químicos, enterramiento, humedades, corrosión, paso de vehículos, etc.).

- Un sistema de detección de las fugas que se pueden producir.

- Conducciones: Igualmente, las conducciones de materiales o de residuos que presenten riesgos para la calidad de las aguas y suelo serán aéreas, dotadas de sistemas de recogida y control de fugas y derrames. En casos excepcionales debidamente justificados, las tuberías podrán ser subterráneas para lo cual irán alojadas dentro de otras estancas de mayor sección, fácilmente inspeccionables, dotadas de dispositivos de detección, control y recogida de fugas. Se protegerán debidamente contra la corrosión.

5.- Suelo.

Se evaluará la situación actual de contaminación del emplazamiento de la actividad y el riesgo de contaminación del suelo y de otros factores ambientales

susceptibles de ser afectados por la misma. En consecuencia se redactará, para su aprobación por parte de esta Administración, un programa de control y prevención de la contaminación en el suelo que contemple, tanto el periodo previsto de funcionamiento de la actividad, como el cese de la misma y el consecuente abandono y restauración del emplazamiento.

6.- Envases usados y residuos de envases.

Entre otros extremos, en aplicación de la Ley 11/1997 de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases se deben contemplar los siguientes casos:

a) Envases susceptibles de llegar al consumidor o usuario final: Se cumplirá lo determinado en el artículo 6 (Sistemas de Depósito, Devolución y Retorno (SDDR)) o, en su defecto, en la sección 2.^a del capítulo IV de dicha ley (Sistemas Integrados de Gestión (SIG)).

b) Envases comerciales o industriales: Como consecuencia de la disposición adicional primera de la Ley 11/1997 (y salvo que los responsables de su puesta en el mercado hayan decidido voluntariamente someterse a lo establecido en el artículo 6 (Sistemas de Depósito, Devolución y Retorno (SDDR)) o en la sección 2.^a del capítulo IV de dicha ley (Sistemas Integrados de Gestión (SIG)), para los envases industriales o comerciales, cuando estos envases pasen a ser residuos, se estará obligado a entregarlos de acuerdo con el artículo 12 de la citada Ley. En este artículo se establece que deberán ser entregados en las condiciones adecuadas de separación por materiales a un agente económico para su reutilización, a un recuperador, a un reciclador o a un valorizador autorizado.

7.- Planes de minimización.

Para los residuos peligrosos se cumplirá con lo establecido en la SECCIÓN SEGUNDA, del CAPÍTULO II DEL R.D. 833/1988, así como se elaborará y cumplirá un programa de minimización de tales residuos, en los términos establecidos en el Real Decreto 952/1997. Igualmente, en función de las cantidades y materiales de los envases susceptibles de ser puestos en el mercado, en el caso de ser de aplicación, se deberá elaborar el correspondiente plan empresarial de prevención sobre la base de lo establecido en el Real decreto 782/1998, de 30 de abril por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 11/1997, de Envases y Residuos de Envases.

En los casos previstos en el Decreto 16/1999, de 22 de abril, sobre vertidos al alcantarillado se elaborará el correspondiente plan de minimización de tales vertidos.

8.- Especificaciones y medidas de seguridad.

Serán de obligado cumplimiento todas las especificaciones y medidas de seguridad establecidos en las correspondientes instrucciones técnicas aplicables de carácter sectorial y los documentos técnicos en los que se basa el diseño y desarrollo de la actividad objeto de autorización. Se mantendrán las medidas exigibles en su caso para la actividad en la vigente legislación sobre protección civil.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

12309 Anuncio de información pública relativo al estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de cantera, denominada "La Pinosa", en el término municipal de Lorca, con el número de expediente 497/02 de E.I.A., a solicitud de Áridos y Transportes, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, y según lo que establece el Anexo I de la Ley 1/95, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, en su apartado 2.5.d), se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de cantera, denominada "La Pinosa", en el término municipal de Lorca, con el número de expediente 497/02 de E.I.A., a solicitud de Áridos y Transportes, S.L., con domicilio en diputación de Pulgara, 128, 30800-Lorca (Murcia), con C.I.F.: A-30.036.768, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental, sito en calle Catedrático Eugenio Úbeda Romero, número 3, 4.ª planta, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine, a los solos efectos ambientales, la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado, y se remitirá a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, como órgano sustantivo que autoriza la actividad.

Murcia, 4 de septiembre de 2003.—El Director General de Calidad Ambiental.—P.D. el Jefe de Servicio de Calidad Ambiental, **Francisco Victoria Jumilla**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

12304 Edicto por el que se notifica Orden anulatoria de ayudas aprobadas.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por el presente Edicto se pone en

conocimiento de Prim Grupo Empresarial S.L., con CIF.: B30712772, cuyo último domicilio conocido es c/ Príncipe de Asturias, 42, 5.º A, 30.204 Cartagena, que el Excmo Sr. Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, ha dictado la siguiente Orden:

« Orden anulatoria de ayudas aprobadas»

Visto el expediente n.º 133000629/95, que sobre ayudas para las inversiones en explotaciones agrarias mediante un Plan de Mejora, se tramita en esta Consejería, según solicitud presentada por D. Francisco Javier Prior Meroño en representación de Prim Grupo Empresarial S.L. con CIF.: B-30712772 y estudiado el mismo en base al Real Decreto 1.887/91, de 30 de diciembre para la mejora de las Estructuras Agrarias y la Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de 15 de abril de 1992 (B.O.R.M. n.º 98, de 28-04-92), por la que se regula la aplicación del Real Decreto 1887/1991, de 30 de diciembre, en la Región de Murcia, y considerando los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho:

Antecedentes de hecho:

Primero: Con fecha 24 de julio de 1.995, por el interesado, se presenta solicitud de ayudas, para las inversiones en explotaciones agrarias mediante un Plan de Mejora que incluye la construcción de una nave de 1.200 m² para cultivo de setas.

Segundo: Con fecha 25 de diciembre de 1995, una vez tramitado el expediente, se dicta Resolución de concesión de ayudas, cuyo pago queda condicionado al cumplimiento de los compromisos adquiridos y suscritos por el beneficiario.

Tercero: Con fecha 22 de abril de 1998, se concedió el cambio de titularidad del referido expediente n.º 133000629/95 en lo relativo al Plan de Mejora, del que era titular D. Francisco Javier Prior Meroño con NIF.: 23.005.326J, a favor de Prim Grupo Empresarial S.L. con CIF.: B-30712772.

Cuarto: Que posteriormente y para proceder a la certificación de las inversiones se requiere al interesado para que aporte una serie de documentos, como justificante de la realización del Plan de Mejora concedido en su día. Sin que, durante el plazo concedido al efecto, se haya presentado por el mismo la documentación requerida.

Fundamentos de derecho:

Primero: La competencia para la resolución del procedimiento corresponde al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente conforme establece la Orden de 21 de marzo de 2000, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería.

Segundo: En la tramitación del presente expediente de ayudas se han tenido en cuenta las normas procedimentales contenidas en el art. 56 y siguientes de la Orden de 15 de abril de 1992.

Tercero: La Resolución de concesión de las ayudas estaba condicionada al cumplimiento de los compromisos inherentes a la misma y a los adquiridos y suscritos por el beneficiario, procediéndose en caso contrario a la revocación de las ayudas, con obligación de devolver a la Administración las cantidades percibidas con sus intereses legales.

Entre estos, está la presentación de la documentación a que se refiere el artículo 24 de la citada Orden de 15 de abril, lo que no ha ocurrido en el presente caso pese al requerimiento llevado a cabo.

En su virtud, vistos los preceptos legales citados y demás disposiciones concordantes de pertinente aplicación, he tenido a bien

Ordenar

Anular la concesión de ayudas al Plan de Mejora, aprobada mediante Resolución de 28 de diciembre de 1995, declarando indebidas las cantidades percibidas con cargo a los presupuestos del M.A.P.A., las cuales serán determinadas por dicho organismo, una vez hecha la liquidación correspondiente.»

Lo que en cumplimiento del art. 58 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a Vd. significándole que dicha Orden pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación de esta Orden, conforme a lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, o potestativamente recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Orden, conforme a lo establecido en el art. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que ejercite cualquier otro que estime oportuno.

Murcia, 28 de octubre de 2003.—El Director General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria, **Ángel García Lidón**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

12305 Edicto por el que se notifica Resolución de desistimiento del expediente 1010/03.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y de conformidad con el artículo 59.4 de la

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de don Jorge Hernández Montoya, con NIF 29.076.961-Q, cuyo último domicilio conocido es calle Río Duero, 13, 30520-Jumilla (Murcia), que el Director General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria (P.D. Orden de 29-8-01, B.O.R.M. número 209 de 8-9-01), ha dictado la siguiente Resolución:

«Resolución de desistimiento del expediente número 1010/03.

Visto el expediente número 1010/03, según solicitud presentada por don Jorge Hernández Montoya, con NIF 29076961-Q, con domicilio en calle Duero, 13, de Jumilla, Murcia, y estudiado el mismo en base a la Orden de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de la Región de Murcia de 16-5-03 (B.O.R.M. número 117, de 23-5-03), el R.D. 613/01, de 8 de junio (B.O.E. de 9-6-01) y demás normas complementarias que lo desarrollan, el Reglamento CEE 1.275/99 del Consejo, de 17 de mayo y demás legislación aplicable.

Resultando que:

1.- El titular del expediente solicita ayuda para inversiones en primera instalación.

2.- Con la solicitud no se adjuntó la documentación requerida en las disposiciones anteriormente mencionadas y tampoco se completa según requerimiento realizado por técnico facultativo competente de fecha 3-7-2003, existiendo constancia de su recepción, por parte del titular el día 8 de julio de 2003.

Considerando que:

Ante la falta de documentación mencionada no puede determinarse la procedencia de la concesión de ayuda cofinanciada por la Unión Europea, el ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación y esta Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

Por lo que he tenido a bien,

Tener por desistido de su solicitud de ayudas, expediente número 1010/03, a don Jorge Hernández Montoya, archivando en consecuencia su expediente».

Lo que en cumplimiento del artículo 58 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a Vd. significándole que dicha Resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación de esta Orden, conforme a lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, o potestativamente recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Orden, conforme a lo establecido en el

artículo 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que ejercite cualquier otro que estime oportuno.

Murcia, 28 de octubre de 2003.—El Director General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria, **Ángel García Lidón**.

Consejería de Economía, Industria e Innovación

12613 Corrección de errores de la Orden de 24 de octubre de 2003 (B.O.R.M. n.º 252, de 30 de octubre), por la que se amplían los plazos establecidos en la Orden de 6 de junio de 2003, de la Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio para la realización del curso de formación en el uso de Internet, destinado a los beneficiarios de las subvenciones del programa «Internet en Casa».

Advertido error, por omisión, en la publicación número 11970, de la Orden de 24 de octubre de 2003, de la Consejería de Economía, Industria e Innovación, por la que se amplían los plazos establecidos en la Orden de 6 de junio de 2003, de la Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio para la realización del curso de formación en el uso de internet, destinado a los beneficiarios de las subvenciones del Programa «Internet en casa», aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 252, de fecha 30 de octubre de 2003, se rectifica en lo siguiente:

En el artículo 2, donde dice:

«1. El plazo para formalizar la matrícula del curso de formación por los beneficiarios, al que hace referencia el artículo 4.4 de la Orden objeto de prórroga, finalizará el 27 de febrero de 2004. El curso de formación finalizará antes del 31 de marzo de 2004.

2. El plazo para la presentación de solicitudes de los Centros de Formación, al que hace referencia el artículo 10.1 de la Orden objeto de la prórroga finalizará el 15 de diciembre de 2003.

3. El plazo del que disponen los centros colaboradores para enviar los documentos de

autorización de los beneficiarios de los cursos debidamente cumplimentados, acompañados de los listados que se detallan en el artículo 12.2 de la Orden objeto de la prórroga, ante la Consejería de Economía, Industria e Innovación, finalizará el 16 de abril de 2004.

4. El plazo de validez del ANEXO I «Autorización para el curso de formación «Internet para Todos»» de la orden objeto de prórroga, queda ampliado hasta el 27 de febrero de 2004.

5. El plazo de validez del ANEXO II «Solicitud de adhesión al programa Internet en Casa» de la orden objeto de la prórroga, queda ampliado hasta el 15 de diciembre de 2003.»

debe decir:

«1. El plazo para formalizar la matrícula del curso de formación por los beneficiarios, al que hace referencia el artículo 4.4 de la Orden objeto de prórroga, finalizará el 27 de febrero de 2004. El curso de formación finalizará antes del 31 de marzo de 2004.

2. El plazo para la presentación de solicitudes de los Centros de Formación, al que hace referencia el artículo 10.1 de la Orden objeto de la prórroga finalizará el 15 de diciembre de 2003.

3. El plazo del que disponen los centros colaboradores para enviar los documentos de autorización de los beneficiarios de los cursos debidamente cumplimentados, acompañados de los listados que se detallan en el artículo 12.2 de la Orden objeto de la prórroga, ante la Consejería de Economía, Industria e Innovación, finalizará el 16 de abril de 2004.

4. El plazo de validez del ANEXO I «Autorización para el curso de formación «Internet para Todos»» de la orden objeto de prórroga, queda ampliado hasta el 27 de febrero de 2004.

5. El plazo de validez del ANEXO II «Solicitud de adhesión al programa Internet en Casa» de la orden objeto de la prórroga, queda ampliado hasta el 15 de diciembre de 2003.

6. Se considerarán incluidas en el ámbito de aplicación de la presente Orden, entre las solicitudes que se presenten en los plazos citados en los apartados 1 y 3 del presente artículo, las referidas a cursos que se hayan iniciado en ambos ejercicios en el marco del Programa «Internet en casa».

Murcia a 10 de noviembre de 2003.—El Consejero de Economía, Industria e Innovación, **Patricio Valverde Megías**.

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

12369 Anuncio de la secretaría general notificando acuerdos de inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992) modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de los acuerdos de inicio de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Consejería de Presidencia, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de esta Consejería, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Nº Exp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha Infracción	Fecha Ac. Inicio	Cuantía	Infracción
343/03	José Laborda Frutos	34.795.478-C	Murcia	03/08/03	03/10/03	300 €	Art. 26 e) L.O.S.C.
393/03	Rockefeller La Ribera, S.L.	B-73.119.323	Murcia	17/08/03	16/10/03	300 €	Art. 26 e) L.O.S.C.

Murcia, 29 de octubre de 2003.—La Secretaria General, **María Pedro Reverte García**.

Consejería de Presidencia

12364 Anuncio de la Secretaría General notificando acuerdos de inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992) modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de los acuerdos de inicio de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Consejería de Presidencia, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de esta Consejería, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

N.º Exp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha Infracción	Fecha Ac. Inicio	Cuantía	Infracción
204/03	Salvador Villegas Soler	22.977.852	Cartagena	31/05/03	18/07/03	300 €	Art. 26 e) L.O.S.C.
243/03	Rubén Darío Flores Megías	X-0673758-L	Cartagena	27/06/03	04/08/03	300 €	Art. 26 e) L.O.S.C.
295/03	Francisco José Ortiz García	23.002.546	Cartagena	20/07/03	17/09/03	300 €	Art. 26 e) L.O.S.C.
323/03	Francisco José Ortiz García	23.002.546	Cartagena	27/07/03	30/09/03	300 €	Art. 26 e) L.O.S.C.
331/03	Francisco José Ortiz García	23.002.546	Cartagena	02/08/03	30/09/03	300 €	Art. 26 e) L.O.S.C.

Murcia, a 24 de octubre de 2003.—La Secretaria General, **María Pedro Reverte García**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

12615 Anuncio de contratación.

La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, tiene prevista la siguiente contratación:

N.º Expediente: II-113/03

Objeto del Contrato: «Actuaciones para la divulgación del patrimonio natural de la Región de Murcia».

Lugar de ejecución: Murcia.

Plazo de ejecución: 17 meses.

Tramitación: Ordinaria. **Procedimiento:** Abierto. **Forma:** Concurso.

Presupuesto: 194.991,68 euros (Ciento noventa y cuatro mil novecientos noventa y un euros con sesenta y ocho céntimos).

Financiación: Programa Operativo Integrado 2000-2006. Medida 3.10.

Obtención de documentación: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en C/ Puerta Nueva, n.º 6, Tfno. 968248173. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Lugar de Información: En la Sección de Contratación II de esta Consejería, Plaza Juan XXIII s/n., 1.ª planta del Edf. Anexo, Despachos n.º 12 y 13, teléfonos: 968362556 y 968362542.

Requisitos específicos del contratista:

Documentación que integran las ofertas:

Sobre n.º 1: Proposición económica.

Sobre n.º 2: Documentación administrativa y criterios de selección.

Sobre n.º 3: Documentación acreditativa de los criterios de adjudicación.

Apertura de documentación: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería, a las nueve horas del segundo día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de coincidir en sábado o festivo.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería, a las 13,00 horas y transcurridos cinco días desde la fecha de la apertura de documentación, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

Si se presentaran proposiciones por correo y llegaran con posterioridad, el acto de apertura de ofertas tendrá lugar al día siguiente de ser recibidas, o como

máximo, transcurridos diez días desde la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Abonos de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Se podrán consultar los Pliegos de Cláusulas Administrativas a través de Internet, en la siguiente dirección: www.carm.es.

Murcia a 3 de noviembre de 2003.—El Secretario General, **José Fernández López**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

12616 Anuncio de contratación.

La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, tiene prevista la siguiente contratación:

N.º Expediente: II-131/03

Objeto del Contrato: «Asistencia técnica para la elaboración y seguimiento de proyectos de conservación del medio natural financiados a través de iniciativas y programas de la Unión Europea».

Lugar de ejecución: Murcia.

Plazo de ejecución: 24 meses.

Tramitación: Ordinaria. **Procedimiento:** Abierto. **Forma:** Concurso.

Presupuesto: 90.460,00 Euros (Noventa mil cuatrocientos sesenta euros).

Financiación: Fondos propios de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

Obtención de documentación: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en C/ Puerta Nueva, n.º 6, Tfno. 968248173. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Lugar de Información: En la Sección de Contratación II de esta Consejería, Plaza Juan XXIII s/n., 1.ª planta del Edf. Anexo, Despachos n.º 12 y 13, teléfonos: 968362556 y 968362542.

Requisitos específicos del contratista:

Criterios de Selección y de Adjudicación: los especificados en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, Plaza Juan XXIII, s/n, en el plazo de quince (15) días naturales, a contar desde el día siguiente al

de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas, del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Artº. 80.4 del Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas

Documentación que integran las ofertas:

Sobre n.º 1: Proposición económica.

Sobre n.º 2: Documentación administrativa y criterios de selección.

Sobre n.º 3: Documentación acreditativa de los criterios de adjudicación.

Apertura de documentación: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería, a las nueve horas del segundo día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de coincidir en sábado o festivo.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería, a las 13,00 horas y transcurridos cinco días desde la fecha de la apertura de documentación, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

Si se presentaran proposiciones por correo y llegaran con posterioridad, el acto de apertura de ofertas tendrá lugar al día siguiente de ser recibidas, o como máximo, transcurridos diez días desde la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Abonos de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Se podrán consultar los Pliegos de Cláusulas Administrativas a través de Internet, en la siguiente dirección: www.carm.es.

Murcia a 3 de noviembre de 2003.—El Secretario General, **José Fernández López**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

12618 Anuncio de contratación.

La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, tiene prevista la siguiente contratación:

N.º Expediente: II-122/03

Objeto del Contrato: Ejecución de las obras «Remodelación de la E.D.A.R. Norte de Santomera (Murcia)».

Lugar de ejecución: Santomera (Murcia)

Plazo de ejecución: 8 Meses.

Tramitación: Ordinaria. **Procedimiento:** Abierto.

Forma: Subasta.

Presupuesto: 3.423.174,92 € (Tres millones cuatrocientos veintitrés mil ciento setenta y cuatro euros con noventa y dos céntimos).

Garantía Provisional: 68.463,50 €.

Financiación: Cofinanciado con Fondos de la U.E.

Obtención de documentación: El Proyecto los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en C/ Puerta nueva, 6, Tfno.968-248173. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Lugar de Información: En la Sección de Contratación II de esta Consejería, Plaza Juan XXIII, s/n., 1.ª Planta, Edificio Anexo, Teléfonos: 968-362556 y 968-362542.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, Plaza Juan XXIII, s/n, en el plazo de veintiséis (26) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o día festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Art 80.4 del Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas.

Apertura de documentación: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería, a las nueve horas del segundo día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de coincidir en sábado o festivo.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería, a las trece horas y transcurridos tres días hábiles desde la fecha de la apertura de documentación, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado, salvo que se hayan presentado proposiciones por correo, en cuyo caso el acto de apertura tendrá lugar al día siguiente de ser recibidas, o como máximo, transcurridos diez días desde la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Otras informaciones: En el presente contrato, para el cálculo de la baja desproporcionada o temeraria, se aplicará la reducción a que se refiere el Artículo 85.5 del Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas.

Requisitos específicos del contratista:

Clasificación: Grupo k, Subgrupo, 8, Categoría e.

Grupo I, Subgrupo 5, Categoría d.

Solvencia económica, financiera y técnica: la especificada en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Abonos de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares podrán ser consultados a través de Internet en la siguiente dirección: www.carm.es

Murcia a 6 de noviembre de 2003.—El Secretario General, **José Fernández López**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

12614 Anuncio de contratación.

La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, tiene prevista la siguiente contratación:

N.º Expediente: II-112/03

Objeto del Contrato: «Realización de materiales de divulgación de la red de espacios naturales protegidos de la Región de Murcia».

Lugar de ejecución: Murcia.

Plazo de ejecución: 18 meses.

Tramitación: Ordinaria. **Procedimiento:** Abierto. **Forma:** Concurso.

Presupuesto: 210.751,42 euros (Doscientos diez mil setecientos cincuenta y un euros con cuarenta y dos céntimos).

Financiación: Programa Operativo Integrado. Medida 3.10.

Obtención de documentación: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en C/ Puerta Nueva, n.º 6, Tfno. 968248173. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Lugar de Información: En la Sección de Contratación II de esta Consejería, Plaza Juan XXIII s/n., 1.ª planta del Edif. Anexo, Despachos n.º 12 y 13, teléfonos: 968362556 y 968362542.

Requisitos específicos del contratista:

Criterios de Selección y de Adjudicación: los especificados en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente,

Plaza Juan XXIII, s/n, en el plazo de quince (15) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas, del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Art.º 80.4 del Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas

Documentación que integran las ofertas:

Sobre n.º 1: Proposición económica.

Sobre n.º 2: Documentación administrativa y criterios de selección.

Sobre n.º 3: Documentación acreditativa de los criterios de adjudicación.

Apertura de documentación: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería, a las nueve horas del segundo día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de coincidir en sábado o festivo.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería, a las 13,00 horas y transcurridos tres días desde la fecha de la apertura de documentación, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

Si se presentaran proposiciones por correo y llegaran con posterioridad, el acto de apertura de ofertas tendrá lugar al día siguiente de ser recibidas, o como máximo, transcurridos diez días desde la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Abonos de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Se podrán consultar los Pliegos de Cláusulas Administrativas a través de Internet, en la siguiente dirección: www.carm.es.

Murcia a 3 de noviembre de 2003.—El Secretario General, **José Fernández López**.

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

12308 Edicto por el que se notifica la resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M., relativa a la ayuda especial para la atención de circunstancias de carácter excepcional número expediente 41/03, a nombre de doña Casimira Rodríguez Lucas.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley

4/1999 de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14 de enero), por la presente se hace saber a doña Casimira Rodríguez Lucas, con NIF 77.711.251-R, cuyo último domicilio conocido es calle Periodista Nicolás Ortega Pagán, 1- 5.º A, Murcia, que mediante Resolución de la Dirección del ISSORM se ha dispuesto, en fecha 30/06/2003, denegar la ayuda especial para la atención de circunstancias de carácter excepcional, expediente número 41/03.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de/la interesado/a y efectos oportunos, se significa que contra dicha resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excmo. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho Recurso en el Registro General del I.S.S.O.R.M.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión del I.S.S.O.R.M. (Servicio de Prestaciones Económicas) situada en calle Ronda de Levante, número 16, Murcia.

Murcia, 17 de octubre de 2003.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

Consejería de Economía, Industria e Innovación

12609 Resolución de la Secretaría General de Economía, Industria e Innovación, de 30 de octubre de 2003, por la que se hace público el Acuerdo del Consejo de Gobierno sobre la renovación de la concesión para la gestión del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia a la empresa, en la frecuencia y hasta la fecha que se indica, en el municipio que se detalla.

Con fecha 26 de septiembre de 2003 el Consejo de Gobierno acordó renovar la concesión administrativa para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia a la siguiente empresa:

Empresa	Frecuencia	Fecha	Municipio
Radio Popular, S.A.	93.5 MHz	13/08/2012	Lorca

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.3 del Decreto número 47/2992, de 1 de febrero, por el que se establece el Régimen Jurídico para la prestación del servicio público

de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia y su inscripción en el Registro de Empresas de Radiodifusión.

Murcia, 30 de octubre de 2003.—El Secretario General, **Francisco Ferrer Meroño**.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

12306 Notificación de órdenes resolutorias de recursos ordinarios interpuestos contra resoluciones sancionadoras en materia de transportes.

Por la presente notificación pongo en conocimiento de los destinatarios que se especifican en el anexo, que por el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes se han dictado órdenes resolutorias cuyo contenido figura en el anexo mencionado.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se inserta la presente notificación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, haciendo saber a los interesados que contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, dentro del plazo de los dos meses siguientes a la notificación de la presente, sin perjuicio de cualquier otro recurso que, conforme a la legislación vigente, pueda ser interpuesto contra la presente orden resolutoria. En el supuesto de su no interposición, la sanción pecuniaria impuesta, en su caso, deberá ser satisfecha en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a aquél en que finalizó el plazo para interponer recurso contencioso administrativo, y de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Murcia, 28 de octubre de 2003.—El Vicesecretario, **Juan Fernando Martínez-Oliva Aguilera**.

ANEXO

Expediente: 832/1997.

Expediente referencia: SAT/862/1997.

Recurrente: Parsol, S.L.

Hechos: Circular transportando (magdalenas, brazos gitano, rollos de chocolate y crema, diferentes clases de galletas, etc. desde El Albuñón (MU) y repartiendo por la provincia, en un vehículo que no reúne las condiciones para transportar este tipo de productos.

Fecha orden: 15/07/2002.

Sanción impuesta: 1.382,33 euros.

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Hacienda

Delegación Provincial de Hacienda de Murcia
Subgerencia del Catastro de Cartagena

11789 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 11789, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 256, de fecha 5 de noviembre de 2003, se rectifica en lo siguiente:

A la corrección de error que aparece el día antes mencionado, debe añadirse lo siguiente:

En el segundo párrafo:

Donde dice:

«...Plan Parcial Bohío 1 y Plan Parcial Roche 1»

debe decir:

«...Plan Parcial Sector Bohío BH1 (Bohío Sur), Plan Parcial Sector RO-1 (Roche), PERI CA-4 Universidad y PP Sector Los Urrutias (UA 4.1)».

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

12452 Edicto de notificación de resoluciones sobre prescripción de débitos a la Seguridad Social a deudores no localizados.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, se procede a notificar las resoluciones sobre prescripción de débitos a la Seguridad Social a los sujetos responsables del pago de las deudas comprendidos en la relación que se acompaña de títulos ejecutivos que se consideran vigentes, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles tales actos administrativos.

Contra la resolución sobre prescripción de débitos a la Seguridad Social, que pone fin a la vía administrativa, podrá formularse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día

siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 del vigente Reglamento de Recaudación de los recursos del Sistema de Seguridad Social, Real Decreto 1.637/95, de 6 de octubre, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del día 14) reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Identificador: 301001415170.

REG: 521, 611.

Nombre/razón social: El Mustapha El Hamri.

Domicilio: Calle Martín Delgado, número 29-2.º I.

C.P.: 30202.

Localidad: Cartagena.

Cert. descubierto/prov. apremio: 30/97012027141, 30/97015902390, 30/98011814023, 30/98016334627, 30/99012543320, 30/99019009580, 30/01013960046, 30/0202176711.

Resolución: Estimada en parte.

Identificador: 300071874827.

REG: 521, 611.

Nombre/razón social: José Antonio Martínez Martínez.

Domicilio: Urbanización Tabaire, 18, Molinos Marfagones.

C.P.: 30393.

Localidad: Cartagena.

Cert. descubierto/prov. apremio: 30/99050042510.

Resolución: Desestimada en parte.

El Subdirector Provincial, José Romero Muela.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

12450 Edicto de notificación de resoluciones sobre prescripción de débitos a la Seguridad Social a deudores no localizados.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, se procede a notificar las resoluciones sobre prescripción de débitos a la Seguridad Social a los sujetos responsables del pago de las deudas comprendidos en la relación que se acompaña de títulos ejecutivos que se consideran vigentes, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles tales actos administrativos.

Contra la resolución sobre prescripción de débitos a la Seguridad Social, que pone fin a la vía administrativa, podrá formularse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 del vigente Reglamento de Recaudación de los recursos del Sistema de Seguridad Social, Real Decreto 1.637/95, de 6 de octubre, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del día 14) reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Identificador: 301000465883.

REG: 611.

Nombre/razón social: Minhaj Mustapha.

Domicilio: Calle Julián Andúgar, número 47-1.º A.

C.P.: 30140.

Localidad: Santomera.

Cert. descubierto/prov. apremio: 30/96015235539, 30/97014505489, 30/01015367253.

Resolución: Estimada en parte.

El Subdirector Provincial, José Romero Muela.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

12448 Declarando créditos incobrables.

D. José Romero Muela, Subdirector Provincial de Vía Ejecutiva, por delegación de D. Eduardo Cos Tejada, Director Provincial de la TGSS de Murcia, comunica:

Que esta Dirección Provincial, vistos los expedientes de apremio seguidos al efecto, a los deudores que se relacionan a continuación, acuerda declarar créditos incobrables, por paradero desconocido, la deuda reclamada en los mismos, de conformidad con lo establecido en los artículos 168 y ss del R.D. 1.637/95, de 6 de octubre (BOE de 24 de octubre) y artículo 126 de la Orden de 26 de mayo de 1999 (BOE de 4 de junio).

En el caso de tratarse de empresas que no ejercen actividad alguna, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», comparezcan y hagan efectivo el importe de su deuda. Se advierte que, de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la TGSS (calle Ortega y Gasset, s/n., Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación de cese de la empresa en su actividad y de baja a los trabajadores, en su caso, conforme a lo dispuesto en el artículo 126 de la Orden de 26 de mayo de 1999 (BOE de 4 de junio).

Ident. / Rég.	Nombre	Localidad	Periodo	Importe
12102351106 - 0111	SANCHEZ BUITRAGO MAN - AV CATALUÑA 1 (C.P. 12200)	ONDA	0298 a 0799	17.271,96
28124527782 - 0111	TEYSEL,S.L. - CL GEMINIS 32 BJ (C.P. 28042)	MADRID	0798 a 1098	5.351,73
30003528107 - 0111	TRANSPORTES HELGUERA - POLI. APRCAVISA 0 (C.P. 48510)	VALLE DE TRAPAGA	0196 a 0897	15.864,26
30003610151 - 0111	COOP. INDUSTRIAL DEO - CT DE GRANADA 70 (C.P. 30400)	CARAVACA DE LA CRUZ	0695 a 0695	102,11
30006199041 - 0111	BERMEJO Y GONZALEZ,S - CL MADRE DE DIOS 9 (C.P. 30004)	MURCIA	0297 a 0500	30.700,48
30006540056 - 0111	FERNANDEZ MARIN JOSE - ORGANISTAS 3 (C.P. 30004)	MURCIA	1296 a 1296	104,46
30007074364 - 0111	BOLPI, S.L. - CL CAMINO ESTACION, NAVE 4 18 (C.P. 30400)	CARAVACA DE LA CRUZ	0795 a 0795	254,73
30007154085 - 0111	SANCHEZ BUITRAGO MAN - CL GRAN VIA 30 1 (C.P. 30530)	CIEZA	0890 a 0990	231,25
30007165809 - 0111	MASER, S.COOP. - DEL CHORRILLO,S/N 0 (C.P. 30360)	UNION (LA)	0292 a 0695	16.952,80
30007862387 - 0111	IBEREXPRESS S A - AV NICOLAS DE LAS PEÑAS 4 (C.P. 30008)	MURCIA	1000 a 1000	91,18
30008193302 - 0111	ALCAZAR HERNANDEZ DI - CL ARQUITECTO JAIME BORT, BL 1 1 A (C.P. 30007)	MURCIA	1296 a 0197	468,82
30008368407 - 0111	PROQUIMCE,S.L. - LOS DEPORTES 0 (C.P. 30430)	CEHEGIN	0793 a 0996	4.102,66
30008595547 - 0111	EXCAVACIONES EL PALM - GENERAL MOLA 61 (C.P. 30120)	MURCIA	0192 a 0799	54.280,41
30008746303 - 0111	GARCIA MARTINEZ FRAN - DIP. LAS MORERAS, S/N. 0 (C.P. 30877)	MAZARRON	0191 a 1091	6.202,84
30009161379 - 0111	SOBRI, S.A. - ARCO 5 (C.P. 30400)	CARAVACA DE LA CRUZ	1194 a 0595	16.932,09
30009181587 - 0111	NICOLAS MOLINA JOSE - CT DE RONDA, 337, PORTAL 3 2 B (C.P. 04009)	ALMERIA	0197 a 0397	1.201,31

Ident. / Rég.	Nombre	Localidad	Periodo	Importe
30009325471 - 0111	JOSE A. DIAZ MARTINE - ZZ ORD. BAHIA LOS PORCHES 0 (C.P. 30860)	MAZARRON	0793 a 0793	172,44
30009385691 - 0111	CASANOVA GONZALEZ JO - CL TORRE PINO, 7 (C.P. 30710)	LOS ALCAZARES	0897 a 0997	828,53
30009454403 - 0111	PEMATRANS, S.L. - CL POETA JARA CARRILLO 11 (C.P. 30004)	MURCIA	0292 a 0598	1.100.169,22
30009624656 - 0111	GUARDIOLA HITA VICEN - CL GLORIETA PIO XII, 2 4 (C.P. 30530)	CIEZA	0298 a 0998	1.583,50
30100044839 - 0111	SERVICIOS MEDICOS MA - AV INDUSTRIA, CTRA. MADRID, KM. 387 0 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0101 a 0501	408,80
30100830842 - 0111	GONDISA, S.L. - CL CARTAGENA 14 (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	0196 a 0300	150.392,82
30100986042 - 0111	HORTIDECO, S.L. - CL COBRE 1 (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	0698 a 1200	41.643,49
30101297351 - 0111	INFORMATICA Y ACCESO - CL SAN ANTON 24 (C.P. 30009)	MURCIA	1101 a 0402	1.377,91
30101381520 - 0111	TEYSEL, S.L. - ZZ CAMINO GILANDARIO, SN 0 (C.P. 30152)	ALJUCER	1295 a 1101	156.362,83
30101534595 - 0111	SACONFI, S.L. - CL ALEJANDRO SEIQUER 2 (C.P. 30001)	MURCIA	0895 a 1295	1.472,27
30101801246 - 0111	SANCHEZ BUITRAGO MAN - CL GRAN VIA 30 1 (C.P. 30530)	CIEZA	0894 a 1199	26.001,10
30101850857 - 0111	EXCAVACIONES EL PALM - CL GENERAL MOLA 61 (C.P. 30120)	MURCIA	0994 a 0395	101,02
30101924013 - 0111	CONSTRUCCIONES ALEPO - CL BAILEN 10 (C.P. 30360)	UNION (LA)	1294 a 0800	65.086,78
30102016464 - 0111	TRANSP.DE HORMIGONES - CT DE MADRID KM. 379,PG.SERRETA 0 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0997 a 0398	8.911,28
30102138019 - 0111	CAMBELLA, S.L. - CT CARAVACA KM. 12 0 (C.P. 30440)	MORATALLA	1101 a 0802	22.262,70
30102427100 - 0111	CHARO Y JUAN CARLOS, - CL LOPE GISBERT 34 (C.P. 30800)	LORCA	0996 a 0996	960,87
30102878855 - 0111	BARRACHINA GISBERT L - CL PEREZ CASAS 43 (C.P. 30800)	LORCA	0895 a 0895	361,86
30102931702 - 0111	REPARACION DE CALZAD - CL ALAMO 13 (C.P. 30800)	LORCA	0401 a 0102	2.036,21
30103544519 - 0111	FONTANERIA GALLEGO,S - CL SIERRA DE CARRASCOY 14 2 (C.P. 30120)	PALMAR (EL) O LUGAR	1099 a 0901	8.115,17
30103795810 - 0111	BANOS FERRER PEDRO - PZ COMERCIAL ENTREMARES S/N 0 (C.P. 30380)	MANGA DEL MAR MENOR	0499 a 1299	2.219,81
30103871083 - 0111	ALCARAZ MOTOR, S.L. - CL ALCANTARILLA 74 B (C.P. 30166)	NONDUERMAS	1298 a 0399	1.814,57
30103980413 - 0111	EMPISUR, S.L. - CL PINTOR PORTELA 3 (C.P. 30203)	CARTAGENA	1196 a 0699	67.651,12
30104038815 - 0111	IGARTUA INCHAUSTI MA - PZ CETINA BULEVAR CETINA S/N 0 (C.P. 30001)	MURCIA	0897 a 0500	8.784,30
30104116920 - 0111	MUROFI-MEDIA, S.L. - CL MERCED 12 (C.P. 30001)	MURCIA	0700 a 0501	520,22
30104168046 - 0111	OBRAS Y SERVICIOS GA - CL CAMILO JOSE CELA 5 (C.P. 30189)	COPA (LA)	0198 a 1201	25.008,98
30104244939 - 0111	CARRILLO RUIPEREZ JU - CL QUINTA AVENIDA PARQUE PALMERAS, 25 (C.P. 30565)	TORRES DE COTILLAS (	0297 a 1097	461,07
30104361743 - 0111	TORRECILLAS GAMEZ AG - AV DE PORTUGAL 10 (C.P. 30800)	LORCA	1097 a 0702	45.247,20
30104449346 - 0111	MARMOLES CABEZO NEGR - CT ESTACION 3 (C.P. 30550)	ABARAN	0100 a 0901	5.311,46
30104477840 - 0111	LOHMUS — MAIT - CL IRENE - URB.OASIS 19 (C.P. 30710)	ALCAZARES (LOS)	1098 a 1098	1.442,43
30104488247 - 0111	ENVASES MAR MENOR, S - CL AZORIN 40 (C.P. 30530)	CIEZA	0401 a 1001	3.273,35
30104488348 - 0111	ENVASES MAR MENOR, S - CL AZORIN 40 (C.P. 30530)	CIEZA	0401 a 1001	6.103,59
30104544629 - 0111	AIRFRIO TORRE PACHEC - CL RIO ESLA 14 BJ (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	0600 a 0401	14.935,92
30104565342 - 0111	ALCARAZ GOBITTA SERG - CL PINTOR SOBEJANO 5 1 IZQ (C.P. 30004)	MURCIA	0398 a 0498	1.270,92
30105046403 - 0111	RAPIDO ADELGAZAR, CO - CT CUEVAS S/N 0 (C.P. 04620)	VERA	1297 a 1297	222,52
30105046807 - 0111	CLUB DEPORTIVO SPORT - CL PEREZ CASAS 45 (C.P. 30800)	LORCA	0499 a 0200	107,73
30105272937 - 0111	INFORMATICA DEL MUEB - CT DE SAN PEDRO 24 2º (C.P. 30730)	SAN JAVIER	0899 a 0802	136.338,60
30105323053 - 0111	AGRUPACION GANADERAC - CL DIEGO TORTOSA 15 4º (C.P. 30530)	CIEZA	0701 a 0901	717,52
30105397219 - 0111	PISCINAS GIL DE PARE - CL CAMPUS URBANIZACION AGRIDULCE 12 (C.P. 30100)	MURCIA	1201 a 0602	7.012,93
30105397623 - 0111	MARTINEZ RUIPEREZ AL - CL HERRERRIA 2 2 C (C.P. 30833)	SANGONERA LA VERDE O	0398 a 0798	24.532,31
30105408535 - 0111	INFORMOBEL, S.COOP. - AV MEDITERRANEO 41 (C.P. 30720)	SANTIAGO DE LA RIBER	0798 a 0802	38.938,28
30105438342 - 0111	UNICLIMA CLIMATIZACI - CT CHURRA 55 (C.P. 30007)	MURCIA	0596 a 0702	59.529,72
30105438443 - 0111	UNICLIMA CLIMATIZACI - CT CHURRA 55 (C.P. 30007)	MURCIA	0598 a 0501	1.132,69
30105829271 - 0111	CONSTRUCCIONES J. BE - CL NUESTRA SEÑORA DE LOS ANGELES 13 (C.P. 30833)	SANGONERA LA VERDE O	0900 a 1101	9.571,38
30105840183 - 0111	GARCIA MARTINEZZ FRA - CL LAS MORERAS 0 (C.P. 30860)	PUERTO DE MAZARRON	0798 a 0898	662,18
30105901518 - 0111	VIPA-ROSA, S.L. - CL MAYOR, EDIF.DOS PALMERAS, S/N 0 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0399 a 0100	5.464,69
30106096528 - 0111	CITRIESPAN, S.L. - CL ALMENDRO 8 (C.P. 30620)	TORRE-PACHECO	0601 a 0701	1.256,93
30106131789 - 0111	GRUPO DE LOGISTICA A - PD ALBERQUILLA, S/N 0 (C.P. 30520)	JUMILLA	0202 a 0602	2.252,40
30106142301 - 0111	LIMPIEZAS OLAYA, S.L. - CL PASCUAL AMAT 7 (C.P. 30510)	YECLA	0199 a 0199	57,52

Ident. / Rég.	Nombre	Localidad	Periodo	Importe
30106164630 - 0111	LIMPIEZAS OLAYA, S.L. - CL PASCUAL AMAT 7 (C.P. 30510)	YECLA	0199 a 0199	60,63
30106177259 - 0111	MANUEL ORTEGA JUAN - CL SOL 8 (C.P. 41420)	FUENTES DE ANDALUCIA	0199 a 0101	6.148,74
30106285979 - 0111	MARTINEZ-SERNA, S.CO - CL PEDRO ZAPATERO 1 (C.P. 30440)	MORATALLA	0501 a 0901	1.794,53
30106772494 - 0111	CARTONAJES ALNA, S.L. - PG INDUSTRIAL VENTA CABILA, S/N 0 (C.P. 30430)	CARAVACA DE LA CRUZ	0301 a 0501	2.001,31
30106776841 - 0111	ROTULOS CASTILLO DEL - AV SANTA CLARA 6 (C.P. 30800)	LORCA	1199 a 0501	462,14
30106795029 - 0111	INMUNOFARDI, S.L. - CR PINATAR 24 (C.P. 30730)	SAN JAVIER	1099 a 1001	9.020,48
30106822311 - 0111	CARNES MOMPEAN, S.L. - CL DE MORA 1 (C.P. 30003)	MURCIA	0600 a 0902	12.380,97
30106822513 - 0111	CARNES MOMPEAN, S.L. - CL DE MORA 1 (C.P. 30003)	MURCIA	0201 a 0201	42,50
30107021361 - 0111	ESTRUCTURAS J.LOSAN, - CL CALDERON DE LA BARCA 42 (C.P. 30180)	BULLAS	0799 a 0902	18.968,18
30107033384 - 0111	DUQUE CONESA ANTONIO - CL CALVARIO 25 01 (C.P. 30836)	PUEBLA DE SOTO	0900 a 1000	249,31
30107088049 - 0111	AGUILAS PROFESIONALE - CL ISLA LUZON -RESDL. MINADANAO- 14 C (C.P. 30840)	ALHAMA DE MURCIA	0300 a 0300	357,66
30107103005 - 0111	CHUECOS POVEDA JUAN - CL KIKO MALDONADO, BLOQUE 2 0 1 A (C.P. 30880)	AGUILAS	0999 a 1299	6.975,30
30107561026 - 0111	SPEI TRUCKS, S.L. - CL AV DE LA PAZ 29 (C.P. 30191)	CAMPOS DEL RIO	0700 a 0802	27.718,81
30107595075 - 0111	BASTIDA Y TRIVINO, S - CL LOPE GISBERT 25 (C.P. 30800)	LORCA	0400 a 0400	94,65
30107786247 - 0111	MADE IN FRANCE PARFU - CL JOSE MONTALBAN 16 (C.P. 30800)	LORCA	1100 a 1200	246,50
30107803223 - 0111	ENCUBUL, S.L. - CL OLMO 6 2 C (C.P. 30170)	MULA	0202 a 0402	3.275,42
30107803526 - 0111	D. DEL PINO SARMIENT - PO DEL RIHUETE 35 (C.P. 30860)	PUERTO DE MAZARRON	0500 a 0900	2.684,96
30107823330 - 0111	RAM.MAR.ZUMARRAGA AM - PL DE COLON 6 (C.P. 30800)	LORCA	0502 a 0602	605,92
30107831818 - 0111	WEB SPAINSHOES, S.L. - CL PRIMO DE RIVERA 14 ET C (C.P. 30008)	MURCIA	0202 a 0802	3.296,55
30107971355 - 0111	PINTURAS EL LISTAS, S - CL DOCTOR GIMENO BADUEL 6 (C.P. 30800)	LORCA	0700 a 0601	5.061,23
30108026727 - 0111	SOLIDARIDAD HISPANO A - CL ISAAC PERAL 11 (C.P. 30520)	JUMILLA	0501 a 0501	778,91
30108104630 - 0111	TOMAS GARCIA FERNAND - CL AMANECER 5 (C.P. 30880)	AGUILAS	0101 a 0201	132,61
30108171722 - 0111	NOGETRANS LEVANTE, S - CL CANOVAS DEL CASTILLO 10 (C.P. 30850)	TOTANA	0201 a 0601	1.370,58
30108269025 - 0111	SEDERPLANO, S.L. - CL RIO S/N-POL. INDUSTRIAL 0 (C.P. 30562)	CEUTI	1101 a 0802	30.402,57
30108376533 - 0111	RUVASAN DE MAZARRON, - CL CARTAGENA 22 (C.P. 30860)	PUERTO DE MAZARRON	0102 a 0402	2.459,88
30108393509 - 0111	NUEVAS TECNOLOGIAS P - CT MADRID, KM.385 0 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	1201 a 1201	777,18
30108472826 - 0111	HERNANDEZ CAMPILLO A - CL RAMON Y CAJAL 1 B B (C.P. 30562)	CEUTI	0301 a 0301	506,40
30108498488 - 0111	BADUEL AND COLSON, S - ZZ CASA QUEMADA 0 (C.P. 30813)	PURIAS	0201 a 0702	331,02
30108517282 - 0111	SERVINAMAR, S.L. - CL MAYOR, ED SAN LUIS, 4 (C.P. 30110)	CHURRA	0901 a 0802	41.422,30
30108728056 - 0111	INSTALACIONES JIME, S - CL SAN PASCUAL 28 (C.P. 30510)	YECLA	0701 a 1202	56.223,03
30108762311 - 0111	B.BLAZQUEZ MARTINEZ, - AV CONSTITUCION 149 (C.P. 30876)	MAZARRON	0501 a 0601	386,84
30108773223 - 0111	ASOCIACION ESPANOLA - CL FULGENCIO SERRA 23 (C.P. 30530)	CIEZA	0801 a 1101	963,15
30109092010 - 0111	AGENCIA TRANSPORTES L - CL CARTAGENA 32 02 C (C.P. 30860)	PUERTO DE MAZARRON	0302 a 0902	2.476,66
30109204063 - 0111	GRALOR, S. COOP. - AV JUAN CARLOS I 81 (C.P. 30800)	LORCA	0202 a 0302	597,42
30109222150 - 0111	GONZALEZ MARTINEZ JO - CL SOLEDAD 19 (C.P. 30520)	JUMILLA	0402 a 0602	4.187,73
30109253674 - 0111	SAT 21, S.L. - ZZ RONDA NORTE 43 (C.P. 30008)	MURCIA	0102 a 0702	6.325,64
30109290555 - 0111	CONFECCIONES PUERTOL - CL HERNAN CORTES 4 (C.P. 30890)	PUERTO-LUMBRERAS	0102 a 0202	883,48
30109344715 - 0111	SERVITEL MAK, S.L. - CL OLOF PALME, EDF. PARQUE SAN ANTON 2 BJ 10 (C.P. 30008)	MURCIA	0502 a 0802	3.405,47
30109364216 - 0111	SOCIEDAD PESQUERA DE - CL PARAJE DE LA ALBARDINA 11 (C.P. 30565)	TORRES DE COTILLAS (	0102 a 0802	17.158,78
30109364418 - 0111	SOCIEDAD PESQUERA CA - CL ALBARDINES 11 (C.P. 30565)	TORRES DE COTILLAS (	0102 a 0802	2.064,16
30109399881 - 0111	SERVICIO Y CALIDAD D - AV PEREZ GALDOS 13 3º (C.P. 46007)	VALENCIA	0402 a 0402	1.303,70
30109416352 - 0111	MARMOGA-2000 CONSTRU - CL GALICIA, 9 (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	0202 a 0502	41.421,43
30109461822 - 0111	HOSTERCISA MAR MENOR - CL ELENA, UR. OASIS 1369 (C.P. 30710)	ALCAZARES (LOS)	0302 a 0902	14.428,83
30109471219 - 0111	LOMAR SERVICIOS HOST - CL LEVANTE 6 (C.P. 30007)	CASILLAS (LUGAR DE)	0102 a 0802	6.174,09
30105925968 - 0132	CITRIESPAN, S.L. - CL ALMENDRO 8 (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	0300 a 0701	27.991,07
020023043114 - 0521	ALARCON HERNANDEZ AN - COLON 3 1/B 0 (C.P. 30520)	JUMILLA	0192 a 1292	1.853,81
030089127977 - 0521	GUILLÉN SANCHEZ CARM - CL ENRIQUE MADRID 30 (C.P. 03013)	ALACANT - ALICANTE	0794 a 0600	15.307,27
030090873573 - 0521	RAYA ROMAN DIEGO - CL LA SEDA 9 5 C (C.P. 30009)	MURCIA	0398 a 0700	5.967,04

Ident. / Rég.	Nombre	Localidad	Periodo	Importe
030103459931 - 0521	BARRACHINA GISBERT L - CL PEREZ CASAS 43 (C.P. 30800)	LORCA	0394 a 0494	438,41
031008475303 - 0521	IGARTUA INCHAUSTI MA - PZ CETINA-BULEVAR CETINA 0 (C.P. 30001)	MURCIA	0797 a 0900	8.769,15
040034103896 - 0521	GARRE GALVEZ FRANCIS - PL JOSE ESTEVE MORA 2 1 (C.P. 30004)	MURCIA	0597 a 1298	4.812,07
040037120192 - 0521	ALCARAZ GOBITTA SERG - CL PINTOR SOBEJANO 5 1 IZD (C.P. 30004)	MURCIA	0197 a 0498	3.555,11
070065779080 - 0521	FERNANDEZ RODRIGUEZ - CL SANTA QUITERIA 23 3 C (C.P. 30800)	LORCA	0199 a 0900	3.142,38
080340930774 - 0521	DIAZ MIRAVETE FRANCI - AV DE LA SALUD,EDF GRANADA 4 3º C (C.P. 30800)	LORCA	0100 a 0802	8.175,81
080458216306 - 0521	MARTINEZ SERRANO JES - CL JERONIMO SANTA FE 11 (C.P. 30800)	LORCA	1101 a 0802	2.356,82
080528010028 - 0521	MINARRO SANCHEZ MARI - CL AVEUROP.A.ED.LOSARCOS3 0 (C.P. 30800)	LORCA	1099 a 1001	6.701,72
170064525744 - 0521	MANUEL ORTEGA JUAN - CL VASCONGADAS, 13 (C.P. 30739)	DOLORES	0899 a 1200	3.446,56
230064387992 - 0521	OLIVAS RODRIGUEZ MAN - CL RIO DE LA PLATA, 10 (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	1001 a 0802	3.035,98
280423591011 - 0521	ALVAREZ MORANTE PILA - CL LUGO 17 (C.P. 30740)	SAN PEDRO DEL PINATA	0497 a 0598	3.829,83
300037546224 - 0521	HERNANDEZ PENALVER A - CL OCEANO PACIFICO 1 (C.P. 30833)	SANGONERA LA VERDE O	0401 a 0802	2.629,20
300038995564 - 0521	HERNANDEZ MARIN JOSE - CL SANTANDER 10 (C.P. 30140)	SANTOMERA	0695 a 0697	5.778,37
300039504614 - 0521	FRANCO GALERA FRANCI - CL LICINIO DE LA FUENTE 10 (C.P. 30565)	TORRES DE COTILLAS (	0193 a 1293	50,56
300046227522 - 0521	ABENZA SANCHEZ JOSE - CL CASTILLO, 58 (C.P. 03300)	ORIHUELA	0187 a 1287	1.225,57
300058278053 - 0521	OLIVER BELMONTE FRAN - CL MANUEL MACHADO 8 LA ACEÑA 6 (C.P. 30870)	MAZARRON	0193 a 0393	521,93
300060242709 - 0521	CLEMENTE AYUSO ANGEL - ZZ CIUDAD JARDIN, 0 L 22 1 1 (C.P. 30120)	PALMAR (EL) O LUGAR	0194 a 0695	3.987,38
300060683451 - 0521	GONZALVEZ SANCHEZ EN - CT ESTACION 26 (C.P. 30564)	LORQUI	0102 a 0802	2.219,84
300061419944 - 0521	CASANOVA GONZALEZ JO - CL BALDOMERO FERRERñ, II 2 3º B-2 (C.P. 30050)	MURCIA	0797 a 1298	4.490,96
300061805116 - 0521	BANOS FERRER PEDRO - ZZ TORRE VARADERO-SOLYMAR 0 1 DCH (C.P. 30380)	MANGA DEL MAR MENOR	0298 a 0600	575,76
300065104833 - 0521	GARCIA MULA EULALIA - CL RIO GUADALENTIN 19 5 (C.P. 30800)	LORCA	0501 a 0601	376,53
300065656420 - 0521	SERRANO LOPEZ CANDEL - CL CHACON Y CALVO, 1 (C.P. 30740)	PAGAN (LO)	1100 a 1002	4.529,42
300066018552 - 0521	RUBIO PARRAGA ADOLFO - CL ALFAREROS 2-5-DCHA * 0 (C.P. 30005)	MURCIA	0194 a 1297	10.255,92
300067423739 - 0521	FRUTOS MARTINEZ DIEG - SAN FRANCISCO, 10 (C.P. 30157)	ALGEZARES	0601 a 0902	2.321,30
300070147116 - 0521	NICOLAS MOLINA JOSE - CL LOPE DE VEGA 26 (C.P. 30011)	MURCIA	0194 a 1001	20.189,40
300071799247 - 0521	GONZALEZ MARTINEZ JO - CL SOLEDAD 19 (C.P. 30520)	JUMILLA	0602 a 0802	832,44
300075148474 - 0521	GARCIA CANO GREGORIO - AV CIEZA 58 3 D (C.P. 30550)	ABARAN	0300 a 1200	2.376,74
300075238505 - 0521	CATALAN MARTINEZ M J - AV PRIMO RIVERA-ED.OLIMPIA 15 1 A (C.P. 30008)	MURCIA	0501 a 0602	3.572,40
300076981673 - 0521	FRANCO JARA ANTONIA - AV MADRID 51 3 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0401 a 0602	976,90
300078453346 - 0521	GIL PENALVER FRANCIS - CL TOMILLO 1 (C.P. 30833)	SANGONERA LA VERDE O	0796 a 0996	681,81
300078622892 - 0521	YANEZ GARCIA DIONISI - CL SANTA URSULA 10 1 DCH (C.P. 30002)	MURCIA	0797 a 0999	6.093,85
300079882680 - 0521	GARCIA MARTINEZ FRAN - CL LAS MORERAS 0 (C.P. 30860)	MAZARRON	1089 a 1001	30.618,59
300080023130 - 0521	LOPEZ GULLON FCO JAV - SAN LUIS GONZAGA 20 (C.P. 30005)	MURCIA	0195 a 0602	10.873,13
300080162061 - 0521	MARTINEZ RUIPEREZ AL - CL HERRERIA 2 2 C (C.P. 30833)	MURCIA	0298 a 0798	1.184,92
300081312826 - 0521	KHAYALI — ABDERRAH - MAR MENOR,1 BALSICAS 0 (C.P. 30700)	LORCA	1192 a 0802	18.372,89
300082282725 - 0521	SANCHEZ BUITRAGO MAN - CL GRAN VIA 30 1 (C.P. 30530)	CIEZA	0192 a 1001	16.753,51
300082589485 - 0521	CARRILLO RUIPEREZ JU - CL QUINTA AVENIDA 25 (C.P. 30565)	TORRES DE COTILLAS (	0197 a 0602	3.430,68
300087179407 - 0521	FERNANDEZ GARRIDO JO - ARIAS 23 LOS DOLORES 0 (C.P. 30310)	CARTAGENA	0189 a 1089	295,40
300088113031 - 0521	GARCIA GARRIDO JOSE - CR PUENTE TOCINOS, KM 4 317 (C.P. 30006)	MURCIA	1000 a 1001	3.520,50
300089098084 - 0521	QUESADA MORENO MANUE - PZ CONSTITUCION 10 23 3 3 (C.P. 30120)	PALMAR (EL) O LUGAR	0801 a 0902	2.126,61
300090925627 - 0521	GONZALEZ AZNAR MARIA - CL CANERIA ALTA 27 (C.P. 30880)	AGUILAS	0198 a 1298	317,01
300093063364 - 0521	RUIZ FLORENCIANO M D - CL MAYOR 250 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0401 a 0802	3.966,42
301000085765 - 0521	GARCIA CANDEL TOMAS - CL MANRESA 3 BJ (C.P. 30004)	MURCIA	0798 a 0202	8.003,49
301000368075 - 0521	RAMIREZ LANZA JUAN R - CL MOLINA DE ARAGON,EDF.6 0 2º A (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0698 a 0800	7.034,08
301001126089 - 0521	HERNANDEZ CORTES FCO - CL ORILLA DE LA VIA 103 (C.P. 30010)	MURCIA	0797 a 0102	14.378,83
301002071538 - 0521	GIMENEZ MARTINEZ MAR - CL PILAR 9 (C.P. 30400)	CARAVACA DE LA CRUZ	0102 a 0502	739,95
301002155202 - 0521	CALIX — FILIP FELI - CL ANTONIO SEGADO DEL OLMO, 7 2 D (C.P. 30005)	MURCIA	0198 a 1299	6.169,86
301002159444 - 0521	CATALAN PINHEIRO PAB - PS ROSALES 14 3 B (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0798 a 0100	4.897,22

Ident. / Rég.	Nombre	Localidad	Periodo	Importe
301003911508 - 0521	HERNANDEZ CANOVAS IS - CL RAMBLAR 11 (C.P. 30850)	TOTANA	1193 a 0696	6.658,27
301004070748 - 0521	DUQUE CONESA ANTONIO - CL CALVARIO 25 1 (C.P. 30836)	PUEBLA DE SOTO	0601 a 0702	3.846,63
301005464518 - 0521	CHAKIRI — JILALI - LG VILLA FANI, 14 (C.P. 30740)	PAGAN (LO)	0602 a 0802	554,96
301005785325 - 0521	HERNANDEZ CAMPILLO A - CL RAMON Y CAJAL 1 (C.P. 30562)	CEUTI	0502 a 0602	493,30
301008099581 - 0521	TORRECILLAS GAMEZ AG - CT GRANADA 30 (C.P. 30800)	LORCA	1195 a 1001	12.318,76
301008109685 - 0521	BOUCHAOUR MANI AZIZA - CL MATIAS MONTERO 18 (C.P. 30430)	CEHEGIN	1198 a 0199	668,96
301012696270 - 0521	LOHMUS — MAIT - CL IRENE, «QUATTRO» 19 (C.P. 30710)	ALCAZARES (LOS)	0799 a 1299	1.561,48
301014110450 - 0521	COTZA — MARIA - AV JUAN CARLOS I 25 (C.P. 30880)	AGUILAS	0797 a 0798	1.758,37
301015597984 - 0521	CABALLERO SAN FULGEN - AV EUROPA EDF.EUROPA 61 4ª B (C.P. 30800)	LORCA	0102 a 0802	997,54
301016512414 - 0521	SILVA SOUSA SERAFIN - AL CERVANTES,ED.CERVANTES 4 3 4 E (C.P. 30800)	LORCA	0102 a 0702	1.507,86
301016529184 - 0521	FERNANDEZ FUENTES AN - AV LIBERTAD 71 (C.P. 30180)	BULLAS	0202 a 0602	1.384,96
301017605783 - 0521	ALONSO ANDREO MARIA - CL EL ROMERAL 19-30 0 (C.P. 30840)	ALHAMA DE MURCIA	0498 a 0498	237,76
301019051992 - 0521	MEHAND BACHIRI JAMAL - CL DOCTOR LUIS PRIETO 16 (C.P. 30880)	AGUILAS	1201 a 0702	2.214,40
301020473852 - 0521	SANCHEZ SANCHEZ ADOR - PZ TUZLA 2 BJ (C.P. 30400)	CARAVACA DE LA CRUZ	1298 a 0500	4.709,75
301020596316 - 0521	ALCAZAR MUNOZ ANTONI - CL PARRA 5 3º A (C.P. 30816)	HOYA (LA)	0700 a 1201	2.500,00
301020916820 - 0521	DESIATO — ARMAND - CL PENELOPE -URB.OASIS- 70 (C.P. 30710)	ALCAZARES (LOS)	0399 a 1299	1.949,55
301021007655 - 0521	TEJEDOR GOMEZ BELEN - CL PELIGROS 3 2 C (C.P. 30001)	MURCIA	1101 a 0802	2.564,94
301022045858 - 0521	DINIAKOS — PIERRE - PL SAN JOSE 0 BJO (C.P. 30860)	PUERTO DE MAZARRON	0101 a 1101	1.677,56
301023683441 - 0521	ROMERO COSTA ANTUNES - CL GOYA, 1 2 D (C.P. 30565)	TORRES DE COTILLAS (	0801 a 0802	3.182,26
301024229065 - 0521	NAVARRO IBANEZ JUAN - CL LOPE DE VEGA 1 (C.P. 30880)	AGUILAS	0701 a 1001	1.088,16
301025653753 - 0521	SUAREZ GOMEZ MARIA S - AV DE LA LIBERTAD 0 (C.P. 30180)	BULLAS	0102 a 0202	554,57
301027124618 - 0521	CABALLERO SANCHEZ MA - CL SAN ANTONIO 8 (C.P. 30800)	LORCA	0101 a 0101	3,01
301029787670 - 0521	NAVARRO GUARDIOLA IS - CL TRABAJO 16 (C.P. 30520)	JUMILLA	0301 a 0802	4.934,73
301031130314 - 0521	BAYLE — VIVETTE - CL VIRGEN DEL MAR 35 (C.P. 30880)	AGUILAS	0801 a 0901	368,67
301031195786 - 0521	ORTIZ MARTINEZ FRANC - PZ NUEVA 7 (C.P. 30530)	CIEZA	0102 a 0302	832,44
301031725448 - 0521	SUAREZ JUANA KEICO O - CL JUNTERONES 8 1 D (C.P. 30008)	MURCIA	1101 a 0802	2.763,92
301032684435 - 0521	DIAZ LETRADO ROSARIO - CL SAN IGNACIO 38 (C.P. 30100)	MURCIA	0102 a 0602	1.664,88
460104226504 - 0521	RUIZ SALA ALFONSO - CL SAN PASCUAL 8 (C.P. 46910)	ALFAFAR	0797 a 0398	2.043,98
460122129670 - 0521	MARTINEZ ANDREO JOSE - CL MAESTRO PERELLE 0 (C.P. 30850)	TOTANA	0189 a 1001	9.300,03
461016892971 - 0521	TAGLIABUE — MONICA - CL REY CARLOS III 26 2 A (C.P. 30880)	AGUILAS	0202 a 0702	1.664,88
500056070966 - 0521	BELMONTE RIQUELME AN - AV LA LUZ_BLOQ 14 B-2 0 (C.P. 30366)	ALGAR (EL)	0793 a 0695	4.410,29
510004941942 - 0521	CHUECOS POVEDA JUAN - ZZ RIO *LAS CANALES PICADERO* 0 1 A (C.P. 30800)	LORCA	0999 a 1299	1.040,98
030111743529 - 0611	MAHRAOUI — RAMDANE - CL DEL COLEGIO 32 (C.P. 30110)	CABEZO DE TORRES	0201 a 1201	410,54
031025956925 - 0611	GOMIS VINADER MARIOL - LL LOS RUFINES 5 BJ (C.P. 03190)	PILAR DE LA HORADADA	0599 a 0900	679,53
031032593644 - 0611	BENOUIS — ABDELAZI - AV LOS ANTOLINOS, 9 (C.P. 30740)	SAN PEDRO DEL PINATA	0901 a 1201	328,43
031038068888 - 0611	ANGELO — LAETITIA - CL YECLA, 26 (C.P. 30730)	SAN JAVIER	0101 a 1101	821,07
040016598935 - 0611	NAVARRO MOLINA GINES - MELCHOR BALLESTA 0 (C.P. 04600)	HUERCAL-OVERA	0197 a 1201	3.125,76
040025851321 - 0611	INVERNON CERVANTES M - CL LLARGUER 37 (C.P. 46700)	BENIOPA	0595 a 1299	3.373,57
040035974077 - 0611	MORENO SEGURA FRANCI - CL VIRGEN DEL PILAR 10 (C.P. 30816)	HOYA (LA)	0100 a 0901	1.704,71
041005875885 - 0611	FORTES RUIZ ESTHER - CL RAMBLA ALTA 13 1º (C.P. 30800)	LORCA	0297 a 0398	1.040,86
041020195412 - 0611	ESSALHI — BELKACEM - AV SOLER, APLOMARES 0 (C.P. 04610)	CUEVAS DEL ALMANZORA	0600 a 1200	321,92
051002143793 - 0611	BONKANIA — MPUUTU - AV REYES CATOLICOS 45 (C.P. 30565)	TORRES DE COTILLAS (	0498 a 1299	1.631,74
070065779080 - 0611	FERNANDEZ RODRIGUEZ - CL LA VELA 26 (C.P. 30800)	LORCA	1195 a 0297	1.063,15
070069795082 - 0611	GARCIA OREA GARCIA M - CL JERONIMO SANTA FE 37 3º B (C.P. 30800)	LORCA	0897 a 0997	147,45
071008901227 - 0611	SANTIAGO SANTIAGO JU - CR DE LA FONT 12 (C.P. 07300)	INCA	0397 a 0497	147,46
080250227387 - 0611	CALVET RUIZ JAIME - CL SAN PABLO 15 PA 2 (C.P. 08002)	BARCELONA	1197 a 1297	99,43
080454218185 - 0611	TORRES MORENO RAMON - BO SAN FERNANDO-VV.SOCIALES 12 3º A (C.P. 30800)	LORCA	0996 a 0399	1.347,37
080528010028 - 0611	MINARRO SANCHEZ MARI - CL JUAN ANTONIO FILIBERTO 5 1º E (C.P. 30800)	LORCA	0299 a 0399	157,03

Ident. / Rég.	Nombre	Localidad	Periodo	Importe
081058039286 - 0611	FERNANDEZ MORENO ANT - CL CASONES DE LA FUENTE 25 (C.P. 30530)	CIEZA	0901 a 1201	328,43
091006133863 - 0611	BENKADDOURI — ABDE - CL LOS CUBOS 11 1 (C.P. 09003)	BURGOS	0900 a 1200	320,59
100045084368 - 0611	RODRIGUEZ VALIENTE L - CL DOLORES IBARRURI 123 1º E (C.P. 10600)	PLASENCIA	0499 a 0899	314,06
110063124832 - 0611	SERRATO TORROBA ANA - CL ROSAS 7 (C.P. 30860)	PTO MAZARRON	0494 a 1201	4.546,74
161002964372 - 0611	GONZALEZ BUSTAMANTE - CL TIRADORES BAJOS A 70 (C.P. 16001)	CUENCA	0599 a 0599	78,52
180052661815 - 0611	HEREDIA PLANTON FRAN - CL CAÑADA DE GALLEGO 0 (C.P. 30876)	MAZARRON	0895 a 1295	235,78
181001578755 - 0611	FERNANDEZ CAMPOS MAN - CL JUAN DE CUBATO 3 (C.P. 30709)	ROLDAN	0293 a 0699	2.912,39
210036310477 - 0611	RODRIGUEZ RODAS JOSE - CL VILLARICO ALUMBRES, SAN ANTONIO 3 (C.P. 30870)	MAZARRON	0900 a 1201	1.307,20
220023670649 - 0611	FORONDA ALVAREZ MARI - CL IBERIA 8 5 G (C.P. 30880)	AGUILAS	0192 a 0495	2.369,05
230055408826 - 0611	MOYA CONTRERAS JOSE - CL GARCIA LORCA 6 (C.P. 23210)	GUARROMAN	0197 a 1299	2.201,20
230061514065 - 0611	TORRES ESPIN RAMONA - CL ANTONIO MACHADO 1 (C.P. 23220)	VILCHES	0101 a 1201	751,87
230061744845 - 0611	BAUTISTA AGEA JOSE - CL CERVANTES -AGRUPACI6N STO. TOM6- 18 (C.P. 23311)	JA6N	1190 a 0699	3.730,84
230064387992 - 0611	OLIVAS RODRIGUEZ MAN - CL RIO DE LA PLATA 10 (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	0296 a 0499	1.284,90
231002092468 - 0611	CRUZ MOLINA PEDRO - ZZ PBLADO LA CAMPANA 0 (C.P. 30813)	LORCA	1198 a 1298	3,01
231009632806 - 0611	FERNANDEZ FERNANDEZ - CL LOMA DEL BOSQUE 17 (C.P. 04700)	SANTA MARIA DEL AGUI	0899 a 1199	239,51
231026104214 - 0611	PADANE — ABIB - CL LABRADORES 26 (C.P. 23001)	JAEN	0600 a 0701	805,36
231027627619 - 0611	MORENO CONTRERAS BEN - CL PARQUE DE LA CONSTITUCION 0 (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	1200 a 1201	1.064,49
250026051429 - 0611	CALVO CORROCHANO NIC - CL VENTA DEL RIO 0 23 (C.P. 30840)	ALHAMA DE MURCIA	0897 a 1299	2.230,24
260016921280 - 0611	LUMBRERAS ARCINIEGA - CL CAMINO VECINAL DE SON RAPINYA 66 3º (C.P. 07013)	PALMA DE MALLORCA	0197 a 1298	1.764,43
261005663030 - 0611	MEDDICH — MOHAMMED - CL CARTAGENA, 2 (C.P. 30591)	BALSICAS	0401 a 1201	738,96
280364643000 - 0611	ALBA HIGUERAS RAMON - CL SANTA RITA 10 4 2 (C.P. 03009)	ALCOY	1094 a 1299	4.610,57
281017153858 - 0611	PARRA TORRES LUIS AL - CL MOSTOLES 33 (C.P. 28943)	FUENLABRADA	0298 a 0998	612,94
281035288313 - 0611	CONHA SANTOS HENRIQU - CL NUEVO VERSALLES 14 4 D (C.P. 28940)	FUENLABRADA	0398 a 1299	1.708,37
281134768176 - 0611	LOACHAMIN NIETO JORG - CL VELAZQUEZ 1 (C.P. 30564)	LORQUI	0801 a 1201	410,54
291001658595 - 0611	BOUGAFRI — MOHAMME - CL EDUARDO DOMINGUEZ AVILA, CAPUCHI 11 1 (C.P. 29014)	MALAGA	0497 a 1097	516,10
300023224475 - 0611	ALCARAZ FERNANDEZ JO - MAYOR, 14 (C.P. 30158)	LOS GARRES	0197 a 1299	2.746,34
300033670163 - 0611	ABELLAN SERRANO SEBA - SANTA BARBARA 38 0 (C.P. 30840)	ALHAMA DE MURCIA	0196 a 1299	2.443,01
300039729330 - 0611	MARIN ABELLAN JUAN - CL CALLE MAYOR 3 (C.P. 30139)	EL RAAL	0197 a 1198	1.727,53
300050372048 - 0611	GAMBIN PALAZON PEDRO - M.SPREADICO, 4 (C.P. 30600)	ARCHENA	0296 a 1299	3.294,63
300052512819 - 0611	CARPENA GOMEZ MARIA - CL DOCTOR MOLINA 48 3 I (C.P. 30550)	ABARAN	0199 a 0600	1.425,07
300056320168 - 0611	CONESA GUILLEN ANTON - ANTON ABAD, 22 (C.P. 30570)	EL BOJAL-BENIAJAN	0197 a 1299	2.746,34
300058472861 - 0611	MARTINEZ ALEDO JOAQU - CL MORERAS 8 (C.P. 30840)	ALHAMA DE MURCIA	0194 a 1297	3.144,97
300066814558 - 0611	RUIZ ALARCOS JOSE - ZZ DIP. HINOJAR 1 (C.P. 30816)	LORCA	0997 a 1097	3,01
300070939785 - 0611	GARCIA ESCARABAJAL L - CL PROGRESO 60 (C.P. 30880)	AGUILAS	0200 a 0300	160,96
300075509192 - 0611	FERNANDEZ AMADOR FRA - CL ALHELI 14 (C.P. 30600)	ARCHENA	0201 a 0701	488,13
300084574450 - 0611	GARCIA PLAZAS ANA MA - CL CAMILO ALONSO VEGA, 22 1º A (C.P. 30730)	SAN JAVIER	0197 a 0600	567,71
300084720556 - 0611	RODRIGUEZ SANTIAGO C - CL VIRGEN DE LA SOLEDADDF IRLANDA 13 BJ B (C.P. 30800)	LORCA	0495 a 0595	136,48
300085641753 - 0611	MARIN FERNANDEZ MARI - CL CABEZO 20 (C.P. 30530)	CIEZA	0899 a 0401	323,08
300086336517 - 0611	BOLARIN CAMPILLO FEL - CL LA TEJERA 7 1 (C.P. 30562)	CEUTI	0498 a 0399	483,24
300086590535 - 0611	LARDIN GARCIA HILARI - LAS LOMAS, S/N. 0 (C.P. 30858)	PARETON DE TOTANA	0799 a 0201	1.130,72
300089775771 - 0611	HERNANDEZ RODRIGUEZ - CL VELASCO 12 7 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0901 a 1201	328,43
300090610577 - 0611	ASENSIO PEREZ EMILIO - CL TOLEDO 14 (C.P. 18830)	HUESCAR	0290 a 1296	3.596,54
300090616136 - 0611	LOPEZ HARO CARMEN - CALAFRIA, 18 0 (C.P. 30880)	AGUILAS	0998 a 1098	153,23
300091374049 - 0611	MUNOZ MUNOZ JUAN JOS - CL LA PITA 4 (C.P. 30890)	PUERTO-LUMBRERAS	0995 a 0897	1.666,73
300092169247 - 0611	BRAS MARTINEZ ANNE M - CL INOCENCIO RODRIGUEZ 46 (C.P. 30440)	MORATALLA	0398 a 0598	153,23
300092612720 - 0611	SANTIAGO SANTIAGO EN - CL LARDINES 5 5º (C.P. 30870)	MAZARRON	0199 a 0201	1.369,88

Ident. / Rég.	Nombre	Localidad	Periodo	Importe
300094834020 - 0611	SANCHEZ LOPEZ ASCENS - AV JUAN CARLOS I BLQ 5 0 1 B (C.P. 30400)	CARAVACA DE LA CRUZ	0397 a 0897	442,37
300095266880 - 0611	SEHLI — LAID - ZZ EL BARRANQUILLO,4 0 (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	0101 a 0501	249,91
300095271025 - 0611	ABBASSI — MOHAMMED - AV PAIS VALENCIANO 23 1 1 (C.P. 46117)	BETERA	0198 a 1201	1.918,60
300095448857 - 0611	HOVARI — EL ARBI - AV DOCTOR MECA 108 3 C (C.P. 30870)	MAZARRON	0193 a 1201	5.814,95
30100063739 - 0611	FARSI — ELHASSAN - CL SANTO SEPULCRO 4 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0401 a 1001	328,43
301000130932 - 0611	MERBOUH — AHMED - CL MARIANO LUIÑA 52 4 (C.P. 03201)	ELCHE - ELX	0700 a 0900	241,44
301000380809 - 0611	BOUJAKHROUT — TAZZ - CL LOS MANOLOS 0 (C.P. 30156)	MARTINEZ DEL PUERTO	0595 a 1198	846,24
301000789623 - 0611	MOUNIM — ABDELHADI - CL JERONIMOSANTAFE 46 3 (C.P. 30800)	LORCA	0992 a 1299	5.199,12
301001175094 - 0611	LORCA GUIRAO EDUARDO - CL CASTILLO 42 (C.P. 30850)	TOTANA	0397 a 0497	146,88
301001428813 - 0611	BENBAHIA — BENYAKH - LA BASCA 20 (C.P. 30130)	BENIEL	0197 a 1299	2.746,34
301001719409 - 0611	LAKHAL — SALEM - CL VIRGEN DEL CARMEN, 9 4 1 (C.P. 08740)	SANT ANDREU DE LA BA	0197 a 1298	1.390,19
301001860663 - 0611	ABDERRAZZAK — BEND - CL LA FONT 12 (C.P. 25007)	LLEIDA	0193 a 0894	1.150,81
301002561588 - 0611	FERNANDEZ RAMOS DAVI - AV DE MURCIA 38 (C.P. 30180)	BULLAS	1198 a 1001	1.908,87
301002814600 - 0611	SALGUERO LUCAS JOSE - CL GARCIA LORCA 26 3 A (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0597 a 1198	300,69
301003447423 - 0611	FERNANDEZ NAVARRO AN - CL SANCHO PANZA 13 2 (C.P. 30709)	ROLDAN	0897 a 1299	2.230,24
301003495115 - 0611	ALLAQUI — MOHAMMED - ZZ URB LOS VALIENTES 5 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0695 a 1201	5.792,68
301003629194 - 0611	FDILA — MOHAMED LA - ZZ LA ALMAZARICA, 78 (C.P. 30591)	BALSICAS	0701 a 1101	410,54
301003787630 - 0611	BOUGHTIB — ABDESLEM - CL LISTA DE CORREOS 0 (C.P. 10400)	JARAIZ DE LA VERA	0594 a 1094	347,91
301004371246 - 0611	TORNEL MONTALBAN JUA - AV GINES CAMPOS 56 1 2 (C.P. 30840)	ALHAMA DE MURCIA	1296 a 1201	1.901,19
301005368528 - 0611	CAZORLA GUARDIA CARO - CL CEDRO PLAYASOL I 21 (C.P. 30860)	PUERTO DE MAZARRON	0198 a 0901	1.403,29
301005464518 - 0611	CHAKIRI — JILALI - PB SAEZ DE TARQUINALES,S/N 0 (C.P. 30592)	SAN JAVIER	0495 a 1101	4.515,66
301005508065 - 0611	MORENO GARCIA CARMEN - AL ANTONIO SOLER-LA MOLINETA 7 (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	1094 a 1201	5.508,87
301007322470 - 0611	CALLEJA SANCHEZ MERC - CM DE ARIAS 193 (C.P. 30812)	RIO (EL)	0997 a 0499	1.424,64
301007639439 - 0611	MORENO MORENO JOSEFA - CL AVD VENDIMIA 8 2 D (C.P. 30800)	LORCA	0995 a 1299	3.231,17
301007898208 - 0611	MORENO MORENO ANGUST - CL BARANDILLAS 1 1 B (C.P. 30800)	LORCA	1095 a 1195	109,44
301008728667 - 0611	BAKALEM — MOHAMMED - CM DE CHURRA 27 (C.P. 30815)	TERCIA	0497 a 1299	940,88
301009218317 - 0611	MOUKHOU — HASSAN - CL SALVADOR ALLENDE 22 2 (C.P. 30620)	FORTUNA	0197 a 1100	2.748,41
301009220135 - 0611	HEMINNA — MAHMOUD - ZZ MARCHENA-CASA PERICHALO 0 (C.P. 30815)	LORCA	0796 a 0998	1.538,31
301009554278 - 0611	BHALIL — KOUIDER - CL BENIFLA, 2 (C.P. 46700)	GANDIA	0897 a 1297	324,81
301009634811 - 0611	TALHA — MOHAMMED - CL BODEQUETES 65 B 1 (C.P. 46190)	RIBA-ROJA DE TURIA	0297 a 1201	1.183,42
301009891152 - 0611	CHERGUI — MOHAMMED - ZZ BAR-15 0 (C.P. 30876)	RAMONETE	0899 a 1201	614,57
301010097579 - 0611	HACHIMI — ABDELMAL - CL DR. FELIX ASAMENDIA 4 (C.P. 31340)	MARCILLA	0696 a 1298	2.086,64
301010255510 - 0611	SERHIR — MOHAMMED - CL SOL 25 2 (C.P. 26143)	MURILLO DE RIO LEZA	0197 a 1097	161,21
301010264604 - 0611	EL KABBACHI — AHME - CT CORDOBA-VALENCIA 18 1º IZQ (C.P. 23300)	VILLACARRILLO	1196 a 0700	1.099,58
301010309565 - 0611	EL BOUCHTI — ABDEL - CL EULOGIO PERIAGO 40 (C.P. 30800)	LORCA	1196 a 1201	1.838,49
301010376657 - 0611	MORENO MORENO JOSEFA - BO SAN FERNANDO «VV.SOCIALES» 12 3º A (C.P. 30800)	LORCA	0996 a 0399	1.341,59
301010633406 - 0611	MOUMNI — NASREDDIN - CL NOU 22 (C.P. 43440)	ESPLUGA DE FRANCOLI	0597 a 0700	3.014,79
301010668364 - 0611	EL AOUFI — MOHAMMA - ZZ LOS FONTES 0 1 (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	0100 a 1000	354,00
301010685037 - 0611	LEMHAMDI — EL HOUS - PB LOS IBAÑEZ 1 (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	0100 a 1200	652,06
301010746267 - 0611	MORENO CORTES JUANA - CL SAN PEDRO 1 (C.P. 30800)	LORCA	1096 a 1299	1.617,07
301010748994 - 0611	EL BOUAZZAQUI — AB - PZ DE LA IGLESIA 0 (C.P. 30163)	ESPARRAGAL	0197 a 1200	3.712,09
301010914504 - 0611	BOUASSABA — TAHAR - CL SAN LUIS 3 (C.P. 03193)	SAN MIGUEL DE SALINA	0297 a 1199	879,32
301012105075 - 0611	TAIBI — MOHAMMED - ZZ BARRIO CRISTO REY, 16 0 (C.P. 30156)	MARTINEZ DEL PUERTO	0697 a 0797	147,46
301012390217 - 0611	MESSAOUDI — MOHAMM - CL BERNABE 10 (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	0197 a 0401	2.884,62
301012392843 - 0611	ARBAOUI — MOHAMMED - CL LOS INFIERNOS 0 (C.P. 30592)	SAN CAYETANO	1296 a 1001	786,83
301012431542 - 0611	LOPEZ LOPEZ GINES - CL SAN NICOLAS 30 (C.P. 30831)	JAVALI VIEJO	1198 a 1298	153,23
301012439727 - 0611	AZOUZOUT — ABDELLA - CL CTRA. CEMENTERIO, CASA LOS SANDA 0 (C.P. 30156)	MARTINEZ DEL PUERTO	0197 a 0400	3.068,26
301012634333 - 0611	GUETTAF — AMEUR - CL BARRANQUILLO 12 (C.P. 23280)	BEAS DEL SEGURA	0398 a 1200	2.051,68

Ident. / Rég.	Nombre	Localidad	Periodo	Importe
301012826010 - 0611	EL AMARI — HASSAN - CT NUEVA 0 (C.P. 30816)	HOYA (LA)	0397 a 1099	1.542,70
301012893102 - 0611	MOHAMED BUZZIAN JALI - CL CAÑADA HIDUM 5 (C.P. 52003)	MELILLA	0397 a 1299	2.598,89
301013062143 - 0611	AZOUZOUT — ALI - CL SIERRA NEVADA 6 (C.P. 30005)	MURCIA	0900 a 0301	326,81
301013237046 - 0611	KAIDAR — AZIZ - CL PROGRESO 28 P B 2 (C.P. 30860)	PUERTO DE MAZARRON	0997 a 1201	2.593,93
301013699313 - 0611	DERDOURI — AHMED - CN VOZ NEGRA 11 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0897 a 1100	3.115,51
301014191282 - 0611	GIRAUX — SOPHIE VI - CL LOPEZ GILBERT 24 1º 7º (C.P. 30800)	LORCA	0797 a 0298	595,60
301014575141 - 0611	SADKI — MOHAMMED - CL MARIANO SANCHEZ, S/Nº.- LOS CEGA 0 (C.P. 30591)	BALSICAS	0300 a 0801	448,87
301014576050 - 0611	HEREDIA SANTIAGO JUA - CL LA MINA, S/N 0 (C.P. 30390)	ALJORRA (LA)	0897 a 1297	368,64
301014760249 - 0611	BENSERYA — EL HOUC - CL MUÑOZ SILVA, BALSICAS 10 (C.P. 30591)	BALSICAS	0701 a 1101	328,43
301015020937 - 0611	GRACIA CONTRERAS MAR - CL LOBARRO- LOS NIETOS 8 (C.P. 30383)	CARTAGENA	0501 a 0801	246,32
301015125415 - 0611	KADDOURI — RABAH - CL EDUARDO MARTINEZ 7 (C.P. 30153)	CORVERA	0198 a 1299	1.855,59
301015960928 - 0611	BLAYA CORTES CLEMENT - CL CALVARIO VIEJO 5 (C.P. 30800)	LORCA	0198 a 0398	229,85
301015961332 - 0611	MORENO MUNOZ MARIA C - CL MENCHON NAVARRO 9 (C.P. 30800)	LORCA	1297 a 1299	1.935,32
301016131585 - 0611	BOUYAKHICHEN MOHAMED - CL MARISCAL SCHERLOK 18 (C.P. 52002)	MELILLA	0298 a 0498	153,21
301016826854 - 0611	MHAND DAHAMAN MIMONA - CL CAÑADA HIDUN C/7 2 (C.P. 52003)	MELILLA	0298 a 1299	1.784,98
301017497164 - 0611	LEYVA MARTINEZ JUAN - CL ALGARROBO 56 (C.P. 30170)	MULA	0298 a 0498	60,27
301017886578 - 0611	LAKHLIFI — TAHAR - PB LOS PEREZ, 245 (C.P. 30739)	DOLORES	0100 a 1101	477,36
301017936694 - 0611	IBRAHIM — MAHAMANE - CL ANTONIO MACHADO, 85 (C.P. 30565)	TORRES DE COTILLAS (	0498 a 0599	852,28
301018133930 - 0611	SBALA — OMAR - AV REYES CATOLICOS 45 (C.P. 30565)	TORRES DE COTILLAS (	0498 a 1299	1.631,74
301018505358 - 0611	VILLENA NAVAS MARISO - CL LIBERTAD, 47 (C.P. 30740)	SAN PEDRO DEL PINATA	0600 a 1201	486,04
301018982476 - 0611	FERNANDEZ MORENO ANT - BO BARRIO DE SAN PEDRO 1 (C.P. 30800)	LORCA	0698 a 1198	459,70
301019056844 - 0611	EL GOUAL — BEN ABD - CL JOSE ANTONIO 12 (C.P. 30100)	PUNTAL (EL)	0698 a 1201	1.339,44
301019141619 - 0611	OUAHI — FATIMA - AV BASTARRECHE 32 (C.P. 30840)	ALHAMA DE MURCIA	0798 a 1098	306,47
301019751406 - 0611	RADIMI — NOREDDINE - PZ DE LA IGLESIA 1 (C.P. 30163)	ESPARRAGAL	0998 a 1201	2.807,11
301019781819 - 0611	BOLONGUE — LIANDE - AV REYES CATOLICOS 45 (C.P. 30565)	TORRES DE COTILLAS (	1098 a 1198	153,23
301019968745 - 0611	DARGHALI — MOHAMME - CL JUAN MURCIA 3 (C.P. 30140)	SANTOMERA	0299 a 0501	339,51
301020383623 - 0611	CALLE CALLE LUIS GUS - CL VIDAL ABARCA 6 4 (C.P. 30850)	TOTANA	0100 a 0200	160,96
301020435860 - 0611	MARTINEZ MONTIEL MAR - CL CALDERON DE LA BARCA 44 (C.P. 30530)	CIEZA	0499 a 1000	1.037,62
301020440611 - 0611	MAHDI — ABDELKADE - CL REYES CATOLICOS 45 (C.P. 30565)	TORRES DE COTILLAS (	1098 a 1201	2.810,91
301020443237 - 0611	CHAFI — LAKHDAR - CL REYES CATOLICOS 45 (C.P. 30565)	TORRES DE COTILLAS (	1098 a 1299	1.172,04
301020604396 - 0611	MOHAMED TSABET MOHAM - CL S'AIGUA 107 1 DCH (C.P. 07350)	BINISALEM	0499 a 1299	167,16
301020633601 - 0611	RAFIA HAMANI FATIMA - CL ENRIQUE GRANADOS 2 1º A (C.P. 30890)	PUERTO-LUMBRERAS	0699 a 0400	811,22
301020697558 - 0611	BOUJNAN — ABDELKHA - CL RAMBLA DE BENITO S/N 0 (C.P. 30500)	ABARAN	0799 a 1201	2.218,74
301021067673 - 0611	EL KADIRI — SALAH - CL HISPANIDAD 26 (C.P. 30640)	ABANILLA	0299 a 1201	1.403,68
301021228129 - 0611	AMADOR SANTIAGO JUAN - CL FRANCISCO PIZARRO 0 (C.P. 30800)	LORCA	0399 a 1299	785,16
301021272080 - 0611	JAQUERO GOMEZ ALVARO - CL COLON 128 (C.P. 30550)	ABARAN	0799 a 1201	1.630,65
301021954114 - 0611	GARRA — NAIMA - CL FULGENCIO INGLES 4 (C.P. 30594)	POZO ESTRECHO	0599 a 0801	1.536,24
301022195503 - 0611	GONZALEZ BUSTAMANTE - CL TIRADORES BAJOS A 70 (C.P. 16001)	CUENCA	0699 a 1200	1.515,36
301022397280 - 0611	OBI — FELIX - CL ANTONIO LUIS CARRION 13 3º DCH (C.P. 29006)	MALAGA	0799 a 1199	314,06
301022597344 - 0611	MEDDAH — ABDELKRIM - CL LOS CAMACHOS, 6 (C.P. 30591)	BALSICAS	1299 a 1201	1.546,68
301022763860 - 0611	MEGREZ — FATIHA - CL ALAMEDA DE SAN ANTON 24 4º B (C.P. 30205)	CARTAGENA	0200 a 1201	1.364,36
301023263917 - 0611	LAHRIR — FATIHA - CL LA GLORIA 16 2 B (C.P. 30140)	SANTOMERA	1001 a 1201	246,32
301023600383 - 0611	CALLE CALLE OSWALDO - CL DEPARADOS 18 (C.P. 30850)	TOTANA	0600 a 1200	563,25
301023648883 - 0611	MEHDI — MOHAMED - AV DEL RECUERDO 21 (C.P. 30730)	SAN JAVIER	0501 a 1201	492,64
301023712945 - 0611	HERNANDEZ MORENO NOE - PZ GENERAL SANJURJO 22 (C.P. 30850)	TOTANA	0100 a 0200	152,82
301023934227 - 0611	TORRES CARRION CARLO - CL IBIZA 1 2 (C.P. 30850)	TOTANA	0600 a 1101	1.065,38
301023935338 - 0611	HANNAN — LAARBI - CL ANTONIO MANZANERA 26 (C.P. 30880)	AGUILAS	1299 a 1299	78,52
301024277767 - 0611	GANZHI TACURI WALTER - ZZ DIP. DE LEBOR 0 (C.P. 30850)	TOTANA	0800 a 1201	1.387,69

Ident. / Rég.	Nombre	Localidad	Periodo	Importe
301024388713 - 0611	ROMERO MOROCHO MARCO - CL GENERAL AZNAR 55 (C.P. 30850)	TOTANA	1000 a 1201	1.226,71
301024504608 - 0611	LUNGIKAMA — KAPELA - CL MIRASIERRA 7 3 A (C.P. 28940)	FUENLABRADA	0200 a 0600	402,40
301024660919 - 0611	CALLE FLORES DE SAET - CL CUARTEL 2 (C.P. 30850)	TOTANA	0700 a 0301	460,85
301024883918 - 0611	ORTIZ BARAHONA NANCY - CL GENERAL AZNAR 55 2º (C.P. 30850)	TOTANA	0200 a 1201	1.870,56
301025350932 - 0611	TOMAS BLEDA RAQUEL - CL ORTEGA Y GASSET 15 1 A (C.P. 30520)	JUMILLA	0601 a 1201	574,75
301025397614 - 0611	GUAJAN AMAGUANA JOSE - CL ALTA TIRANTE 55 (C.P. 13670)	CIUDAD REAL	0700 a 1201	737,35
301026408030 - 0611	MEZIAN — FILALI - CL JUSTO, 7 (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	0201 a 1201	656,86
301026517659 - 0611	ROCHABRUNT OLIVARES - CL RIO GUADALENTIN, 58 (C.P. 30730)	SAN JAVIER	0101 a 0201	164,21
301026860900 - 0611	CASTILLO MATOS YASMI - CL CARNICER 13 D 3 D (C.P. 28020)	MADRID	0800 a 1201	1.387,68
301027090262 - 0611	BOUCHRAK — HAMID - CL BADALONA 1 2º 6 (C.P. 30520)	JUMILLA	1100 a 1201	1.053,76
301027449869 - 0611	MAHRAOUI — MOHAMME - CL COLEGIO 26 (C.P. 30110)	CABEZO DE TORRES	0900 a 1201	655,24
301027450576 - 0611	MAHRAOUI — ABDEL H - CL COLEGIO 26 (C.P. 30110)	CABEZO DE TORRES	0900 a 0801	408,92
301027693581 - 0611	CAMPOVERDE CELI CESA - CL ROSALIA DE CASTRO 1 (C.P. 30320)	FUENTE-ALAMO	0101 a 1201	985,28
301027730361 - 0611	LOSA PENALVA MATILDE - CL FRUCTUOSO RUIZ 15 (C.P. 30550)	ABARAN	0101 a 0201	164,21
301028014085 - 0611	FLIOU — AYAD - CL RAMON Y CAJAL, 4 (C.P. 30730)	SAN JAVIER	0701 a 1201	492,64
301028172420 - 0611	TOTS — MAHJOUB - CL PRACTICANTE MANOLO JIMENEZ 2 (C.P. 30609)	ALGAIDA	1200 a 1201	655,24
301029410380 - 0611	EL GOUAL — MOHAMME - PS DE LA RIBERA 170 (C.P. 31514)	VALTIERRA	1001 a 1201	246,32
301029557092 - 0611	OUENNAS — BENYOUNE - CL ROQUE CARRILLO 20 1º (C.P. 30600)	ARCHENA	0501 a 1201	655,19
301029618427 - 0611	YOUSIF — ABDULKARE - CL MARAVILLAS 11 (C.P. 30001)	MURCIA	0201 a 1201	903,18
301029670159 - 0611	HADIS — BACHIR - CL ANTONIO MACHADO 14 (C.P. 30609)	HURTADO	0101 a 1201	656,86
301029672280 - 0611	LEMA PLASENCIA SEGUN - CL VELAZQUEZ HUERTOS 1 2 A (C.P. 30564)	LORQUI	0501 a 1201	655,52
301029813639 - 0611	AGUIRRE BOWEN MARLEN - CL ANTONIO MACHADO 20 1º (C.P. 30564)	LORQUI	0701 a 1101	410,54
301029944284 - 0611	KESSOU — RABAH - CL COLEGIO 32 (C.P. 30110)	TORRES DE COTILLAS (	0401 a 1201	492,64
301030573269 - 0611	AMRAOUI — FOUZIA - CL JAZMIN 3 (C.P. 30600)	ARCHENA	0601 a 1201	328,43
301030855983 - 0611	CASTRO LOJA PACIENTE - AV SAN JOSE 69 1 (C.P. 30520)	JUMILLA	0901 a 1201	246,32
301030880639 - 0611	EL HASNAOUI — SAID - CL ANTONIO MACHADO 14 (C.P. 30609)	ALGAIDA	0401 a 1201	492,64
301031302082 - 0611	DAVYDYUK — ROMAN - CL ESTRELLA-EDF.CAMARI- 12 2º (C.P. 30710)	ALCAZARES (LOS)	0901 a 1201	328,43
301031824872 - 0611	SORNOZA NAVARRETE AB - CL MENENDEZ PELAYO 57 (C.P. 30550)	ABARAN	0601 a 0701	160,49
301031916115 - 0611	SALDARRIAGA FARIAS J - CT DE CARAVACA 18 2º C (C.P. 30170)	MULA	0701 a 1201	492,64
301031983914 - 0611	ARBAOUI — ADNANE - CL JOSE ANTONIO. EL PUNTAL 12 (C.P. 30100)	MURCIA	1001 a 1201	246,32
301032059086 - 0611	APOLLO ESPINOZA JIMMY - CL PASEO 50 2º (C.P. 30530)	CIEZA	0701 a 1201	492,64
311004612821 - 0611	AZZI — MOHAMMED - CL MARTIRES DE LA CRUZADA 20 (C.P. 31380)	CAPARROSO	0497 a 1299	756,43
371005677293 - 0611	MASSAMBA — BONGAKA - CL BOLIVIA 17 (C.P. 30565)	TORRES DE COTILLAS (	0998 a 1200	2.214,41
411011022232 - 0611	RODRIGUEZ ASENSIO MA - CL ALFONSO X EL SABIO 4 4º D (C.P. 30870)	MAZARRON	1296 a 1199	1.970,37
451000414610 - 0611	HRICHA — BENYOUNES - ZZ COMERCIAL TERE RAMONETE 0 (C.P. 30870)	MAZARRON	0994 a 1296	1.930,18
501006515725 - 0611	ECHAHDI — MOHAMED - CL NUEVA 51 (C.P. 50700)	CASPE	0796 a 1298	907,42
501017591004 - 0611	WADE NDIAYE — MAMA - CL AGUSTIN LARA 18 5 (C.P. 46019)	VALENCIA	0100 a 0500	13,30
501018445513 - 0611	EL KORCHI — KHALID - AV LA LEGION 33 1º B (C.P. 29200)	ANTEQUERA	0601 a 1201	574,75
501019949720 - 0611	LAAMIME — BENAÏSSA - CL FRAGA 24 3º C (C.P. 50003)	ZARAGOZA	0101 a 1201	570,86
510003613749 - 0611	AGUILAR VARGAS FRANC - CL RUIZ CARRILLO 3 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0399 a 0300	1.026,60
510004941942 - 0611	CHUECOS POVEDA JUAN - CL KIKO MALDONADO 2 1 A (C.P. 30880)	AGUILAS	1198 a 0899	703,35
30007402750 - 0613	AGRICOLA DE YECLA SA - CT DE ELCHE 19 (C.P. 03130)	SANTA POLA	0195 a 0295	268,23
30007491161 - 0613	MIRETE MOMPEAN DIEGO - CL C/ ROSARIO 20 (C.P. 30165)	RINCON DE SECA	0196 a 1201	328,74
30010061459 - 0613	MOLINA MARTINEZ JOSE - CL MAESTRO ESPADA 15 (C.P. 30892)	LIBRILLA	0194 a 1296	233,87
30010194431 - 0613	C.B. HEREDEROS CARME - CL JUAN XXIII 13 2 B (C.P. 30850)	TOTANA	0198 a 1298	88,28
30010208979 - 0613	DOLERA JIMENEZ JOSE - CL SAN PEDRO 38 (C.P. 30565)	TORRES DE COTILLAS (	0197 a 1299	98,46
30010241012 - 0613	S.A.T. 5.397 «MERCAC - CTRA. CARTAGENA 0 (C.P. 30331)	LOBOSILLO	1093 a 0494	2.269,34
30010349227 - 0613	GARCIA LOPEZ ANTONIO - CT ALICANTE, 33 (C.P. 30163)	ESPARRAGAL	0196 a 1299	320,72

Ident. / Rég.	Nombre	Localidad	Periodo	Importe
30010456028 - 0613	SANCHEZ ARRANZ MANUE - CL SANTA ANA, 1 3 DCH (C.P. 30008)	MURCIA	0196 a 1201	606,13
30010839883 - 0613	BELMONTE RIQUELME AN - AVDA. LUZ BLOQUE 14 B 2 0 (C.P. 30366)	EL ALGAR	0188 a 1290	115,81
30101896327 - 0613	EL SALHI — MOSTAFA - CL PINTOR JOAQUIN, 1 (C.P. 30591)	BALSICAS	0994 a 0699	691,23
300041398134 - 0721	SANCHEZ SANCHEZ BALT - ZZ PASTRANA. IFRE 0 (C.P. 30876)	MAZARRON	0199 a 0199	104,83
301000483970 - 0721	EL SALHI — MOSTAFA - CL ARQUIMEDES 11 (C.P. 30709)	ROLDAN	1096 a 1201	7.010,50
30001348637 - 1211	RAMI ROMERO MARIA TE - CL ESCULTOR ROQUE LOPEZ, 2 4 C (C.P. 30008)	MURCIA	0898 a 0898	146,56
30105920918 - 1211	MARTINEZ ROBLES MERC - CL CUBOS 7 (C.P. 30001)	MURCIA	0501 a 0501	157,06
301014169357 - 1221	HAFED — NAIMA - CR CHURRA 2 (C.P. 30008)	MURCIA	0897 a 1097	282,10
301029386637 - 1221	LOZANO ESPINOZA DE O - CL SAN CRISTOBAL 82 2 B (C.P. 30510)	YECLA	1001 a 1201	382,17
02101391024 - 0111	ESTESO MEDINA JOAQUI - CL PELIGROS 1 2 (C.P. 30510)	YECLA	1195 a 1195	822,77
03014827442 - 0111	MARIN MARTINEZ ANDRE - CL LIBRILLA, 10 (C.P. 30100)	ESPINARDO	1191 a 0395	17.959,73
07102918158 - 0111	ESPINOSA MUNOZ FRANC - CL ISLA PLANA 1 (C.P. 30870)	MAZARRON	0196 a 0496	17.493,58
20004673794 - 0111	REGUERA ABUIN JOSE F - EL SOTO 5 (C.P. 01306)	LAPUEBLA DE LABARCA	0187 a 0387	304,06
30003182341 - 0111	REVERTE SEGADO FELIP - MUÑOZ CALERO 12 (C.P. 30811)	AGUILAS	0781 a 0198	46.736,32
30003403825 - 0111	MARIN BALSALOBRE JOS - SANCHEZ MADRIGAL, 7 (C.P. 30530)	MURCIA	0393 a 0494	2.351,47
30003964910 - 0111	COTILLAS BORREL ROBE - C. FUENSANTA 15 (C.P. 30880)	AGUILAS	0183 a 0185	6.137,32
30004039981 - 0111	TOLEDO GARCIA JOSE A - DIONISIO GUARDIOLA 8 (C.P. 30520)	JUMILLA	1193 a 0595	39.297,56
30004123039 - 0111	PASTOR GABARRON MANU - CAMINO VIEJO DE MURCIA, 80 0 (C.P. 30170)	MULA	0193 a 0893	4.430,45
30004759401 - 0111	MARTINEZ MARIN TORIB - PL.D.JUAN MORENO 5 (C.P. 30800)	LORCA	0582 a 1082	296,62
30005088995 - 0111	NIETO RUIZ CARLOS - MUÑOZ CALERO, 10 (C.P. 30880)	AGUILAS	0795 a 0297	1.511,34
30005179430 - 0111	CARMONA GONZALEZ PED - ALMENARA 18 (C.P. 30004)	MURCIA	0792 a 0792	57,35
30005770524 - 0111	COMERCIAL DISTRIBUID - CL ORILLA DE LA VIA 72 (C.P. 30010)	MURCIA	1294 a 0197	41.452,82
30005877931 - 0111	ESCUDERO PEREZ GINES - ALTO ATALAYAS 24 (C.P. 30110)	MURCIA	0193 a 0195	29.549,38
30006134676 - 0111	NOGUERA GARCIA JUAN - CL CID 33 (C.P. 30833)	SANGONERA LA VERDE O	0992 a 1299	26.926,58
30006452150 - 0111	LOPEZ MARTINEZ DIEGO - CL IGLESIAS 60 (C.P. 30400)	CARAVACA DE LA CRUZ	0492 a 0592	1.005,47
30006498933 - 0111	MARICHE, S.A. - MUÑOZ TORNELL, 11 0 (C.P. 30860)	MAZARRON	0490 a 1193	4.860,98
30006547534 - 0111	GONZALEZ LIRIA CARMÉ - COOP. SANTA BARBARA 0 (C.P. 30370)	CABO PALOS	0792 a 0792	185,17
30006605936 - 0111	REVERTE SEGADO FELIP - C/ LA FLORIDA, 25 (C.P. 30880)	AGUILAS	1291 a 1193	5.516,52
30006758611 - 0111	LOPEZ LOPEZ PRUDENCI - CL PASEO DE ROSALES 30 1 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0785 a 0985	593,72
30006824083 - 0111	PAGAN CARRILLO RAMON - CRUZ 71 0 (C.P. 30620)	FORTUNA	0388 a 0388	218,08
30006868644 - 0111	MORENO MINARRO JUAN - CASTILLA, 8 (C.P. 30870)	MAZARRON	0393 a 1293	1.737,12
30006910272 - 0111	AZNAR LOPEZ JUAN - LIBERTAD 14 (C.P. 30870)	MAZARRON	0891 a 0992	1.014,68
30007055873 - 0111	TROQUELADOS ALHAMA,S - CTRA. CARTAGENA, S/N -BARRACAS 0 (C.P. 30840)	ALHAMA DE MURCIA	0190 a 0196	5.523,49
30007221379 - 0111	TUDELA CAYUELA AMBRO - VIRGEN DE COVADONGA 16 (C.P. 30850)	TOTANA	0490 a 1096	658,22
30007252196 - 0111	ALARCON MATEOS LOREN - DUERO 16 (C.P. 30520)	JUMILLA	1091 a 0894	11.341,56
30007684151 - 0111	RIEGOS CARTAGO, S.L. - ESTACION, 83 (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	0392 a 0300	51.342,75
30007950701 - 0111	GARCIA CARRILLO MANU - ZZ ORD. BAHIA EDIF. LA REYA 0 (C.P. 30860)	PUERTO DE MAZARRON	1093 a 1093	721,23
30007979191 - 0111	CARNICAS EL NINO DEM - CT ALCANTARILLA-CARAVACA, KM. 26,4 0 (C.P. 30170)	MULA	0592 a 0700	279.470,83
30008137930 - 0111	DIAZ PEREZ JOSE - CL SAN CRISTOBAL 1 (C.P. 30880)	AGUILAS	1196 a 1201	2.076,16
30008260693 - 0111	MARCO PALAO JOSEFA - CRUZ DE PIEDRA 35 (C.P. 30510)	YECLA	0489 a 0695	20.756,26
30008260794 - 0111	MARCO PALAO JOSEFA - CRUZ DE PIEDRA 35 (C.P. 30510)	YECLA	0391 a 0993	9.474,65
30008704469 - 0111	MINANO MARTINEZ ANTO - REPUBLICA DEL PERU 14 (C.P. 30530)	CIEZA	0394 a 1294	15.145,14
30008774490 - 0111	CANOVAS LOPEZ JUAN - DIP LA HOYA S/N 0 (C.P. 30816)	LORCA	0293 a 0293	367,81
30009013455 - 0111	JUAN SANCHEZ RUIZ Y - CAMPILLO 0 (C.P. 30800)	LORCA	0192 a 1096	28.853,18
30009016485 - 0111	LIMPIEZAS IBERSUR, S - CL MORUNOS 5 (C.P. 30006)	PUENTE TOCINOS	1101 a 0302	47.332,16
30009044575 - 0111	MANOGIL CORBALAN MAN - CL JUAN RAMON JIMENEZ 52 2º C (C.P. 30710)	ALCAZARES (LOS)	1192 a 0800	1.883,76
30009165423 - 0111	GADEA MARTINEZ JOSE - LOPE DE VEGA, 3 0 (C.P. 30564)	LORQUI	0191 a 0691	1.403,61
30009258682 - 0111	ROMERO LOPEZ RUFINA - CL COLOMBIA 3 (C.P. 30850)	TOTANA	0491 a 0491	155,08

Ident. / Rég.	Nombre	Localidad	Periodo	Importe
30009280914 - 0111	BUSTAMANTE TERUEL JE - CMNO.CANTALOBOS 0 (C.P. 30430)	CEHEGIN	0291 a 1291	15.905,44
30009303142 - 0111	MARTINEZ LOPEZ DOLOR - CL GARCIA CARRASCO 18 (C.P. 30890)	PUERTO-LUMBRERAS	1100 a 1100	360,61
30009773590 - 0111	RAMOS CALDERON CECIL - REY DON PEDRO I 1 (C.P. 30009)	MURCIA	0593 a 0896	12.752,44
30009781674 - 0111	PALETS EL PINAR, S.L. - CT ALGUAZAS, KM. 17 0 (C.P. 30190)	ALBUDEITE	0492 a 0802	26.004,59
30009877664 - 0111	SOTO VERA CANDIDA - LAS CUEVAS, 7 (C.P. 30110)	CABEZO DE TORRES	0992 a 0293	1.159,17
30100209335 - 0111	GUERRERO GARCIA CARM - CL CESAR ELGUEZABAL 10 1 (C.P. 03003)	ALACANT - ALICANTE	0593 a 0593	468,79
30100304315 - 0111	GARCIA VELAZQUEZ JUA - REAL 98 (C.P. 30832)	MURCIA	0594 a 0595	2.811,93
30100356350 - 0111	CIFUENTES ROMERO ALB - MUSSO VALIENTE 4 (C.P. 30800)	LORCA	0793 a 0793	53,97
30100591473 - 0111	ESPINOSA MUNOZ FRANC - EULOGIO-ISLA PLANA 0 (C.P. 30870)	MURCIA	0793 a 1093	2.710,64
30100740411 - 0111	CARLOS Y MIGUEL ANGE - RAMBLA EL GRASSO 82 (C.P. 30110)	MURCIA	1294 a 0195	1.933,16
30100868935 - 0111	ESPINOSA PARRA MIGUE - LOS GAMBINES 1 (C.P. 30165)	MURCIA	1193 a 1195	85.178,11
30100930771 - 0111	VIDAL NOGUERA SILVIA - CL MAYOR 204 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0601 a 0601	146,33
30101438306 - 0111	ALCAZAR ANDRES ELENA - UR RESID. COPACAVANNA 0 2 F (C.P. 30370)	CARTAGENA	0594 a 0295	393,47
30101512064 - 0111	ARRIBA RODRIGUEZ JAV - UR RESIDENCIAL ALCAZABA 12 1 (C.P. 30370)	SAN JAVIER	0994 a 0695	310,63
30101747086 - 0111	LOPEZ FLOR MARIA MAR - CL UVA MOSCATEL 4 4 IZQ (C.P. 11500)	PUERTO DE SANTA MARI	0894 a 1194	681,78
30101851867 - 0111	CARRASCO GAZQUEZ ANG - CL LOPE GISBERT*EDIF. HOTEL COMERCI 0 (C.P. 30800)	LORCA	1094 a 0395	167,96
30102078506 - 0111	FERNANDEZ DIAZ RAIMU - CL JAZMIN 13 (C.P. 30833)	MURCIA	1294 a 0397	661,89
30102836217 - 0111	SANCHEZ PENALVA MARI - CL JULIAN ROMEA 6 2Y (C.P. 30530)	CIEZA	0196 a 0196	51,33
30102870064 - 0111	AGLOMERADOS Y CONSTR - LG PARAJE PEPE LARROSA 5 (C.P. 30627)	VALIENTES (LOS)	0101 a 0602	687,61
30102951203 - 0111	LOPEZ DENGRA MANUEL - CL MAESTRO ROQUE 1 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	1295 a 0196	1.767,39
30103174202 - 0111	LORCA CLUB DE FUTBOL - AL CERVANTES 1 (C.P. 30800)	LORCA	0196 a 0602	141.011,48
30103560885 - 0111	SANCHEZ PENALVA MARI - CL DOÑA ADELA 4 2 (C.P. 30530)	CIEZA	0496 a 0596	73,08
30104185628 - 0111	MARIN CARRASCO MARIA - CL EMPERADOR, 3 (C.P. 30550)	ABARAN	0697 a 0697	721,23
30104251912 - 0111	SALINERO SANCHEZ MAN - CL NARCISO YEPES 20 (C.P. 30800)	LORCA	0898 a 0900	29.262,54
30104525835 - 0111	GONZALEZ GONZALEZ MA - CL EULOGIO SORIANO 1 1 I (C.P. 30001)	MURCIA	1298 a 0299	276,33
30104719330 - 0111	CUADRADO REVERTE DAM - CL RAMBLA ALTA 51 (C.P. 30800)	LORCA	1198 a 1099	2.744,49
30105049534 - 0111	SANCHEZ RUIZ MATIAS - CL JUAN RAMON JIMENEZ 3 (C.P. 30430)	CEHEGIN	0898 a 0998	631,14
30105412676 - 0111	PALAZON CANO RAFAEL - CL MILAGROS 22 (C.P. 30564)	LORQUI	0298 a 0598	5.645,06
30105891818 - 0111	RODRIGUEZ LOPEZ ANTO - CL NICARAGUA PARC 19 POLG OESTE 0 5 (C.P. 30169)	SAN GINES	0999 a 1000	4.093,07
30106316800 - 0111	ESTRUCTURAS MAR, S.L. - LG DIPUTACION PARETON 0 (C.P. 30850)	TOTANA	0199 a 1001	47.607,37
30106491093 - 0111	HERODIO DEL GAS S.L. - CL CAMINO DE ALICANTE 17 (C.P. 30530)	CIEZA	1299 a 0202	52.261,34
30106491905 - 0111	HERODIO DEL GAS S.L. - CL JOSE ANTONIO 7 2Y B (C.P. 30530)	CIEZA	0900 a 0900	14,32
30106576474 - 0111	CEBRIAN LOPEZ JUANA - CL VICENTE ALEXANDRE EDF BARCELONA 25 1 B (C.P. 30011)	MURCIA	0599 a 0699	185,91
30106722378 - 0111	SIERRA MAR SIGLO XXI - LG POLº IND. EL LAZARETO, NAVE 1 0 (C.P. 30360)	UNION (LA)	0100 a 0102	3.279,05
30106744105 - 0111	MANZANARES GONZALEZ - ZZ DIP.CAMPILLO,PTE.PASICO 0 (C.P. 30813)	LORCA	0700 a 0201	1.207,50
30106932849 - 0111	LA NORIA, CREACION Y - AV DE LA FAMA, BLOQ E-2 0 (C.P. 30006)	MURCIA	1100 a 1100	79,22
30107309432 - 0111	MARTINEZ CACERES ROS - CL BLAS ROSIQUE 8 2 2º C (C.P. 30880)	AGUILAS	0400 a 0400	174,74
30107320243 - 0111	AGUILERA TORMO SALVA - CL GONZALEZ ADALID 12 (C.P. 30001)	MURCIA	0702 a 0802	378,03
30107800795 - 0111	ZONA SPORT, S.L. - CL DOCTOR JOAQUIN ABELLAN 0 BJ (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0901 a 0102	897,75
30108605592 - 0111	RODATEL SERVICIOS DE - CL SAN JOSÉ 3 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0601 a 1001	1.275,47
30108965506 - 0111	RAMON GOMEZ Y MARCOS - AV INDUSTRIA 15 1 C (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0801 a 0802	6.832,35
30109003700 - 0111	D'CANO COMERCIO Y ES - CL DEL ALTO DE BAYNA 10 (C.P. 30540)	BLANCA	0202 a 0702	3.039,95
30109095040 - 0111	CARRION RUIZ MIGUEL - CL CANOVAS 37 (C.P. 30520)	JUMILLA	0402 a 0502	1.381,73
30109219726 - 0111	MAS RAYO PEDRO - PZ LAS FLORES 26 (C.P. 30360)	UNION (LA)	1201 a 0802	5.443,51
30109236294 - 0111	GONZALEZ PENALVER ES - CL DONANTES DE SANGRE 11 2Y B (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	1201 a 0402	1.593,93
30109293989 - 0111	SOLONEON, S.L. - AV REGION MURCIANA 72 BJ (C.P. 30011)	DOLORES (LOS)	0302 a 0502	602,62
30109465155 - 0111	SERRANO PERALTA CAYE - CL SAN FRANCISCO JAVIER 9 (C.P. 03360)	CALLOSA DE SEGURA	0302 a 0502	21.435,16
30109656832 - 0111	CONSTRUCCIONES TORRE - CL ESCULTOR SALZILLO 15 (C.P. 30530)	CIEZA	0502 a 0702	951,05

Ident. / Rég.	Nombre	Localidad	Periodo	Importe
30007649779 - 0121	NAVARRO FONT EDUARDO - CL RICARDO GIL 43 5 A (C.P. 30002)	MURCIA	0197 a 0597	1.222,01
30009817949 - 0132	REVERTE SEGADO FELIP - FLORIDA, S.N. 0 (C.P. 30880)	AGUILAS	0392 a 0393	856,31
020027050628 - 0521	MARTINEZ MERINO VICE - CL CRISTOBAL COLON 14 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	1100 a 1100	327,82
020034201952 - 0521	DELICADO GONZALEZ AN - CL CRUZ DE PIEDRA 21 (C.P. 30510)	YECLA	1101 a 1002	2.496,56
030057914286 - 0521	MUNOZ JUAREZ JOSE MA - CL SACRISTIA 3 2 (C.P. 30150)	ALBERCA (LA)	1099 a 0602	862,50
030063596769 - 0521	SANCHEZ RUIZ HORACIO - CL HERNAN CORTES 90 3 (C.P. 30510)	YECLA	0494 a 0602	7.718,93
030074383775 - 0521	ESPINOSA MUNOZ FRANC - C/ ISLA PLANA 0 (C.P. 30870)	PALMA DE MALLORCA	0193 a 0496	7.470,66
030109318125 - 0521	PEREZ IBANEZ RAFAEL - CL HISTORIADOR MIGUEL ORTUÑO 23 B (C.P. 30510)	YECLA	0302 a 0902	1.862,33
040028075853 - 0521	RIVAS VILLORIA JOSE - CL FOTOGRAFO JOSE RODRIGUEZ 7 1º I (C.P. 30800)	LORCA	0196 a 0802	13.061,81
070056034725 - 0521	BLANES MOLINA MANUEL - CL GARFIOS, 106 (C.P. 18800)	BAZA	1198 a 0402	11.196,30
080223995052 - 0521	CONESA PINTO FULGENC - CL DE LA FUENTE 16 (C.P. 30385)	BELONES (LOS)	0194 a 0402	24.830,90
080263029569 - 0521	SALCEDO VELEZ FRANCI - CL VISTA ALEGRE 12 (C.P. 30430)	CEHEGIN	0186 a 0802	34.364,98
081070745074 - 0521	ELVIRA AGUILERA SEYL - CL SAN JOSE -UR.OASIS- 8 (C.P. 30710)	NAREJOS (LOS)	1201 a 0602	1.936,92
101000180875 - 0521	RAHHOU — LARBI - CL JOAQUIN COSTA 25 (C.P. 23790)	PORCUNA	1097 a 0701	4.138,38
200073739061 - 0521	GONZALEZ ASTIZ VIRGI - CL NUESTRA SEÑORA DE PALMA 6 4 IZQ (C.P. 31570)	SAN ADRIAN	0192 a 1093	2.273,57
280176538576 - 0521	ZAPATA MARTINEZ MARI - CL JUAN FERNANDEZ 29 (C.P. 30203)	CARTAGENA	0593 a 1297	12.477,90
280321710291 - 0521	ARRIBA RODRIGUEZ JAV - UR ALCAZABA PLAYA,ESC- - -C (MA 1215 (C.P. 30370)	CARTAGENA	1193 a 1296	7.843,51
280432127617 - 0521	SANCHEZ TEMBLEQUE BE - CL HERRERO TEJEDOR 8 2 D (C.P. 30730)	SAN JAVIER	0295 a 0995	1.784,10
300027962826 - 0521	MARTINEZ ROBLES JUAN - AVD. CALVO SOTELO 4-3 0 (C.P. 30880)	AGUILAS	0186 a 0990	6.140,14
300031220006 - 0521	ANDREO CAYUELA ROSAR - CL ALFONSO MRTNEZ TIENA 9 B (C.P. 30840)	ALHAMA DE MURCIA	0201 a 0802	5.117,35
300034128790 - 0521	LOPEZ SANFULGENCIO A - CR LOS ROMEROS 96 (C.P. 30012)	SANTA CATALINA	1099 a 0602	7.785,95
300036230963 - 0521	PLATA MONTEAGUDO GAS - CL GIBRALTAR, 9 1 3 (C.P. 46730)	GRAO	0797 a 0102	5.094,24
300038217443 - 0521	VERA LOPEZ JUAN - BARCELONA, 6 (C.P. 30880)	AGUILAS	0191 a 1001	17.688,78
300039007890 - 0521	MARTINEZ VILLALBA AN - CS LO PEÑA 1 (C.P. 30739)	MIRADOR (EL)	0191 a 1295	8.915,82
300039430953 - 0521	NOGUERA GARCIA JUAN - CL CID 33 (C.P. 30833)	SANGONERA LA VERDE O	0191 a 0102	19.218,37
300040224030 - 0521	TUDELA HERNANDEZ JUA - BARCELONA 2 (C.P. 30400)	CARAVACA	0185 a 1291	9.609,38
300042255067 - 0521	TERRONES DIAZ MANUEL - AV REGION MURCIANA 5 (C.P. 30890)	PUERTO-LUMBRERAS	0700 a 0902	5.496,18
300045593786 - 0521	MONTEVERDE MULERO AN - CL RAMON DEL VALLE INCLAN, 4 2 7 C (C.P. 30011)	MURCIA	0189 a 1001	28.568,20
300046208728 - 0521	FERNANDEZ MOTOS JORG - CL PARROCO ANDRES ZAPATA 12 (C.P. 30110)	CHURRA	0400 a 1201	1.119,29
300047619268 - 0521	VILLA VILLALBA JOSE - CL FARO 1 2 A (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0594 a 0402	3.398,03
300050495522 - 0521	MONTESINOS BALLESTER - CL JUAN XXIII 56 3º B (C.P. 30530)	CIEZA	0792 a 1100	18.707,26
300051312544 - 0521	CANO PINA PEDRO FRAN - MAYOR, 79 (C.P. 30006)	PUENTE TOCINOS	0200 a 0500	1.066,88
300051403177 - 0521	LOPEZ MATEOS MANUEL - CTRA DE CARAVACA 10 0 (C.P. 30800)	LORCA	0798 a 0802	13.045,54
300052073992 - 0521	GOMEZ NICOLAS JOSE L - SOL, ED.TORRESOL 91 (C.P. 30006)	PUENTE TOCINOS	0900 a 1100	348,66
300054392696 - 0521	MINET RODRIGUEZ ANTO - AVDA JUAN CARLOS I 18 4º B (C.P. 30880)	AGUILAS	0285 a 0802	4.799,21
300055875281 - 0521	FERNANDEZ DIAZ RAIMU - CL GLORIA 58 (C.P. 30150)	MURCIA	0193 a 1294	3.237,52
300056404741 - 0521	GALVEZ MARTINEZ PEDR - CL PEDRO LOPEZ 6 1º D (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	0501 a 1101	1.642,82
300056477489 - 0521	PINERO LOPEZ ALFONSO - CL CASICA VERDE FASE 2 2 1 (C.P. 30880)	AGUILAS	0701 a 0902	4.129,55
300058497517 - 0521	MARTINEZ PIERNAS ANT - ZZ VEREDA MOLINO "TERCIA" 379 (C.P. 30800)	LORCA	0194 a 0301	13.000,00
300059406586 - 0521	SANTIAGO HERNANDEZ M - AVDA ESTACION,5 CTR AEROP 0 (C.P. 30720)	STGO LA RIBE	0986 a 0399	10.865,62
300059698600 - 0521	PICON DIAZ LUIS - CL CARRIL LA TORRE 98 (C.P. 30006)	MURCIA	0202 a 0202	246,65
300060011828 - 0521	CORBALAN CANOVAS FRA - HONDALES 0 (C.P. 30850)	TOTANA	0185 a 1000	5.669,51
300061049223 - 0521	RUIZ PRECIOSO FRANCI - AV ANTOÑETE GALVEZ 18 11 C (C.P. 30006)	MURCIA	0102 a 0402	832,44
300061531391 - 0521	CONESA MATEO MANUELA - CL ARCIPRESTE DE HITA, 3 (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	0898 a 0802	4.771,58
300061641529 - 0521	GONZALEZ MARTINEZ FR - UB.STA.ROSA, -STGO. EL MAYOR 83 (C.P. 30012)	MURCIA	0301 a 0302	3.552,79
300061854727 - 0521	HERNANDEZ GIMENEZ JU - CL SAN SEBASTIAN 9 (C.P. 30880)	AGUILAS	0185 a 1285	337,34
300062067016 - 0521	QUINONERO FENOLLOS F - CL CODO 14 (C.P. 30800)	LORCA	0889 a 1099	10.200,19
300062471887 - 0521	MOYA MOLINA ALFONSO - CL GRAN VIA LOPEZ CARREÑO 20 3º (C.P. 30180)	BULLAS	0302 a 0802	1.386,47
300062803610 - 0521	REVERTE MATEOS ALFON - ZZ DIPUT.LA HOYA BARRIO SAN VICTOR 0 (C.P. 30800)	LORCA	0394 a 0494	438,41

Ident. / Rég.	Nombre	Localidad	Periodo	Importe
300063528783 - 0521	REVERTE SEGADO FELIP - CL MUÑOZ CALERO 12 BAJ (C.P. 30880)	AGUILAS	0490 a 0402	40.744,10
300063861617 - 0521	CAZORLA ROMERO ANTON - CL SANTA GEMA 16 1 (C.P. 30840)	ALHAMA DE MURCIA	0695 a 0802	14.078,74
300064066428 - 0521	SEVILLA IMBERNON GER - AV JUAN VIÑEGLA-EDIF.ENCARNACION 40 3Y A (C.P. 30170)	MULA	0196 a 1297	3.818,99
300064097548 - 0521	FERNANDEZ PEREZ MERC - AVDA CAUDILLO 92 (C.P. 30530)	CIEZA	0497 a 0302	8.426,25
300065276504 - 0521	PEREZ CARRASCO JOSE - CL BALSAS 7 3 A (C.P. 30001)	MURCIA	0500 a 1002	3.522,18
300066953388 - 0521	ROBLES CHACON JULIO - UR HUERTO DESVIO 0 (C.P. 30890)	PUERTO-LUMBRERAS	0196 a 1001	17.832,59
300068446885 - 0521	NAVARRO MORENO JOSE - CL LA PAZ, 7 7º D (C.P. 30204)	CARTAGENA	0201 a 0702	4.422,99
300069026057 - 0521	CIFUENTES ROMERO ADA - MUSSO VALIENTE 4 (C.P. 30800)	LORCA	0889 a 1295	7.274,81
300069443359 - 0521	GARCIA MARTINEZ PASC - CR ESTACION 48 (C.P. 30540)	BLANCA	1201 a 0802	2.491,88
300070595942 - 0521	INIESTA GUIRAO SALVA - LA RAMBLA 48 0 (C.P. 30833)	MURCIA	0400 a 0900	862,48
300071406702 - 0521	FLORES HERNANDEZ GER - CL TAIBILLA 6 2 D (C.P. 30006)	PUENTE TOCINOS	0496 a 1196	1.416,90
300071763679 - 0521	NAVARRO ORTUNO PEDRO - CL SAN PEDRO 21 (C.P. 30510)	YECLA	0202 a 0602	1.387,40
300072220791 - 0521	LILLO MARTINEZ VICEN - CL PINTOR VILLACIS 4 1Y D (C.P. 30003)	MURCIA	1198 a 0699	1.290,70
300072408327 - 0521	PERAL LOPEZ JUAN - CL SAN DIEGO 5 (C.P. 30880)	AGUILAS	1101 a 0902	1.216,65
300072542309 - 0521	LOPEZ ARTERO FRANCIS - DIPT ESPARRAGAL ESTACION 0 (C.P. 30890)	PTO LUMBRERA	0190 a 0298	16.297,13
300073244749 - 0521	RAMOS CALDERON CECIL - REY D PEDRO I EDIF MAYPA 0 (C.P. 30009)	MURCIA	0192 a 0796	10.899,23
300073985282 - 0521	ASTURIANO LOPEZ ANTO - CL SEVERO OCHOA 11 1 A (C.P. 30400)	CARAVACA DE LA CRUZ	0192 a 0402	28.617,98
300074081979 - 0521	SANCHEZ IBANEZ MIGUE - CL CARRIL DE LA IGLESIA 6 (C.P. 30007)	SANTIAGO ZARAICHE	0801 a 0402	2.292,33
300074597800 - 0521	CALVIS FOLCH SALVADO - JUAN CARLOS I EDF GOYA 0 (C.P. 30800)	LORCA	0191 a 1199	22.593,63
300074718341 - 0521	RUBIO BASTIDA FRANCI - SALZILLO 2 (C.P. 30892)	LIBRILLA	0187 a 1293	2.802,66
300074856363 - 0521	HENAREJOS MEDINA DOL - CT SANTOMERA ALQUERIAS 66 (C.P. 30139)	RAAL (EL)	0197 a 0397	733,22
300075581641 - 0521	GONZALEZ ANDREO PEDR - CL ONESIMO REDONDO 9 (C.P. 30850)	TOTANA	0193 a 0802	19.289,62
300076250537 - 0521	GUILLEN LOPEZ JUAN A - CL PEDRO NOGUEROLES 51 18 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0295 a 0397	2.378,28
300076827180 - 0521	IMBERNON CANO ANGEL - CL ANGEL GALINDO 31 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0196 a 1299	9.291,36
300076828695 - 0521	MATEO JIMENEZ FULGEN - TRAVESIA ESPAÑA 7 (C.P. 30850)	TOTANA	0192 a 0802	16.632,03
300077174259 - 0521	SPALLA GARRE ALFONSO - AV DE LA CORNISA 0 (C.P. 35139)	MOGAN	0794 a 0794	189,72
300077336230 - 0521	MORALES MELERO JUAN - CL PIO BAROJA 2 2 2 (C.P. 30840)	ALHAMA DE MURCIA	0696 a 0602	12.052,68
300078405149 - 0521	NAVARRO GOMEZ JUAN - PROSPERIDAD 1 (C.P. 30880)	LORCA	0191 a 1001	22.994,22
300078571059 - 0521	GALINDO FENOR FRANCI - CL RAMON GALLUD 6 1 A (C.P. 30003)	MURCIA	0501 a 0901	1.360,18
300078780520 - 0521	SORIANO PEREZ FRANCI - CL MIGUEL PUCHE BAUTISTA 29 1Y A (C.P. 30510)	YECLA	0302 a 0302	277,48
300079238339 - 0521	MARTI GARCIA ANTONIO - CERVANTES,7 0 (C.P. 30562)	CEUTI	0194 a 0497	7.419,42
300080118716 - 0521	TARRAGA POLO ENRIQUE - CL ALFEREZ MAESTRE 40 (C.P. 30510)	YECLA	0196 a 0402	19.486,60
300080192070 - 0521	MUNOZ GOMEZ ANA - C/LORQUI, 16 (C.P. 30890)	PUERTO-LUMBRERAS	0993 a 0798	8.422,05
300080283919 - 0521	CANOVAS CANOVAS ANGE - CL LOS PASOS 19 2 (C.P. 30840)	ALHAMA DE MURCIA	0101 a 0902	3.041,37
300080655145 - 0521	GALLEGO MILLAN JOSE - CL IGLESIAS 7 (C.P. 30510)	YECLA	0196 a 0902	11.162,57
300081182682 - 0521	MAHONEY — NICHOLAS - CL ALGEZARES 49 (C.P. 30570)	BENIAJAN	0301 a 0202	427,39
300081428923 - 0521	POU LARROSA RODOLFO - CL SAN GINES 28 (C.P. 30008)	MURCIA	0396 a 0697	3.807,17
300081990412 - 0521	MARTINEZ MARIN ANTON - ZARAICHE 4 (C.P. 30530)	CIEZA	0193 a 0602	16.426,72
300082459042 - 0521	MARIN REINALDOS JUAN - ESTACION KM 5 BUZON 11 0 (C.P. 30813)	CAMPILLO	0191 a 1292	3.499,41
300082746911 - 0521	DIEZ GONZALEZ M MAR - ACISCLO DIAZ 33 0 (C.P. 30005)	MURCIA	0487 a 0789	1.721,79
300083485626 - 0521	GARCIA NAVARRO ANDRE - PLAZA ANDREO 21 (C.P. 30850)	TOTANA	0192 a 1097	3.576,27
300083694174 - 0521	TRIGUEROS ROBLES MIG - AV EJERCITO DEL AIRE 3 3D (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0198 a 0598	1.241,34
300084066616 - 0521	PEREZ RUIZ MARIA TER - CL MUÑOZ DE LA PEÑA 2 (C.P. 30005)	MURCIA	0299 a 1001	2.848,18
300084819374 - 0521	GRACIA CANOVAS ANTON - CL SAN CLEMENTE 2 (C.P. 30591)	MURCIA	1095 a 1298	8.489,49
300085291644 - 0521	PALAZON PALAZON LORE - CL VASCONGADAS 11 BJ (C.P. 30110)	CHURRA	0701 a 0801	492,51
300085864348 - 0521	MARTINEZ IBANEZ ANTO - CL VISTABELLA 5 (C.P. 30360)	UNION (LA)	0596 a 0596	234,07
300086584673 - 0521	MINET SANCHEZ FORT A - AV JUAN CARLOS I 18 4Y B (C.P. 30880)	AGUILAS	0893 a 0993	347,96
300086628123 - 0521	OLMOS CARRASCO FRANC - CL LORENZO MORALES PARRA, 14 1 B (C.P. 30730)	SAN JAVIER	0100 a 0802	8.684,89
300087330159 - 0521	ALCARAZ BONILLO ENCA - CL LA TORRE 0 (C.P. 30890)	PUERTO-LUMBRERAS	0192 a 1293	3.771,26

Ident. / Rég.	Nombre	Localidad	Periodo	Importe
300088454349 - 0521	NIETO SANTIAGO MERCE - DR.PEDRO CALERO 5 (C.P. 30880)	AGUILAS	0992 a 1192	445,42
300088477688 - 0521	SOLER RUBIO JUAN MAR - CL.JOVELLANOS, 5 (C.P. 30880)	AGUILAS	0192 a 0794	5.302,09
300088963702 - 0521	ORTIZ ZARAGOZA ALICI - CL TRAVESIA VICENTE MEDINA 8 (C.P. 30570)	BENIAJAN	0198 a 0802	4.419,87
300091898960 - 0521	ROUSSELIN — GERARD - CL LAUREL 29 (C.P. 30150)	MURCIA	0491 a 0394	1.899,92
300092172782 - 0521	MONTORO BANO ANTONIO - CAÑADA DEL CURTIS 19 (C.P. 30170)	MULA	0192 a 0696	3.258,24
300093127931 - 0521	CUTILLAS SANCHEZ SEB - CL TRABAJO 16 (C.P. 30520)	JUMILLA	0701 a 0802	3.424,07
300094620317 - 0521	BELHADRI — MBAREK - CL PAIS VALENCIA, 14 (C.P. 46841)	CASTELLO DE RUGAT	0195 a 0395	678,44
300095503724 - 0521	MAKHLOUF — SALAH - ACISCLO DIAZ 12 (C.P. 30005)	MURCIA	0892 a 0595	6.621,40
300901700632 - 0521	SANCHEZ SANCHEZ GINE - JOSE ANTONIO 5 (C.P. 30890)	PTO LUMBRERA	0184 a 0697	21.875,43
300901778030 - 0521	TOLEDO GARCIA JOSE A - DIONISIO GUARDIOLA 8-3 0 (C.P. 30520)	JUMILLA	1294 a 1294	219,21
301000229043 - 0521	ERRAFAI — MOHAMMED - CL CALDERON DE LA BARCA 23 3 B (C.P. 30876)	PUERTO DE MAZARRON	0392 a 0693	2.434,24
301000733544 - 0521	EL ANZI — ABDELLAT - ESTAC FERROC.S/N BALSICAS 0 (C.P. 30591)	TORRE PACHEC	0492 a 0600	21.676,69
301001611493 - 0521	NYA — RACHID - CL GENERAL BARCELO-Bº CONCEPCION, 11 1º (C.P. 30205)	CARTAGENA	0195 a 0702	10.810,30
301001658781 - 0521	AFTOUH — CHER KAKU - CL CIUDAD DE ALMERIA 146 (C.P. 30010)	MURCIA	0196 a 0702	17.193,03
301004212814 - 0521	ESPINOSA DOMINGUEZ J - PABLO CASALS 37 (C.P. 30890)	P.LUMBRERAS	0195 a 0796	4.352,33
301004231103 - 0521	SOLER GRIS LUIS - CL LA IMPRENTA COCON 5 (C.P. 30880)	AGUILAS	0401 a 0701	1.088,13
301004467539 - 0521	SANTA MUNOZ JUAN ANT - CL SAN CRISTOBAL 85 (C.P. 30510)	YECLA	0994 a 0696	4.685,73
301004853923 - 0521	MARTIN VILLA JORGE - CL POLUX 20 BJ (C.P. 03007)	ALACANT - ALICANTE	0295 a 0295	226,15
301005602439 - 0521	MARTINEZ LOPEZ JUAN - CL RIO SEGURA 10 (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	1194 a 0497	6.938,73
301006187873 - 0521	FERNANDEZ CHILLON JO - CL GRAN VIA 8 1º IZQ (C.P. 30400)	CARAVACA DE LA CRUZ	1101 a 0402	1.410,71
301006392179 - 0521	GRACIA PEREZ MARIA C - CL DON PEDRO JIMENEZ 40 (C.P. 30520)	JUMILLA	0102 a 0102	246,65
301012454982 - 0521	FERNANDEZ CORTES MAN - CL MAJADA 9 (C.P. 30110)	CABEZO DE TORRES	0202 a 0602	1.387,40
301014420547 - 0521	LOPEZ TOLOSA JOSE - CL RIO TORMES, 21 1º DCH (C.P. 30385)	PLAYA HONDA	0702 a 0802	554,96
301015065494 - 0521	MELLADO ROS JOSE MIG - CL SAGRADA FAMILIA, 22 (C.P. 30205)	CARTAGENA	0799 a 0899	520,45
301015603442 - 0521	MODOU — LOUM - PL CONSTITUCION 1 2 1 (C.P. 30120)	PALMAR (EL) O LUGAR	1297 a 0602	10.980,17
301019131313 - 0521	SANTIAGO FERNANDEZ J - CM HONDO CT. ALCANTARILLA 17 (C.P. 30010)	MURCIA	0798 a 0798	253,91
301025494109 - 0521	GONZALEZ PENALVER ES - CL LOPE DE VEGA 14 2 B (C.P. 30560)	ALGUAZAS	1201 a 0402	1.381,96
301027431681 - 0521	NYSTROM — LARS G G - CL LUIS DE GONGORA 1 (C.P. 30385)	BELONES (LOS)	1101 a 1101	217,76
301029002071 - 0521	PESANTES MINAN CARLO - CL CANOVAS CASTILLO 134 (C.P. 30520)	JUMILLA	0202 a 0902	2.219,84
301035103674 - 0521	LAUINGER — GUNTER - CL RIO LLOBREGAT, 164 (C.P. 30740)	SAN PEDRO DEL PINATA	0402 a 0402	277,48
330075296739 - 0521	FERNANDEZ CUEVA MARI - AV LEVANTE 15 2 2º IZQ (C.P. 30100)	ESPINARDO	0201 a 0302	3.824,82
450036744736 - 0521	CAJA RIOS PEDRO MANU - CL JOSE MARIA PEREDA 1 (C.P. 30880)	AGUILAS	0197 a 0799	6.880,24
460145464537 - 0521	ROMERO ESTEVE FRANCI - CL ACACIAS 15 (C.P. 46110)	GODELLA	0199 a 1299	2.081,97
30005827295 - 0540	IBANEZ MARTINEZ MARC - CL NTRA SRA DEL PASO 9 (C.P. 30830)	ÑORA (LA)	0497 a 0697	298,99
030048903693 - 0611	MUNOZ MESTANZA ANTON - CL PABLO IGLESIAS 28 3º A (C.P. 30880)	AGUILAS	1196 a 1299	2.666,40
030057736959 - 0611	CHACON RUIZ ANSELMO - ZZ PARTIDA DE CARRUS PG 1 38 (C.P. 03291)	ELCHE - ELX	0194 a 0294	131,90
030109439373 - 0611	RABASCO TOMAS SUSANA - CL PORTUGAL 4 4º (C.P. 03500)	BENIDORM	1197 a 0898	760,40
030112537212 - 0611	SANTOS BOTELLA RAQUE - CL BARRIO SAN ISIDRO 1 (C.P. 03300)	ORIHUELA	0394 a 0295	400,28
031001501710 - 0611	SANTIAGO RODRIGUEZ R - CL ESPAÑA 9 (C.P. 03160)	ALMORADI	0198 a 1299	1.134,28
031006976651 - 0611	MARTINEZ RODRIGUEZ S - CL CRISTOBAL GARCIA 15 2º C (C.P. 30140)	SANTOMERA	0800 a 0601	655,51
031031336886 - 0611	POVEDA GARCIA MARIA - CL CAÑADA DE PRAES 69 (C.P. 03190)	PILAR DE LA HORADADA	0200 a 1201	1.866,65
031033274866 - 0611	GALINDO HIDALGO CONS - AV DE LOS CHOPOS 13 1º D (C.P. 30120)	PALMAR (EL) O LUGAR	0600 a 1200	562,86
040025477566 - 0611	UTRERA CORTES JUAN - CL TORRES BLANCAS, 1 , 1- DCH (C.P. 30730)	SAN JAVIER	0198 a 1299	1.824,99
040033153502 - 0611	GONZALEZ RODRIGUEZ M - CL SIERRA CAMPILLO 15 (C.P. 04009)	ALMERIA	0700 a 1200	209,73
040036803025 - 0611	SANTIAGO VILLAR PEDR - CL RECESVINTO MONTIJANO 0 (C.P. 30880)	AGUILAS	1296 a 1198	1.574,09
041005252358 - 0611	FERNANDEZ AGUILERA J - CL MINISTRILES 41 2º C (C.P. 30800)	LORCA	0397 a 0898	839,49
060045436787 - 0611	MANZANO GARRIDO AGUS - CL MAR ADRIATICO 0 (C.P. 30710)	ALCAZARES (LOS)	0294 a 0394	101,85
070027649693 - 0611	MORENO GARCIA SANTIA - AV CONSTITUCION 79 (C.P. 30710)	LOS NAREJOS	1094 a 0200	4.563,29
070051369025 - 0611	MAYA HEREDIA JUAN AN - CL PARRA 64 (C.P. 18340)	FUENTE VAQUEROS	0101 a 1201	985,28

Ident. / Rég.	Nombre	Localidad	Periodo	Importe
080161394888 - 0611	ARQUES VAZQUEZ CARME - BO SAN FERNANDO-VV.SOCIALES 7 1º B (C.P. 30800)	LORCA	1295 a 0596	260,57
080372643916 - 0611	RUBI HERNANDEZ JOSE - CL ANICETO 76 2º B (C.P. 30860)	PUERTO DE MAZARRON	0497 a 0597	147,46
080500702508 - 0611	MOROTE MOLINA JESUS - CL MIGUEL ARCANGEL 3 4 A (C.P. 30550)	ABARAN	0399 a 1201	2.427,66
081007620710 - 0611	EL KADDOURI — AHME - CL DOCTOR SEMPERE, 41 1 (C.P. 03803)	ALCOI - ALCOY	0698 a 0200	139,20
081056023003 - 0611	GUIRAO LOPEZ JUANA - CL DE LAS COLUMNAS 3 (C.P. 30430)	CEHEGIN	1097 a 1197	144,13
101001272329 - 0611	MEJDONBI NO CONSTA B - CL GALLO, 34 (C.P. 30594)	POZO ESTRECHO	0600 a 1201	1.436,78
101002827965 - 0611	BARKA — BENYOUNES - CL MAGDALENA 17 (C.P. 30540)	BLANCA	0100 a 1200	674,32
111000439729 - 0611	ICHERGUI — MOHAMED - ZZ LAS PULLAS 64 (C.P. 30560)	ALGUAZAS	1000 a 1201	979,65
121000168719 - 0611	LOUKILI NO CONSTA AB - CL CAMPING LAS PALMERAS 1 (C.P. 30620)	FORTUNA	0999 a 1299	314,06
141015062025 - 0611	ESPEJO SOTILLO JOSEF - PZ SAN MIGUEL 5 4º C (C.P. 30880)	AGUILAS	0801 a 1201	410,54
170028302409 - 0611	MARTINEZ RAMOS GINES - C/MARCOS MARTINEZ, 10 (C.P. 30800)	LORCA	0791 a 0699	3.021,81
171002413577 - 0611	KADRI — BEN ABDELL - CL CIRCUMVAL.LACIO 86 (C.P. 08240)	MANRESA	0497 a 0997	269,49
180053973032 - 0611	FERNANDEZ HEREDIA FR - CL ROCASA 11 1 A (C.P. 30130)	BENIEL	0498 a 1299	1.624,12
180056143509 - 0611	CORDOBA HEREDIA HORA - CL DRASSANES DEL PLA 20 1 (C.P. 08360)	CANET DE MAR	0192 a 1295	2.192,53
180060130108 - 0611	MORALES PEREZ ANDRES - ZZ FINCA CASA GRANDE 1 (C.P. 30708)	JIMENADO	0895 a 1000	1.862,93
180060546804 - 0611	PEREZ PEREZ RAMON - CL GITANILLAS 26 BJ (C.P. 30120)	PALMAR (EL) O LUGAR	0898 a 1198	306,47
181005376610 - 0611	SANCHEZ EGEA RAFAEL - CL BARRIO SAN MARCOS 90 (C.P. 18810)	CANILES	0597 a 1297	589,83
181010826491 - 0611	CORTES AMADOR MARIA - CL GENERAL CONCHA 35 3º 8 (C.P. 48012)	BILBAO	0299 a 1200	1.588,89
181017071776 - 0611	MORENO MORENO JUANA - BO SAN ISIDRO, 131 (C.P. 18830)	HUESCAR	0399 a 1299	773,13
221001169368 - 0611	BEZZOUBIR — HADJ - CL ALTOS TEJEDORES, 1 (C.P. 31350)	PERALTA	0499 a 0799	205,24
230060728264 - 0611	NAJERA SANCHEZ BARTO - CL PABLO PICASSO 2 B 1 (C.P. 23710)	BAILEN	1295 a 1000	4.466,84
231004021859 - 0611	FERNANDEZ RODRIGUEZ - CL ISIDRO MADRID, 17 1º IZD (C.P. 30710)	ALCAZARES (LOS)	0101 a 1201	980,80
231014842009 - 0611	ACEBES BELTRAN MARIA - CL TENERIFE, 2 (C.P. 30710)	ALCAZARES (LOS)	1099 a 1299	126,89
231016139179 - 0611	AMADOR FERNANDEZ PAL - CL LARDINES - EDF, AVENIDA 0 5 2º V (C.P. 30870)	MAZARRON	0598 a 0599	629,85
280432127617 - 0611	SANCHEZ TEMBLEQUE BE - CL HERRERO TEJEDOR_, 8 2º D (C.P. 30730)	SAN JAVIER	1298 a 1299	1.018,82
281026303584 - 0611	COLLADO RODRIGUEZ MA - CL MONTE DEL FARO 4 1º IZQ (C.P. 30860)	PUERTO DE MAZARRON	0396 a 0596	211,86
290091124092 - 0611	GOMEZ SIERRA CRISTOB - CRISTO DE BURGOS 27 (C.P. 23550)	CABRA DE SANTO CRIST	1192 a 1193	727,43
300024583283 - 0611	RABADAN MUNOZ FRANCI - CL JUAN MADRONA, CARRIL EL PALMERAL, 3 (C.P. 30007)	SANTIAGO Y ZARAICHE	0796 a 1299	2.771,45
300032388652 - 0611	PLAZA RODRIGUEZ PEDR - C. CABRERA 0 (C.P. 30640)	ABANILLA	0790 a 1299	7.326,31
300040987300 - 0611	MORENO SANCHEZ ANTON - CL CASAS DEL TOLEDILLO, 33 0 (C.P. 30530)	CIEZA	0193 a 0200	4.366,32
300041330335 - 0611	GONZALEZ SANCHEZ JOS - CANARA 0 (C.P. 30430)	CEHEGIN	0196 a 1299	3.593,80
300045905806 - 0611	SANTIAGO ALBA JUAN - CASTILLO-EDFCO. AGUEDA 0 (C.P. 30860)	MAZARRON	0186 a 1299	5.409,10
300045965319 - 0611	ARROYO MULERO GINES - LA PALOMA, 5 (C.P. 30880)	AGUILAS	0695 a 0996	103,75
300046858224 - 0611	LOPEZ POVEDA JOSE - VELAZQUEZ 9 (C.P. 30400)	CARAVACA DE LA CRUZ	0197 a 1299	2.247,97
300049289284 - 0611	BARCELO FENOLL SALVA - CL CALDERON DE LA BARCA 3 0 (C.P. 30620)	FORTUNA	0196 a 0996	635,59
300049545023 - 0611	LOPEZ ORENES ANTONIO - AV DE LA CONSTITUCION-EDF. BERNAL 100 1º D (C.P. 30870)	MAZARRON	0399 a 1299	784,05
300051066105 - 0611	GUILLAMON GUILLAMON - AV DE LOS PUENTES 10 (C.P. 30550)	ABARAN	0199 a 1299	623,67
300052154828 - 0611	VALVERDE SANCHEZ ALF - CL D.MANUEL GARCIA ATANCE 10 (C.P. 30850)	TOTANA	0192 a 1201	3.912,94
300052515546 - 0611	ROMERO PINERO MARIA - LORQUI 17 0 (C.P. 30890)	PUERTO-LUMBRERAS	0394 a 0696	380,36
300056853668 - 0611	OLIVER GARCIA MANUEL - CL FELIX MARTI ALPERA 30 1º DCH (C.P. 30204)	CARTAGENA	1097 a 0298	374,41
300059467315 - 0611	TERRONES DIAZ DOMING - DIP ALMENDRICOS 0 (C.P. 30800)	LORCA	0193 a 1299	5.891,08
300059647773 - 0611	HERNANDEZ LOPEZ JOSE - CADIZ, 23 0 (C.P. 30880)	AGUILAS	0192 a 0793	628,74
300061221092 - 0611	MORENO FERNANDEZ SAN - CL SAN PEDRO 5 (C.P. 30800)	LORCA	1197 a 1299	2.009,05
300063618309 - 0611	MARTINEZ GUILLEN ANT - CL CONCEPCION 22 (C.P. 30170)	PUEBLA DE MULA (LA)	0100 a 1201	1.062,51
300064697433 - 0611	TURPIN ESPANA JUAN A - CL MARIPINAR 26 (C.P. 30530)	CIEZA	0199 a 1201	2.273,85
300067640775 - 0611	ALVARO MURILLO JOSE - MAJADA 0 (C.P. 30870)	MAZARRON	0886 a 1299	6.819,14
300070182377 - 0611	PEREZ BELDA FRANCISC - CL GONGORA 8 (C.P. 30620)	FORTUNA	0100 a 1201	1.951,03
300071779443 - 0611	GARRE FERNANDEZ FERN - DIP RAIGUERO, 113 0 (C.P. 30850)	TOTANA	0192 a 1299	6.505,55
300074972864 - 0611	MOHAMED AZMANI NAZIH - CL PABLO IGLESIAS 2 1º C (C.P. 30880)	AGUILAS	0195 a 0495	272,98
300076138682 - 0611	TORRES FERNANDEZ JOS - VIRGEN DEL ORO 107 0 (C.P. 30550)	ABARAN	0290 a 1299	2.464,56

Ident. / Rég.	Nombre	Localidad	Periodo	Importe
300077661178 - 0611	NAVARRO PLAZA INES - PINO, 8 LA PALMA 0 (C.P. 30593)	CARTAGENA	0197 a 0998	1.574,29
300078509324 - 0611	RODRIGUEZ GIL LUISA - LA RAMBLA 0 (C.P. 30579)	ALGUAZAS	0487 a 0696	4.970,05
300079949772 - 0611	MARIN MARTINEZ JUAN - CL PASOS 24 1º (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0700 a 0900	160,96
300080543492 - 0611	NAVARRO TERRONES RAF - PZ MAYOR 8 2 (C.P. 22580)	BENABARRE	0795 a 0798	2.454,62
300081448323 - 0611	RODRIGUEZ TORRES JOA - CORPUS CHRISTIS, 7 0 (C.P. 30600)	ARCHENA	0997 a 0898	907,85
300081494496 - 0611	AMADOR AMADOR ENRIQU - COLON, 46 0 (C.P. 30550)	ABARAN	1290 a 0698	1.489,51
300081793075 - 0611	PECES CRUZ REGINO - LG PLAYASOL - DISCO BAR 0 (C.P. 30870)	MAZARRON	0192 a 1296	3.769,95
300081817731 - 0611	RAMIREZ ARREDONDO FR - DIP.LEIVA - BAR LA PALOMA 0 (C.P. 30870)	MAZARRON	0192 a 0295	1.327,34
300081934434 - 0611	GUILLEN CARRILLO JUA - CL CARIDAD 10 (C.P. 30800)	LORCA	0395 a 0297	1.331,38
300082040831 - 0611	MUNOZ MUNOZ FRANCISC - CL CABEZA DEL CABALLO 11 (C.P. 30880)	AGUILAS	1092 a 0100	3.582,48
300084466437 - 0611	BLAZQUEZ FERNANDEZ R - SAN ROQUE, 19 0 (C.P. 30800)	LORCA	0192 a 1201	8.301,43
300084819374 - 0611	GRACIA CANOVAS ANTON - PZ SAN JULIAN 2 (C.P. 30590)	GEA Y TRUYOLS	1290 a 0692	994,43
300086614783 - 0611	GOMEZ GAZQUEZ JOSE A - ESPARRAGAL 0 (C.P. 30890)	PUERTO LUMBRERAS	0192 a 1201	6.472,68
300090431028 - 0611	SANCHEZ GARCIA GREGO - CL PUENTE REGUERON 15 (C.P. 30570)	MURCIA	1293 a 0894	537,68
300091158730 - 0611	FULLEDA RAYA ALFONSO - LOTERIA, 3 0 (C.P. 30880)	AGUILAS	0192 a 1298	5.567,02
300091808024 - 0611	SANCHEZ VILLA SALVAD - CL CANOVAS DEL CASTILLO 2 1 D (C.P. 30530)	CIEZA	0401 a 1201	738,96
300091882590 - 0611	CERVANTES CAZORLA AN - CL VICTORIA 4 (C.P. 30710)	ALCAZARES (LOS)	0197 a 1201	2.047,24
300092051332 - 0611	FUENTES RUBIO FERNAN - CT ROCHE ALTO,URB. ROCHE SOL 6 (C.P. 30369)	UNION (LA)	1097 a 0798	757,50
300092064870 - 0611	TINOCO ROS JUAN JOSE - CL CONSTITUCION 12 (C.P. 04830)	VELEZ BLANCO	0599 a 1299	463,89
300093049422 - 0611	MARTINEZ ALMODOVAR A - CL BARRANCO 34 (C.P. 30890)	PUERTO-LUMBRERAS	0999 a 0200	410,76
300094050643 - 0611	EL BAHLOUL — BOUAR - PB CAMACHOS (BALSICAS) 0 (C.P. 30591)	TORRE-PACHECO	1193 a 0800	5.226,64
300095017512 - 0611	CHIBANI — AHMED - CL CURA 8 (C.P. 30193)	YECHAR	0193 a 0999	4.693,08
300095087836 - 0611	CONTRERAS MUNOZ JOSE - CL BARRANCO 40 (C.P. 30890)	PUERTO-LUMBRERAS	1291 a 1201	7.418,95
300095097031 - 0611	MUNOZ HERNANDEZ JULI - DIP. IFRE 0 (C.P. 30876)	MAZARRON	0495 a 1298	327,49
300095104004 - 0611	MARTINEZ GARCIA AGUS - LUGAR LA BARQUILLA, LEBOR 99999 (C.P. 30850)	TOTANA	0192 a 1299	5.812,86
300095450372 - 0611	EL HOUHABI — ABBES - CL C.GINES DEL VIVERO-LG BALSICAS 0 (C.P. 30860)	MAZARRON	0195 a 1201	3.513,75
300095557981 - 0611	MOUSSA — YAHIA - CT NACIONAL KM.57 0 (C.P. 30520)	JUMILLA	1092 a 1100	2.715,54
301000023121 - 0611	LAHJAIRI — MUSTAPH - LOS CLAVELES, 8 (C.P. 30140)	SANTOMERA	0396 a 1101	2.869,22
301000220050 - 0611	HAKMI — AHMED - LOS CAMACHOS (BALSICAS) 0 (C.P. 30591)	TORRE-PACHECO	0692 a 1299	6.240,51
301000242884 - 0611	ES HOUL — EL HAJ - CL FRANCISCO CASCALES 6 (C.P. 30710)	ALCAZARES (LOS)	0594 a 0800	1.921,39
301000440019 - 0611	JEBBOUR — LAID - PZ DEL CAUDILLO, 12 (C.P. 03190)	PILAR DE LA HORADADA	1092 a 0898	4.146,40
301000551163 - 0611	MARTINEZ MONTIEL PED - CL AVD. ABARAN 47 (C.P. 30530)	CIEZA	0593 a 0500	4.023,22
301001134981 - 0611	RAKBA — BELKACEM - CL DE LA CRUZ 5 (C.P. 30540)	ALTO PALOMO	0893 a 1201	2.493,86
301001178027 - 0611	LAMHAILIK XX ELMATI - DIPUTACION ESPARRAGAL - LA EST 0 (C.P. 30891)	PUERTO-LUMBRERAS	1292 a 0394	118,05
301001578858 - 0611	MARTIN CARRASCO DOLO - CL ALCALDE VIDAL CACERES 2 (C.P. 30203)	CARTAGENA	1000 a 1100	159,56
301001612810 - 0611	LAICHE — EL HOUCIN - PO GENERALISIMO 119 1 C (C.P. 04630)	GARRUCHA	0896 a 1096	15,69
301001652014 - 0611	DERDOURI — ABDERRA - CL PURISIMA 3 (C.P. 30831)	MURCIA	0193 a 1296	2.531,61
301001844903 - 0611	SERNA MUNOZ ANA - CL GRANADA 50 (C.P. 30890)	PUERTO-LUMBRERAS	0194 a 0998	3.609,89
301001992120 - 0611	MORENO MUNOZ JUSTA - CL EL MORRON 0 (C.P. 30890)	PUERTO-LUMBRERAS	0796 a 1201	1.268,26
301002543707 - 0611	GOMEZ GARCIA MARIA P - CL LOS LUISOS 42 (C.P. 30710)	ALCAZARES (LOS)	0593 a 1198	4.638,56
301002680315 - 0611	AMAYA FLORES MAGDALE - PZ CONSTITUCION 19 (C.P. 30100)	MURCIA	0199 a 0501	1.663,92
301003302630 - 0611	ARASA KHOUMRI RACHID - ZZ DIP. LA HOYA 0 (C.P. 30800)	LORCA	1093 a 1293	169,97
301003791266 - 0611	MIRI — RABAH - CL BADALONA,BLQ.2 0 1º 3 (C.P. 30520)	JUMILLA	0700 a 1201	297,08
301003842800 - 0611	BENSLIMANE — MOHAM - CL PASOS 66 (C.P. 13710)	ARGAMASILLA DE ALBA	0294 a 1197	659,74
301004085195 - 0611	GARCIA SAEZ ANGEL - CL MOLINA DE SEGURA 31 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0401 a 0601	246,14
301004231103 - 0611	SOLER GRIS LUIS - ZZ DIPUTACION COCON, 5 1 (C.P. 30880)	AGUILAS	0199 a 0900	1.275,14
301004749647 - 0611	FERNANDEZ AMADOR MAN - PZ DERECHOS HUMANOS, 1 1º BJ D (C.P. 30203)	CARTAGENA	0600 a 0900	237,78
301004817446 - 0611	SWERTS — JOHAN VIC - CL SAGASTA 4 (C.P. 30880)	AGUILAS	0794 a 1195	813,32
301004930513 - 0611	PROVENCIO CANADAS AN - CL LEPANTO 8 (C.P. 30840)	MURCIA	0199 a 1201	1.964,57
301005171090 - 0611	NAVARRETE SANCHEZ JU - CL PUERTO LEVECHE, 8 (C.P. 30393)	MOLINOS MARFAGONES	0400 a 1201	1.627,29

Ident. / Rég.	Nombre	Localidad	Periodo	Importe
301005368225 - 0611	DELGADO FERNANDEZ RO - UR PUERTO SOL 55 (C.P. 30860)	MAZARRON	0195 a 1097	2.403,68
301005490887 - 0611	TIRADO PADILLA ANA - CL ANTONIO ROMAN, 41 35 (C.P. 41479)	PUEBLA DE LOS INFANT	1094 a 1200	1.562,35
301005923044 - 0611	NOGUERA HERNANDEZ FE - ZZ DIP.MARCHENA»CASA CARRASCO» 0 (C.P. 30815)	LORCA	0395 a 1299	4.276,24
301006133515 - 0611	RAMIREZ ARREDONDO SE - ZZ LA MOLINETA 0 (C.P. 30870)	MAZARRON	0195 a 1295	798,31
301006766035 - 0611	SORROCHE ARQUES ISID - CL EULOGIO PERIAGO-EDF.III FASE 0 2º C (C.P. 30800)	LORCA	0900 a 1200	90,78
301007415834 - 0611	AMADOR SANTIAGO CONC - PZ DERECHOS HUMANOS, BL. 1 BJ DCH (C.P. 30203)	CARTAGENA	1099 a 0700	239,48
301007595989 - 0611	PEREZ FERNANDEZ MIGU - CL TURQUESA -URB.MEDIT- 23 2º IZQ (C.P. 30310)	CARTAGENA	1198 a 1200	623,72
301007650250 - 0611	ROMERO DONCEL ROSALI - CL JUAN REJANO, BL.31-2º-IZQDA 0 (C.P. 14500)	PUENTE-GENIL	1095 a 0697	1.494,56
301007825860 - 0611	MARTINEZ ARIZA MARIA - CL LUIS DE PERALTA 3 1º D (C.P. 30800)	LORCA	0396 a 0797	812,81
301008275393 - 0611	GONZALVEZ VERA ENCAR - CL VIA AXIAL 13 (C.P. 30860)	MAZARRON	1295 a 0296	209,48
301008422917 - 0611	FERNANDEZ MOLINA ANT - CL AMERICAUEL 14 (C.P. 13500)	PUERTOLLANO	0196 a 1000	4.398,60
301008577208 - 0611	CHOUIKH — EL MILOU - ZZ DIPUTACION LA HOYA 0 (C.P. 30816)	LORCA	0196 a 0699	1.454,51
301008940249 - 0611	JIMENEZ HERNANDEZ MA - CL FRANCISCO LEON 2 1º A (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	0198 a 0798	435,65
301008985618 - 0611	MARTINEZ CARMONA CAR - CL BERMUDEZ DE PEDRAZA 17 (C.P. 18011)	GRANADA	0496 a 0696	211,86
301009160319 - 0611	DOMINGUEZ GAUCHET DA - CL ARGENTINA 1 BJ K (C.P. 30850)	TOTANA	1297 a 1200	391,77
301009337949 - 0611	MAIZI — ABDELLAH - CL MANGRANA 6 (C.P. 03320)	TORRELLANO	0596 a 0700	2.820,33
301009616118 - 0611	ES SADKI — MOHAMME - LG LOS INGLESES, 46 (C.P. 30593)	BALANZAS (LOS)	1099 a 1201	1.379,04
301009646329 - 0611	DAHMANI — LAHBIB - ZZ LOS LEANDROS S/N 0 (C.P. 30708)	JIMENADO	0497 a 1201	1.025,17
301009647642 - 0611	CORTES SANTIAGO MARI - CL MANOLO CARACOL, 32 , 1, 3 (C.P. 04009)	ALMERIA	0696 a 0397	519,54
301009830023 - 0611	DAHMANI — AISSA - ZZ RAIGUERO ALTO 0 (C.P. 30850)	TOTANA	1096 a 0800	349,41
301009991586 - 0611	VERA SANCHEZ CORNELI - CL JILGUERO 35 (C.P. 30860)	PUERTO DE MAZARRON	0996 a 0299	1.291,41
301010164469 - 0611	SADOK — EL MOKHTAR - PZ DEL SUD 7 3 3 (C.P. 08170)	MONTORNES DEL VALLES	0197 a 1297	737,29
301010203471 - 0611	DIAB — SLIMANE - CL DOS DE JULIO 1 (C.P. 30320)	FUENTE-ALAMO	0796 a 1201	3.914,21
301010221659 - 0611	MKADMI — EL MILOUD - CL GAVIOTA 3 9 (C.P. 04720)	AGUADULCE	0896 a 0301	984,16
301010375546 - 0611	TERRONES MARTINEZ AD - CL JARDINEROS 7 1º D (C.P. 30800)	LORCA	0397 a 0897	342,48
301010423743 - 0611	EL BOUZAKHTI — KHA - CL EL CASUCHO S/N 0 (C.P. 30154)	VALLADOLISES	0297 a 1200	2.422,29
301010637244 - 0611	ELKAISSI — ABDELMA - CL VICTOR CASANOVA 7 1 1 (C.P. 08820)	PRAT DE LLOBREGAT (E	0197 a 0200	1.614,46
301012069208 - 0611	FERNANDEZ LUCAS ANTO - CL ALEGRIA 2 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	1097 a 1297	221,18
301012146707 - 0611	CARRILLO MARTINEZ RO - CL RAFAEL SANCHEZ CAMPOY 6 3º Y A (C.P. 30800)	LORCA	0197 a 1201	640,10
301012156912 - 0611	AGUILERA VARGAS ANTO - CL PAREJA 10 (C.P. 30800)	LORCA	0197 a 0897	516,10
301012434471 - 0611	EDDIF — SLIMAN - ZZ APDO.CORREOS 303 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0797 a 1100	3.189,25
301012525007 - 0611	NAVARRO LOPEZ INES M - CL PASCUAL RODRIGUEZ 16 1º B (C.P. 28011)	MADRID	1298 a 0100	157,12
301012530663 - 0611	DARGHALI — KHADDOU - CL CARTAGENA 7 3 (C.P. 30002)	MURCIA	0200 a 0601	486,13
301012777712 - 0611	KHAYATI — SALAH - CL GABRIEL GONZALEZ 39 (C.P. 30800)	LORCA	0297 a 1101	3.485,32
301012915633 - 0611	NIETO NIETO JESUS - CM DEL ECONOMATO 19 (C.P. 30880)	AGUILAS	0397 a 0698	859,27
301012946248 - 0611	SOLER RUBIO DIEGO FE - CL JOVELLANOS 2 1 A (C.P. 30880)	AGUILAS	0697 a 0398	310,91
301013003337 - 0611	AQUALI — NAIMA - CL SANTO DOMINGO 7 (C.P. 11540)	SANLUCAR DE BARRAMED	1097 a 1098	913,63
301013033952 - 0611	GARCIA PALAZON JOSE - CL LOS RUFINOS, 43 (C.P. 30730)	SAN JAVIER	1001 a 1101	164,21
301013119636 - 0611	KHALLAFI — MOHAMED - CL PURISIMA 3 (C.P. 30831)	JAVALI VIEJO	0397 a 1201	3.479,32
301013241389 - 0611	MORENO MORENO MARIA - CL SAN PEDRO 5 (C.P. 30800)	LORCA	1197 a 0400	2.330,97
301013385273 - 0611	MUNOZ MORENO FRANCIS - CL ESPOZ Y MINAS 14 (C.P. 30870)	MAZARRON	0597 a 0697	147,46
301013501774 - 0611	SMAILI — AHMED - CL VENTA PATAS S/N 0 (C.P. 30559)	HOYA DEL CAMPO	0597 a 1200	3.181,64
301013955149 - 0611	RODRIGUEZ RODRIGUEZ - CL SAN PEDRO 10 (C.P. 30800)	LORCA	0800 a 0900	159,71
301014105400 - 0611	BOULANFAD — HABIB - AV GINES CAMPOS 76 2º D (C.P. 30840)	ALHAMA DE MURCIA	1097 a 1201	3.645,04
301014215938 - 0611	EL GOURARI — TAIEB - CL PELAR, 0 (C.P. 30740)	SAN PEDRO DEL PINATA	1097 a 1200	2.577,44
301014445809 - 0611	CHAVES DIAZ MARIA AN - CL GALDO 8 (C.P. 30800)	LORCA	0897 a 1299	2.230,24
301014683558 - 0611	MOLERO SANCHEZ CECIL - CL PABLO SARASATE, 15 (C.P. 30310)	DOLORES (LOS)	0599 a 1200	1.589,76
301015601725 - 0611	CHAREF — DJILALI - CT DE MURCIA S/N 0 (C.P. 30620)	FORTUNA	0897 a 1001	1.545,06
301015652447 - 0611	MARTINEZ GOMEZ JOSE - CL VOLUNTARIOS, 2 (C.P. 30205)	SAN ANTONIO ABAD	0398 a 1298	201,87
301016114916 - 0611	PISA GARCIA MARTIN - CL MARTIN DELGADO, 2 2º D (C.P. 30202)	CARTAGENA	0299 a 1299	670,48

Ident. / Rég.	Nombre	Localidad	Periodo	Importe
301016553638 - 0611	JAAFRI — DRISS - CL BURGOS, 11 2º (C.P. 30730)	SAN JAVIER	1299 a 1201	1.144,29
301016823622 - 0611	HAWARI — BOUAZZA - CL DUQUE DE RIVAS 73 (C.P. 30609)	ALGAIDA	0298 a 1200	1.254,56
301016852924 - 0611	CHERIF — LAHOUARI - CL DE LOS VALERAS 2 (C.P. 30570)	SAN JOSE DE LA VEGA	0198 a 1201	1.133,03
301017274569 - 0611	AMADOR AMADOR PIEDAD - CL COLON 46 (C.P. 30550)	ABARAN	0298 a 0499	310,26
301017898403 - 0611	EL YAMANI XXX ABDENN - CL DUQUE DE RIVAS 73 (C.P. 30609)	ALGAIDA	0598 a 1000	1.771,78
301018159087 - 0611	FERNANDEZ AMADOR MAR - CL CUARTO DISTRITO 171 (C.P. 30520)	JUMILLA	0498 a 0898	383,09
301018165353 - 0611	OUIS — BOUZIRI - CL PURISIMA 48 (C.P. 30620)	FORTUNA	0698 a 1201	3.352,92
301018250532 - 0611	IZQUIERDO INIESTA CA - CL REGION VALENCIANA 9 (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	0301 a 1201	492,64
301018296002 - 0611	ZEMMOURI — MOHAMED - CL PILAR 27 (C.P. 30620)	FORTUNA	0698 a 1201	2.946,29
301018422304 - 0611	EL ALOUIA — ABDERR - CL MOLINICO DE LA HUERTA 11 (C.P. 30530)	CIEZA	0598 a 1198	536,32
301018464134 - 0611	LORENZO CONTRERAS JO - CL PARAJE LAS OCHO FANEGAS 0 (C.P. 04720)	AGUADULCE	0698 a 1299	1.478,51
301018601449 - 0611	EL FATTACHI — LEKB - CL REYES CATOLICOS 12 (C.P. 30550)	ABARAN	0798 a 1201	3.352,92
301019195775 - 0611	GARCIA SILVESTRE OLG - CT DE FREILA 55 (C.P. 18811)	ZUJAR	0698 a 0798	64,65
301019199920 - 0611	BEKHAKH — SAID - ZZ APDO CORREOS 130 (C.P. 30740)	SAN PEDRO DEL PINATA	0100 a 0801	1.034,96
301019327333 - 0611	KHATIRI — BOUBEKER - PB LOS VALLEJOS, S/Nº 0 (C.P. 30710)	ALCAZARES (LOS)	0100 a 1201	1.418,60
301019416956 - 0611	EL HASSAN — AIT AL - CL UGARTE, 21 2º A (C.P. 48004)	BILBAO	0699 a 1299	226,82
301020167593 - 0611	MAIZI — KARIM - CL FRANCISCO VALDIVIA 1 (C.P. 30840)	ALHAMA DE MURCIA	0400 a 0901	484,41
301020198919 - 0611	OUNDIR — LAHCEN - CL VENTA PATAS 0 (C.P. 30559)	HOYA DEL CAMPO	0599 a 0599	78,52
301020355634 - 0611	BEKHAKH — ABDENBI - CR PORTO CRISTO-APDO.CORREOS 259 (C.P. 07500)	MANACOR	0200 a 1200	242,48
301020405952 - 0611	BOURAS — YAHYA - CT CARAVACA 8 3 B (C.P. 30800)	LORCA	0100 a 1201	542,64
301020557011 - 0611	LEGAZ MUNOZ ROSARIO - CL MARTIN DELGADO 41 1 (C.P. 30201)	CARTAGENA	0200 a 0500	321,89
301020656435 - 0611	SERRANO MARTINEZ MAR - CL RIO TAJO, 13 (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	1298 a 1298	28,61
301020722012 - 0611	CHAHALAL — MOHAMMED - ZZ FINCA VENTARIQUE 1 (C.P. 30593)	PALMA (LA)	0899 a 1201	1.215,28
301020763842 - 0611	TIZINI — HAMID - CL LO VEREMOS, 1 (C.P. 30360)	UNION (LA)	0100 a 1201	1.112,45
301021129311 - 0611	MBITIL — EL HADJ - CL LAS CASILLAS (LAS LOMAS) 1 (C.P. 30330)	ALBUJON	0499 a 1199	628,13
301021345236 - 0611	FERNANDEZ GOMEZ DOLO - CL ALHUCEMAS 1 1º A (C.P. 30300)	BARRIO DE PERAL	0100 a 1001	1.697,77
301021346145 - 0611	PEREZ ARACIL CARMEN - CL VILLALBA, 1 1 2 1º D (C.P. 30205)	CARTAGENA	0399 a 1201	321,24
301021788709 - 0611	KOUABEN — HUGUES - CL TURIN, 2 6º A (C.P. 28850)	TORREJON DE ARDOZ	0499 a 0799	256,97
301021875605 - 0611	IMAN — KASIN - CL OVIEDO 10 6 3 (C.P. 28934)	MOSTOLES	0599 a 0699	17,44
301022131845 - 0611	ACHOUR — ABDERRAHM - CL ENCOMIENDA, 19 (C.P. 30390)	ALJORRA (LA)	0699 a 1201	2.173,84
301022744258 - 0611	ODLOZILIKOVA XXX MON - CT NACIONAL-KM.301_COFRUCIEZA 0 (C.P. 30530)	CIEZA	0401 a 1101	656,86
301022924619 - 0611	NABTI — MOSTAFA - CL MINA LO VEREMOS 2 (C.P. 30360)	UNION (LA)	1199 a 1201	1.949,07
301023492875 - 0611	MBARKI — HICHAM - LG EL ESCOBAR 0 (C.P. 30320)	FUENTE-ALAMO	0100 a 1201	1.629,11
301023664344 - 0611	SARFAKA — MOHAMED - CL SANTA CRUZ, 2 (C.P. 30708)	JIMENADO	1100 a 1201	1.065,77
301023815807 - 0611	BARRY — MAMADOU AL - CL REYES CATOLICOS 45 2 (C.P. 30565)	TORRES DE COTILLAS (	1099 a 0401	324,84
301023880067 - 0611	MUNOZ NAVARRO AGUSTI - CL SAN FULGENCIO, 5 (C.P. 30310)	BARREROS (LOS)	0101 a 1201	985,28
301023919372 - 0611	BOUTARRADA — DRISS - CL DIEGO ALMAGRO, 3 (C.P. 30594)	POZO ESTRECHO	0300 a 1201	746,66
301024046785 - 0611	CHAREF — TAHAR - CT ALCAZARES,KM.2 (LOS SANCHEZ) 10 (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	1200 a 1201	737,35
301024152980 - 0611	ARMERO MUNOZ MARIA - AV DE LA ESTACIÓN, 77 BJ (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	0101 a 0801	383,72
301024433472 - 0611	OBANOR — PHILIP EG - CL MADREPERLA, 21 (C.P. 30310)	CARTAGENA	0300 a 0701	1.134,85
301024624139 - 0611	ET TANJY — TOUYIA - CL ANCHA 16 (C.P. 26559)	ALDEANUEVA DE EBRO	0200 a 1100	571,84
301024795103 - 0611	DIAZ VEGA MARIA JESU - CL AGUILAS, 11 (C.P. 30394)	CANTERAS	0500 a 0600	158,74
301024800153 - 0611	MESSAOUDI — ABDELA - CL CASAS DEL JUEZ, S/Nº 0 (C.P. 30708)	JIMENADO	0500 a 1201	491,03
301024916957 - 0611	CHACHA SOLDADO FAUST - CL PROGRESO 0 (C.P. 30870)	MAZARRON	1100 a 0501	571,50
301025344262 - 0611	ESCALANTE HERRERA CL - CL MERCADER, 41 (C.P. 30300)	BARRIO DE PERAL	0700 a 1100	142,22
301025463389 - 0611	BELKACEMI — MOHAMM - CL PABLO IGLESIAS, 8 (C.P. 30360)	UNION (LA)	1000 a 1201	1.137,46
301025545134 - 0611	DEL POZO — MARIA C - CL ROSENDO ALCÁZAR, 4 (C.P. 30740)	SAN PEDRO DEL PINATA	0101 a 1201	985,28
301025751763 - 0611	EL GOURARI — MOHAM - CL DOCTOR SERVET, 5 (C.P. 30740)	SAN PEDRO DEL PINATA	0101 a 0401	328,43
301026223326 - 0611	ACHOUTE — YAHYA - CL NAZARET, S/Nº 0 (C.P. 30320)	FUENTE-ALAMO	0700 a 1201	1.221,75
301026772586 - 0611	HASSARI — JALAL - CL JUAN ANTONIO PEREA 7 2 D (C.P. 30170)	MULA	1200 a 1201	1.065,77

Ident. / Rég.	Nombre	Localidad	Periodo	Importe
301027164125 - 0611	ROUCHDI — EL ARBI - CL MAYOR 152 (C.P. 30007)	CASILLAS (LUGAR DE)	0700 a 0601	324,80
301027298208 - 0611	FERNANDEZ SAN FULGEN - CL SAN BARTOLOME, 22 (C.P. 30202)	CARTAGENA	0900 a 1201	1.307,15
301027565764 - 0611	GUERRERO VELEZ ANGEL - CL LA MANCHA, 14 (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	0901 a 1201	328,43
301027825240 - 0611	BELARBI — LMUSTAPH - CL ZAPATERA 3 (C.P. 04716)	NORIAS DE DAZA (LA)	0900 a 1201	1.065,77
301028476554 - 0611	ARIF — MUSTAPHA - CT ALICANTE 197 (C.P. 30007)	ZARANDONA	0601 a 0801	114,04
301028488375 - 0611	AYNAOU — EL ALAOU - CL LOS PINOS 6 2º A (C.P. 30840)	ALHAMA DE MURCIA	1000 a 1200	228,75
301028662470 - 0611	MANDIL — MOHAMMED - CL LOS SAEZ, 15 (C.P. 30740)	SAN PEDRO DEL PINATA	1200 a 1201	655,24
301028710970 - 0611	SIGUENCIA BERMEO KLE - CL SAN DIEGO, 8 (C.P. 30710)	ALCAZARES (LOS)	1200 a 1201	1.065,77
301028723300 - 0611	MAHRAOUI — SAID - CL COLEGIO 26 (C.P. 30110)	CABEZOS DE TORRES	0501 a 1201	656,86
301029004091 - 0611	FOUZIR — ABDELLAH - CL SAN BLAS 47 (C.P. 03780)	PEGO	0201 a 0401	246,32
301029089068 - 0611	ZEROUALI — TAYEB - ZZ FINCA LA ALMAZARICA, 0 (C.P. 30591)	BALSICAS	0101 a 1201	656,86
301029253059 - 0611	PEREZ SANCHEZ JUAN C - CL CIEZA 58 5 F (C.P. 30550)	ABARAN	0101 a 0201	164,21
301029259224 - 0611	ZMANI — MOHAMED - CS LOS BAÑOS, 1 (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	1001 a 1201	246,32
301030663195 - 0611	FAGROUD — ABDELLAT - CL FRANCISCO CASCALES, 6 2º (C.P. 30710)	ALCAZARES (LOS)	1101 a 1201	164,21
301032249652 - 0611	ZARUMA AVILA MARIA C - CL LOS CAYUELAS 49 1º DH (C.P. 30163)	ESPARRAGAL	0701 a 0801	164,20
301032625831 - 0611	EL GOUAL — ALI - CL CARTAGENA 15 (C.P. 30739)	DOLORES	0801 a 1201	410,54
301033142254 - 0611	EL YAAGOUNI — MOHA - CL SALZILLO, 3 (C.P. 30709)	ROLDAN	1001 a 1201	246,32
301033705359 - 0611	NAULA HUACHICHULLCA - CL SANTO TOMAS 8 (C.P. 30520)	JUMILLA	1101 a 1201	164,21
311004715477 - 0611	DEROUICH — MOHAMME - CL VILLA SOLEDAD, 36 (C.P. 30739)	DOLORES	0996 a 1298	1.556,10
330005624669 - 0611	GARCIA MELLADO JUAN - AVD GENERAL MOLA, 113 0 (C.P. 30840)	ALHAMA DE MURCIA	0192 a 1296	3.762,87
430032111111 - 0611	AMADOR CORTES MIGUEL - CL MAR DEL NORTE 43 (C.P. 30710)	ALCAZARES (LOS)	1195 a 1299	3.263,00
431001085457 - 0611	LAKHAL — BOUJEMAA - ZZ PTDA. POBLES GRANJA 0 (C.P. 43300)	MONT-ROIG DEL CAMP	0197 a 0798	803,01
450045870113 - 0611	RABHI — MOHAMMED - ZZ LOS LOPEZ 0 (C.P. 30395)	APARECIDA (LA)	0195 a 1000	1.199,31
451001640648 - 0611	BENAMRA — ABDELKHA - CL TOMAS FRANCO 4 BJ (C.P. 30395)	CARTAGENA	0797 a 1201	1.441,85
461010564834 - 0611	ARJONA MORENO VERONI - CL EMPEDRADO «BO.SANTA MARIA» 20 (C.P. 30800)	LORCA	1096 a 1297	1.096,60
471012186435 - 0611	MOUBDI — ABAELLATI - CM DE LA FUENTE 15 (C.P. 30530)	CIEZA	0401 a 1201	573,97
501003886621 - 0611	ASANTE — JULIUS KW - CL SAN MIGUEL-PATÍO 24 2º D (C.P. 30012)	MURCIA	1296 a 1001	2.436,32
30007492070 - 0613	MOLINA NUNEZ ANGEL - CL GENERAL ARANDA 7 (C.P. 30540)	BLANCA	0198 a 1201	671,21
30010010232 - 0613	MARTINEZ LOPEZ ANTON - ZZ RAMONETE 0 (C.P. 30876)	LORCA	0192 a 1292	60,26
30010085812 - 0613	LLAMAS ZAPATA FRANCI - CL TERCIA 18 (C.P. 30180)	BULLAS	0196 a 1299	306,57
30010176849 - 0613	NAVARRO MARTINEZ GIN - CONSTITUCION 0 (C.P. 30870)	MAZARRON	0192 a 1296	3.664,23
30010273243 - 0613	LOPEZ GOMEZ JOSE - CL LOS PASOS 24 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0198 a 1299	140,18
30010321137 - 0613	BARQUERO CASCALES JO - CL FAQUINETO 0 (C.P. 30400)	CARAVACA DE LA CRUZ	0193 a 1297	1.756,93
30010327302 - 0613	CANOVAS MORENO JOSE - CL IBIZA 11 (C.P. 30840)	ALHAMA DE MURCIA	0187 a 1298	66,52
30010657203 - 0613	MACANAS GOMEZ ANTONI - AV JOSE ANTONIO, S/N 0 (C.P. 30191)	CAMPOS DEL RIO	0196 a 0696	459,28
30010737025 - 0613	AROCA GOMEZ JOSE Y O - CL MENENDEZ Y PELAYO, 35 (C.P. 30550)	ABARAN	0193 a 1298	1.165,67
30010893740 - 0613	LEON PEDRENO JUAN LI - CL PEDRO CEREZUELA, 2 2 DCHA. 0 (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	0192 a 1299	1.793,25
30010900410 - 0613	VIVEROS RUBIO HDEZ., - CL MENENDEZ PELAYO 47 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0199 a 1201	2.610,83
300051424601 - 0721	VERA MARTINEZ JOSE - VEREDA, 93 0 (C.P. 30570)	BENIAJAN	0196 a 0298	3.233,51
300051697413 - 0721	MUNOZ CHACON JUAN - CL ALHAMA 1 1 F (C.P. 30890)	PUERTO-LUMBRERAS	0189 a 0799	12.977,45
300053755429 - 0721	LIRON PINA ANTONIO - DIP CAMPILLO, EL SALAR 13 (C.P. 30800)	LORCA	0187 a 0293	5.314,06
300065481113 - 0721	NAVARRO LORENTE DOLO - CL PEDRO GIL 26 (C.P. 30562)	CEUTI	0101 a 0101	151,49
300084772692 - 0721	ARRES CASTILLO FERNA - AV PAZ 165 02 D (C.P. 30510)	YECLA	0199 a 1201	4.997,92
300085748453 - 0721	MULA JIMENEZ GINES - LUIS PRIETO, 34 (C.P. 30880)	AGUILAS	0391 a 1294	5.044,31
03106621727 - 0813	PONCE SANCHEZ JOSE - CL MAYOR 19 (C.P. 30100)	ESPINARDO	0497 a 0398	3.960,76
30100696153 - 1211	NICOLAS LAFUENTE CLE - CL PARROCO LLAMAS 35 2º B (C.P. 30800)	LORCA	0893 a 1193	124,65
300051920210 - 1221	MOLINA MORENO GERTRU - ANZUELO, 12 12 0 (C.P. 30880)	AGUILAS	0294 a 0995	130,99
300062063881 - 1221	MONTANEZ ZAFRA CARME - CL STA. MARIA MAGDALENA 11 (C.P. 30430)	CEHEGIN	0194 a 1294	1.514,01

Murcia, 18 de septiembre de 2003.—El Subdirector Provincial, José Romero Muela.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Murcia
Sala de lo Social - Sección 001

12401 Recurso de suplicación 1.047/2003.

N.I.G.: 30030 34 4 2003 0102628, modelo 46530.

Tipo y número de recurso: Recurso de suplicación: 1.047/2003.

Materia: Otros derechos Seguridad Social.

Recurrente: Mutua La Fraternidad-Muprespa.

Recurrido: INSS, Francisco Guirao Mompeán, Edificaciones Monte Príncipe de Murcia, S.L., TGSS.

Juzgado de origen/autos: Juzgado de lo Social número Siete de Murcia. Demanda 872/2002.

Cédula de notificación

En las actuaciones a las que se refiere el encabezamiento seguidas ante la Sección 001 de la Sala de lo Social de este Tribunal Superior de Justicia, dimanante de los autos número recurso suplicación 1.047/2003, de Murcia, promovidos por Mutua La Fraternidad-Muprespa, contra INSS, Francisco Guirao Mompeán, Edificaciones Monte Príncipe de Murcia, S.L., TGSS, sobre Seguridad Social, con fecha 27 de octubre del 2003, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Desestimar el recurso de suplicación interpuesto por Fraternidad-Muprespa, frente a la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número 872/2003, de fecha 28 de enero de 2002, en virtud de demanda interpuesta por Fraternidad-Muprespa, contra don Francisco Guirao Mompeán, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y Edificaciones Monte Príncipe de Murcia, S.L., en reclamación de Seguridad Social, y confirmar, como confirmamos, el pronunciamiento de instancia.»

Procédase a la publicación del fallo de la resolución citada.

Se advierte a la parte en ignorado paradero que, en lo sucesivo, se le efectuarán las notificaciones en estrados, salvo que se trate de autos, sentencias o emplazamientos, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de notificación y advertencia en forma a Francisco Guirao Mompeán, en ignorado paradero, se expide el presente edicto en Murcia a 30 de octubre de 2003.

La Secretaria Judicial.

De lo Social número Dos de Cartagena

12408 Ejecución número 129/2003.

N.I.G.: 30016 4 0200374/2003.

Número autos: Demanda 327/2003.

Número ejecución: 129/2003.

Materia: Ordinario

Demandado: Aula Cartagena, S.L.

Cédula de notificación

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 129/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ginés Artero Molina contra la empresa Aula Cartagena, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la sentencia:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Aula Cartagena, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 1.809,59 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo manda y firma S.S.^a Doy fe.-Ante mí.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Aula Cartagena, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena, 28 de octubre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, César Cánovas-Girada Molina.

De lo Social número Dos de Cartagena

12409 Ejecución número 128/2003.

N.I.G.: 30016 4 0200389/2003.

Número autos: Demanda 330/2003.

Número ejecución: 128/2003.

Materia: Ordinario

Demandante: Ginés Artero Molina.

Demandados: Aula Cartagena, S.L., Fogasa.

Diligencia.- En Cartagena a 28 de octubre de 2003.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Aula Cartagena, S.L., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Doy fe.

Cédula de notificación

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 57/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Juan Sánchez Ibáñez contra la empresa Carmelo Rubio Donate, sobre ordinario, se ha dictado la sentencia:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Aula Cartagena, S.L., en situación de insolvencia parcial por importe de 3.035,10 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo manda y firma S.S.^a Doy fe.-Ante mí.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Aula Cartagena, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena, 28 de octubre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, César Cánovas-Girada Molina.

De lo Social número Dos de Cartagena

12410 Ejecución número 78/2003.

N.I.G.: 30016 4 0200995/2002.

Número autos: Demanda 972/2002.

Número ejecución: 78/2003.

Materia: Ordinario

Demandante: Francisco Jiménez Osorio.

Demandados: Carthagomur Decoración, S.A.

Diligencia.- En Cartagena a 28 de octubre de 2003.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Carthagomur Decoración, S.A., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Doy fe.

Cédula de notificación

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 78/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco Jiménez Osorio contra la empresa Carthagomur Decoración, S.A., sobre ordinario, se ha dictado la sentencia:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Carthagomur Decoración, S.A., en situación de insolvencia total por importe de 1.740 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo manda y firma S.S.^a Doy fe.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Carthagomur Decoración S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena, 28 de octubre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, César Cánovas-Girada Molina.

De lo Social número Siete de Murcia

12336 Demanda número 529/2002.

N.I.G.: 30030 4 0003848/2002.

Número autos: Dem 529/2002.

Materia: Ordinario.

Demandado: Juan Piedad Benítez.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número Siete de Ejecución número 85/02, a instancia de Francisca Pérez Risueño contra Juan Piedad Benítez, en reclamación sobre ordinario, en trámite de procedimiento de apremio en el que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta por primera y única vez, los siguientes bienes:

Bienes que se subastan y valoración:

- Televisor Toshiba modelo Text de 21». Valorado en 50 euros.

- Radio cassette Cd,s Philips. Valorado en 20 euros.

- Acuario de 100 litros con mueble. Valorado en 30 euros.

- Cuatro mesas de 1 metro cuadrado de melamina. Valoradas en 100 euros.

- Horno tipo grill marca Edesa valorado en 50 euros.

Condiciones de subasta:

1.- La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Murcia el día 16 de diciembre a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones que solo por el hecho de participar se presumen conocidas y aceptadas por los licitadores:

2.- Los bienes han sido valorados en la suma total de mil doscientos euros. Y se encuentran en poder del demandado.

3.- Las demás condiciones generales y particulares de la presente subasta, serán publicadas a los efectos de economía de costes a que se refiere el artículo 646 L.E.C. en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que así conste y sirva de notificación a las partes, demás personas interesadas y del público en general, expido el presente, en Murcia, 24 de octubre de 2003.—El/la Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

12332 Demanda número 842/2003-JC.

N.I.G.: 30030 4 0006072/2003.

N.º Autos: Demanda 842/2003-JC.

Materia: Ordinario.

Demandante: La Fundación Laboral de la Construcción.

Demandado: Hurtado Hurtado Francisco.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Fundación Laboral de la Construcción, contra Hurtado Hurtado Francisco, en reclamación por ordinario, registrado con el número 842/2003 se ha acordado citar a Hurtado Hurtado Francisco, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26-11-2003 a las 10,25 para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete, sito en calle Batalla de las Flores, 3, Entlo. debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación y confesión judicial a Hurtado Hurtado Francisco, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 28 de octubre de 2003.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

12331 Demanda número 768/2003-LO.

N.I.G.: 30030 4 0005538/2003.

N.º Autos: Demanda 768/2003-LO.

Materia: Despido.

Demandante: María Alcaraz Arcas.

Demandado: La Bomba 2, Fogasa.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña María Alcaraz Arcas, contra Comercial Huéscar, C.B., Fogasa, en reclamación por despido, registrado con el número 768/2003 se ha acordado citar a Comercial Huéscar, C.B., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26-11-2003 a las 9,15 para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete, sito en calle Batalla de las Flores, 3, Entlo. debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación y confesión judicial a Comercial Huéscar, C.B. y a su legal representante don Antonio Hita López, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 28 de octubre de 2003.—El Secretario Judicial.

—

De lo Social número Siete de Murcia

12330 Demanda número 841/2003-JC.

N.I.G.: 30030 4 0006066/2003.

N.º Autos: Demanda 841/2003-JC.

Materia: Ordinario.

Demandante: La Fundación Laboral de la Construcción.

Demandado: Construcciones Agomonsa, S.L.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Fundación Laboral de la Construcción, contra Construcciones Agomonsa, S.L.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número 841/2003 se ha

acordado citar a Construcciones Agomonsa, S.L.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de noviembre de 2003 a las 10,20 para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete, sito en calle Batalla de las Flores, 3, Entlo. debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación y confesión judicial a Construcciones Agomonsa, S.L.L. se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 28 de octubre de 2003.—El Secretario Judicial.

—

Instrucción número Ocho de Logroño

12324 Juicio de faltas 372/2003.

Juicio de faltas 372/2003.

Número de identificación único: 26089 2 0800663/2003.

Procurador: Sin profesional asignado.

Abogado: Sin profesional asignado.

Representado: José Juan Abenza Álvarez.

Don Rafael López-Melus Marzo, Secretario del Juzgado de Instrucción número Ocho de Logroño.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 372/2003, se ha acordado citar a José Juan Abenza Álvarez para asistencia a la vista oral que se celebrará el día 2-12-2003 a las 10,40.

Y para que conste y sirva de citación a José Juan Abenza Álvarez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente en Logroño a 23 de octubre de 2003.—El Secretario.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

12602 Modificación del Plan Especial Turístico «Los Collados-Zieschang».

El Pleno Corporativo en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre del año en curso, aprobó inicialmente la Modificación del Plan Especial Turístico «Los Collados-Zieschang», Fase III, el expediente se expone a información pública de un mes de duración, contados a partir del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo plazo podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento, situada en calle Floridablanca, n.º 6, y presentarse por cualquier persona y por escrito las alegaciones o sugerencias que se consideren procedentes.

El presente Anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que no se hubiere podido practicar conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Águilas, 3 de noviembre de 2003.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

Mazarrón

12315 Imposición de la tasa por la visita a la Factoría Romana de Salazones.

Habiéndose acordado por el Pleno de la Corporación celebrado el día 26 de agosto de 2003, la imposición de la tasa por la visita a la Factoría Romana de Salazones y la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la misma, se somete dicho acuerdo a información pública por un plazo de treinta días, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, así como en un diario de los de mayor difusión de la Región, para que los interesados pueda examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 49 de la Ley 7/95, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, entendiéndose definitivamente adoptado este acuerdo si no se produjeran reclamaciones.

En Mazarrón a 5 de septiembre de 2003.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

Mazarrón

12314 Anuncio.

Se hace saber a Juan José Egea Ballester, cuyo último domicilio conocido es calle Paula, Ordenación Bahía, 12 e/p/p/E/01/08, que esta Alcaldía ha dictado el acuerdo que a continuación se transcribe:

Decreto

Visto.- El informe de la Policía Local, de fecha en el que se denuncian los siguientes hechos: Ocupación de la playa de la Ermita con una embarcación denominada Dos Rosas, con matrícula 7 CT-3-31-92, siendo el presunto responsable responsable don Juan José Egea Ballester.

Considerando.- Que este Ayuntamiento ostenta las competencias para mantener en debidas condiciones de seguridad, salubridad e higiene las zonas de baño comprendidas dentro del dominio público marítimo-terrestre, conforme al artículo 115 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de costas.

Resultando.- Que los hechos denunciados por la Policía Local impiden que este Ayuntamiento ejerza las referidas competencias de una manera eficaz ya que la presencia de la citada embarcación en las zonas de baño no posibilitan que se usen los medios mecánicos para la limpieza de la playa.

He resuelto

Primero.- Requerir a don Juan José Egea Ballester para que retire de la playa de la Ermita una embarcación denominada Dos Rosas, con matrícula 7 CT-3-31-92, en el plazo de diez días a partir de la presente, salvo que cuente con la pertinente autorización, que deberá presentar ante este Ayuntamiento en ese mismo plazo, advirtiéndole que, de no hacerlo en el citado plazo o de no contar con autorización, este Ayuntamiento la retirará a su costa.

Segundo.- Conceder un plazo de audiencia de diez días para que el interesado alegue cuanto a su derecho convenga.

Mazarrón a 8 de julio de 2003.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

Lo que se notifica mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mazarrón a 13 de octubre de 2003.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

Mazarrón**12313 Anuncio.**

Se hace saber a Francisco Martínez Sánchez, cuyo último domicilio conocido es Plaza Santoña, 3, que esta Alcaldía ha dictado el acuerdo que a continuación se transcribe:

Decreto

Visto.- El informe de la Policía Local, de fecha en el que se denuncian los siguientes hechos: Ocupación de la playa de la Ermita con una embarcación denominada Concha, con matrícula 7 CT-3-54-91, siendo el presunto responsable responsable don Francisco Martínez Sánchez.

Considerando.- Que este Ayuntamiento ostenta las competencias para mantener en debidas condiciones de seguridad, salubridad e higiene las zonas de baño comprendidas dentro del dominio público marítimo-terrestre, conforme al artículo 115 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de costas.

Resultando.- Que los hechos denunciados por la Policía Local impiden que este Ayuntamiento ejerza las referidas competencias de una manera eficaz ya que la presencia de la citada embarcación en las zonas de baño no posibilitan que se usen los medios mecánicos para la limpieza de la playa.

He resuelto

Primero.- Requerir a don Francisco Martínez Sánchez para que retire de la playa de la Ermita una embarcación denominada Concha, con matrícula 7 CT-3-54-91, en el plazo de diez días a partir de la presente, salvo que cuente con la pertinente autorización, que deberá presentar ante este Ayuntamiento en ese mismo plazo, advirtiéndole que, de no hacerlo en el citado plazo o de no contar con autorización, este Ayuntamiento la retirará a su costa.

Segundo.- Conceder un plazo de audiencia de diez días para que el interesado alegue cuanto a su derecho convenga.

Mazarrón a 8 de julio de 2003.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

Lo que se notifica mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mazarrón a 13 de octubre de 2003.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

Mazarrón**12312 Anuncio.**

Se hace saber a Juan José Ruiz Rico, cuyo último domicilio conocido es calle Villaescusa, 60, que esta Alcaldía ha dictado el acuerdo que a continuación se transcribe:

Decreto

Visto.- El informe de la Policía Local, de fecha en el que se denuncian los siguientes hechos: Ocupación de la playa de la Ermita con una embarcación denominada El Nagual, con matrícula 7 CT-4-256-95, siendo el presunto responsable responsable don Juan José Ruiz Rico.

Considerando.- Que este Ayuntamiento ostenta las competencias para mantener en debidas condiciones de seguridad, salubridad e higiene las zonas de baño comprendidas dentro del dominio público marítimo-terrestre, conforme al artículo 115 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de costas.

Resultando.- Que los hechos denunciados por la Policía Local impiden que este Ayuntamiento ejerza las referidas competencias de una manera eficaz ya que la presencia de la citada embarcación en las zonas de baño no posibilitan que se usen los medios mecánicos para la limpieza de la playa.

He resuelto

Primero.- Requerir a don Juan José Ruiz Rico para que retire de la playa de la Ermita una embarcación denominada El Nagual, con matrícula 7 CT-4-256-95, en el plazo de diez días a partir de la presente, salvo que cuente con la pertinente autorización, que deberá presentar ante este Ayuntamiento en ese mismo plazo, advirtiéndole que, de no hacerlo en el citado plazo o de no contar con autorización, este Ayuntamiento la retirará a su costa.

Segundo.- Conceder un plazo de audiencia de diez días para que el interesado alegue cuanto a su derecho convenga.

Mazarrón a 8 de julio de 2003.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

Lo que se notifica mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mazarrón a 13 de octubre de 2003.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

Moratalla

12556 Aprobación provisional de la modificación de las ordenanzas fiscales.

Habiéndose aprobado con carácter provisional por el Pleno, en la sesión extraordinaria de fecha 05/11/2003, la modificación de las Ordenanzas Fiscales:

Ordenanza general de gestión, inspección y recaudación del IBI, IAE, Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, ICIO, IVTM.

Tasa de prestación de servicio de recogida y gestión de Residuos Sólidos Urbanos.

Tasa de Ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

Tasa de prestación del servicio de recogida de vehículos de la vía pública.

Tasa de Ocupación de la vía pública con puestos, barracas, casetas de venta, puestos de mercado semanal o periódicos, espectáculos o atracciones e industrias callejeras y ambulantes.

Tasa por la realización de la actividad de expedición de documentos administrativos.

Tasa de autorización de vertidos en vertedero municipal de residuos de la construcción y demolición y otros residuos inertes.

Tasa de servicios de escuelas municipales deportivas.

Tasa Escuela Municipal de Música.

Precio Público aparcamiento municipal.

Se someten las mismas a exposición pública por plazo de treinta días, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, que de producirse, deberán ser resueltas por el Pleno de la Corporación. En el supuesto que no fuera presentada ninguna reclamación durante el referido plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional».

Moratalla a 5 de noviembre de 2003.—El Alcalde, Antonio García Rodríguez.

Murcia

12317 Gerencia de Urbanismo. Anuncio complementario al de aprobación definitiva del Plan Especial de Reforma Interior en el Murcia Club de Tenis.

El texto íntegro de las Ordenanzas del Plan Especial de Reforma Interior en el Murcia Club de Tenis, aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 11 de julio de 2003, es el siguiente:

«3. Ordenanzas reguladoras de la edificación y el uso.

3.1. Usos.

Se establecen los usos definidos por las Normas ED y DE del Plan General, en función de la calificación que tenga cada parcela, excepto los usos industriales que se excluyen en cualquiera de sus categorías.

3.2. Parcelaciones.

La parcela edificable es la definida según el plano i-1. No se permitirán agregaciones o segregaciones respecto las parcelas definidas en el ámbito del Plan Especial.

3.3. Condiciones de edificación.

3.3.1. Aprovechamiento urbanístico.

El aprovechamiento urbanístico correspondiente a cada parcela es el indicado en el Plan Especial.

3.3.2. Altura de la edificación. Rasantes.

Altura no excederá de las que corresponda a la calle de su emplazamiento, con arreglo a la regularización de la altura de la zona contigua.

Rasantes serán las vigentes por el Plan General.

3.3.3. Normas del Plan General y Ordenanzas Municipales.

En todo lo no regulado de manera específica por el Plan Especial, se estará a lo dispuesto en las Normas ED y DE del Plan General y en las Ordenanzas Municipales sobre Edificación y uso del suelo».

Murcia, 15 de octubre de 2003.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Pliego

12608 Autorización de construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable.

En este Ayuntamiento se tramita Expediente relativo a autorización de construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable; vivienda unifamiliar en planta baja, con porche y garaje y superficie construida de 250 m². (150 m². de vivienda, 75 m². de porche y 25 de garaje) en Paraje «Olivar», de este Término Municipal, Parcelas núms. 161, 165, 168 y 170 del Polígono n.º 2 del Catastro de Rústica de este Municipio, a instancia de D. Mariano Llamas Gil.

Lo que se somete a información pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, y demás normas urbanísticas de aplicación, para puedan formularse alegaciones en el plazo de veinte días hábiles.

Pliego a 30 de octubre de 2003.—La Alcaldesa, Isabel Toledo Gómez.

San Javier

12316 Anuncio de licitación de suministro. Expediente número 15/03.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de San Javier.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c) Número de expediente: 15/03.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Suministro de un vehículo todoterreno 4x4 destinado al servicio de Policía Local.
- b) Número de unidades a entregar: Una.
- b) Lugar de entrega: San Javier.
- c) Plazo de entrega: Máximo 50 días naturales desde la notificación de la adjudicación.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 26.800,00 euros, a la baja, IVA incluido.

5. Garantías.

- a) Provisional: 536,00 euros.
- b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de San Javier. Negociado de Contratación.
- b) Domicilio: Glorieta García Alix, 1
- c) Localidad y código postal: San Javier 30730.
- d) Teléfono: 57.14.01
- e) Telefax: 57.09.51

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: la del último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Los generales señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.
- b) Documentación a presentar: la relacionada en el pliego.
- c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de San Javier de 8:30 a 14:30 horas.

9. Apertura de las ofertas.

A las 12:00 horas en el Despacho de la Alcaldía-Presidencia o Sala de Juntas en el plazo de diez días

naturales a contar desde la apertura de la documentación (excepto sábados, domingos y festivos), realizándose ésta el primer día hábil siguiente, excepto sábados, a aquél en que finalice el plazo para la presentación de ofertas.

San Javier, 21 de octubre de 2003.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

—

San Pedro del Pinatar

12601 Anuncio de licitación de contrato de servicios (Exp. 2/03).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Prestación del servicio de limpieza de dependencias e instalaciones del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

b) Duración del contrato: del 1 de enero de 2004 al 31 de diciembre de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 197.246,40 euros anuales.

5. Garantías.

Provisional: 3.944,93 €uros.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.
- b) Domicilio: Plaza Luis Molina, n.º 1, 30740 San Pedro del Pinatar
- c) Teléfono: 968 - 180600, ext. 231
- d) Fax: 968 - 181180

e) Fecha límite de obtención de documentación: La fecha en que finalice el plazo para la presentación de ofertas.

7. Requisitos del contratista.

Grupo U, subgrupo 1, categoría B, (o Grupo III, Subgrupo 6, categoría B)

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Durante los quince días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio.

b) Documentación a presentar: Según la Cláusula X del Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento, de las 9 a las 14 horas.

9. Apertura de ofertas.

En el Salón de Plenos, a partir de las doce horas del cuarto día hábil siguiente a la fecha fijada como término final del plazo de presentación de ofertas. En caso de concluir el término del plazo para la apertura de ofertas en sábado se trasladará al día hábil siguiente.

10. Gastos de anuncios.

Los gastos de los anuncios de licitación que se originen serán por cuenta del adjudicatario.

En San Pedro del Pinatar a 3 de noviembre de 2003.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

San Pedro del Pinatar

12600 Anuncio de licitación de contrato de servicios (Exp. 3/03).

1. Entidad adjudicadora.

c) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

d) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

c) Descripción del objeto: Prestación del servicio de limpieza de los Colegios Públicos de San Pedro del Pinatar.

d) Duración del contrato: del 1 de enero de 2004 al 31 de diciembre de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

d) Tramitación: Ordinaria.

e) Procedimiento: Abierto.

f) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 171.494,40 euros anuales.

5. Garantías.

Provisional: 3.429,89 euros.

6. Obtención de documentación e información.

f) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

g) Domicilio: Plaza Luis Molina, n.º 1, 30740 San Pedro del Pinatar

h) Teléfono: 968 - 180600, ext. 231

i) Fax: 968 - 181180

j) Fecha límite de obtención de documentación: La fecha en que finalice el plazo para la presentación de ofertas.

7. Requisitos del contratista.

Grupo U, Subgrupo 1, Categoría B (o Grupo III, Subgrupo 6, Categoría B).

8. Presentación de las ofertas.

d) Fecha límite de presentación: Durante los quince días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio.

e) Documentación a presentar: Según la Cláusula X del Pliego de Cláusulas Particulares.

f) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento, de las 9 a las 14 horas.

9. Apertura de ofertas.

En el Salón de Plenos, a partir de las doce horas del cuarto día hábil siguiente a la fecha fijada como término final del plazo de presentación de ofertas. En caso de concluir el término del plazo para la apertura de ofertas en sábado se trasladará al día hábil siguiente.

10. Gastos de anuncios.

Los gastos de los anuncios de licitación que se originen serán por cuenta del adjudicatario.

En San Pedro del Pinatar a 3 de noviembre de 2003.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

Santomera

12311 Solicitud de vivienda unifamiliar por don José Murcia Morga

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 86.2 de la Ley 1/ 2.001 del Suelo de la Región de Murcia y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente Urbanismo 109/2003 – Vivienda unifamiliar aislada en C/. Acequia Zaraiche (Vereda del Tío Cabo), s/n – Santomera, promovido por don José Murcia Morga.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en los Servicios Técnicos de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Santomera, 13 de octubre de 2003.—El Alcalde, José Antonio Gil Sánchez.

Yecla

12320 Aprobada provisionalmente la modificación de Ordenanzas Fiscales.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 29 de octubre de 2003, acordó lo siguiente:

A) Aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Ordenanza Fiscal n.º 2 reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

- Ordenanza Fiscal n.º 3 reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas.

- Ordenanza Fiscal n.º 4 reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

- Ordenanza Fiscal n.º 5 reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

- Ordenanza Fiscal n.º 7 reguladora de la Tasa por la expedición de documentos administrativos.

- Ordenanza Fiscal n.º 8 reguladora de la Tasa por recogida y retirada de vehículos indebidamente estacionados en la vía pública.

- Ordenanza Fiscal n.º 14 reguladora de la Tasa por recogida de residuos sólidos urbanos.

- Ordenanza Fiscal n.º 18 reguladora de la Tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local.

- Ordenanza Fiscal n.º 20 reguladora de la Tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

- Ordenanza General de Gestión, Recaudación, Inspección y Garantías de los contribuyentes locales.

B) Aprobar inicialmente la modificación de las Ordenanzas siguientes:

- Ordenanza n.º 30 reguladora del Precio Público por la prestación de servicios deportivos y alquiler de instalaciones deportivas municipales.

De conformidad con lo previsto por los artículos 17 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, y 49 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases del Régimen Local, quedan los expedientes expuestos al público por plazo de treinta días dentro de los cuales podrán los interesados examinarlos y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Finalizado el plazo de exposición pública sin que se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Yecla, 30 de octubre de 2003.—El Alcalde, Juan Miguel Benedito Rodríguez.

Yecla

12319 Solicitud de autorización autonómica para cambio de uso y ampliación de una vivienda unifamiliar en Suelo No Urbanizable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante el plazo de veinte días el expediente que después se relaciona, relativo a solicitud de autorización autonómica para cambio de uso y ampliación de una vivienda unifamiliar aislada en Suelo No Urbanizable, a los efectos de formulación de alegaciones por los interesados ante este Excmo. Ayuntamiento.

Expte. n.º 37/2003. Josefa Puche Soriano. Cambio de uso y ampliación de vivienda unifamiliar aislada en paraje «Los Quiñones».

Yecla a nueve de octubre de 2003.—El Alcalde, Juan M. Benedito Rodríguez.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Caja de Ahorros de Murcia

12599 Convocatoria de asamblea general extraordinaria.

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Caja de Ahorros de Murcia, en sesión de 19 de septiembre de 2003, se convoca a los señores Consejeros Generales a la sesión Extraordinaria de la Asamblea General de la entidad, que se celebrará el día 5 de diciembre de 2003, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda, en el salón de actos de la sede social de la Institución, sita en Gran Vía Escultor Salzillo, número 23, de Murcia, con el siguiente:

Orden del día

1. Relación de asistentes, constitución de la Asamblea General y toma de posesión de los nuevos Consejeros Generales.

2. Salutación del Presidente.

3. Informe del Director General.

4. Elección de tres vocales del Consejo de Administración de las siguientes representaciones:

- Dos vocales representantes de los impositores.
- Un vocal representante del Personal.

La presentación de candidaturas y elección, se realizará de conformidad con lo previsto en el artículo 25 de los Estatutos de la Institución y artículos 28, 29, 30 y 31 del Reglamento de Procedimiento Electoral.

5. Elección de un vocal de la Comisión de Control de la siguiente representación:

- Un vocal representante de los impositores.

La presentación de candidaturas y posterior elección se efectuará conforme a lo dispuesto para los vocales del Consejo de Administración.

6. Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión.

7. Ruegos y preguntas.

Los Consejeros Generales podrán solicitar las aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Murcia, 5 de noviembre de 2003.—El Presidente, Juan Roca Guillamón.

Comunidad de Regantes Fuente del Peral

12598 Padrón correspondiente a la Derrama de Modernización de Regadíos Ejercicio 2003.

El Sr. Presidente de la Comunidad de Regantes Fuente del Peral de Cieza (Murcia).

Hace saber: Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de la Junta General celebrada el día 7 de marzo de 2003, el padrón correspondiente a la Derrama de Modernización de Regadíos Ejercicio 2003.

El padrón de la citada Derrama se expone al público durante un mes para oír reclamaciones.

Al propio tiempo se anuncia que los recibos estarán al cobro en las Oficinas de esta Comunidad, sita en Plaza España, n.º 2-Bajo de Cieza (Murcia), hasta el 23 de diciembre de 2003, en periodo voluntario.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con lo previsto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria.

Se recuerda a los Sres. comuneros que pueden hacer uso de la domiciliación de su pago a través de entidades bancarias y cajas de ahorro, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cieza, 3 de noviembre de 2003.—El Presidente de la Comunidad de Regantes Fuente del Peral.

Universidad de Murcia

12374 Resolución de la Universidad de Murcia por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras (Expte. número 2003/98/OB-N).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Universidad de Murcia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios.
- c) Número de expediente: 2003/98/OB-N.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Contrato de obras.
- b) Descripción del objeto: Obras complementarias de la piscina climatizada.
- c) Lote: —
- d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: —

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado.
- c) Forma: —

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 299.717,71 euros.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 24 de octubre de 2003.
- b) Contratista: U.T.E. Conducciones Hidráulicas y Carreteras, S.A. y Construcciones Juan García, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 299.717,71 euros.

Murcia a 29 de octubre de 2003.—El Rector, P.D. el Vicerrector de Planificación e Infraestructuras, José María Gómez Espín.